

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MACARÁ**

**ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará, en el ejercicio presupuestario 2026; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la Municipalidad para el indicado ejercicio 2026.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, están en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

En los últimos años la Administración Municipal ha tenido una verdadera corresponsabilidad ciudadana en el pensar y en el hacer ciudad articulado con sus parroquias Rurales, ante lo cual la deliberación pública de los temas que afectan a los ciudadanos en el territorio son fundamentales a la hora de elaborar los presupuestos, mismos que pretenderán siempre lograr una justicia y equidad, social, económica y ambiental en el territorio, para mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará, se muestra como una institución eficaz y eficiente dotada de infraestructura física, tecnológica y operativa funcional y suficiente para atender las necesidades de la población de acuerdo a las competencias exclusivas y concurrentes contempladas en la ley y brindar servicios de calidad a favor del cantón y la población.

Por lo tanto, ha creído conveniente ejecutar el presupuesto de una forma participativa, para de esta manera involucrar a todos y todas en la decisión de cada uno de los integrantes de las parroquias para que puedan solicitar obras que vayan en beneficio de la colectividad y desde la municipalidad sean

consideradas prioritarias para de esta manera alcanzar el buen vivir de nuestros habitantes del cantón Macará.

Con este modelo de gestión se dispone que las finanzas públicas, de nuestra entidad municipal se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, con el objetivo primordial de garantizar el cumplimiento de lo aprobado dentro de nuestro presupuesto participativo 2026.

A. INTRODUCCIÓN

I. BASE LEGAL

El gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará fue creado mediante Decreto Legislativo del 12 de septiembre de 1.902 y promulgado en el Registro Oficial Nro. 309 del 22 de septiembre 1902. La Organización y funciones de la Municipalidad, se encuentra regidas por las disposiciones constantes en:

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Macará
- Reglamento Interno de Personal
- Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones; y,
- Todas aquellas relativas a la administración pública y que competen a la Municipalidad.

NATURALEZA JURÍDICA. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con la facultad de ejercer funciones de participación ciudadana, legislación, fiscalización y ejecutiva.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL. - Proporcionar a la Comunidad cantonal servicios públicos de calidad, con eficacia, eficiencia y buen trato, con gestión interinstitucional y un manejo adecuado de todos sus recursos. Liderar el

desarrollo cantonal con participación activa de sus actores para la planificación, priorización y control social, en la ejecución y evaluación de planes y proyectos prioritarios para la comunidad, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible del Cantón Macará.

III. VISIÓN. - El Gobierno Local para los próximos cinco años, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna altamente eficiente, que garantice productos y servicios compatibles con la conservación y preservación de recursos naturales y la demanda de la sociedad, además será capaz de asumir nuevas competencias vinculadas con el desarrollo sustentable, con identidad cultural, de género, descentralizado y optimizando los recursos, para así asegurar la calidad de vida de la población y la protección de su patrimonio natural y cultural.

IV. PRINCIPIOS. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará, sustenta sus competencias en los siguientes principios:

a. Solidaridad. - Garantizar un desarrollo equilibrado urbano y rural; al momento de la distribución de los recursos y bienes públicos del cantón, para corregir inequidades productivas y sociales; y promover políticas públicas de inclusión social.

b. Equidad Urbana y Rural. - Asegurar igualdad de oportunidades en la generación y accesos a los servicios públicos.

c. Participación Ciudadana. - Garantizar el derecho de participación ciudadana en la elaboración y control social de planes, programas, proyectos y presupuestos. La participación ciudadana se enmarcará en principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional, respetando los derechos colectivos de la comunidades, pueblos y nacionalidades.

d. Sustentabilidad de Desarrollo. - Impulsar políticas públicas que promuevan las potencialidades, capacidades y vocacionales del territorio para mejorar el entorno territorial urbano y rural y el nivel de vida de su población; que el desarrollo se enfoque en el bienestar de sus habitantes; mirando su identidad cultural y los valores de sus comunidades, un desarrollo de carácter integral que impulse lo económico, social, cultural, ambiental e institucional.

V. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

FUNCIONES:

De conformidad con el COOTAD le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, desarrollar en el marco de sus competencias constitucionales y legales, las siguientes funciones:

1. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales.
2. Planificar e impulsar el desarrollo Físico, Social, Económico y Ambiental del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales en coordinación con sus actores.
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el crecimiento progreso del cantón Macará.
4. Coordinar con otras entidades el desarrollo y mejoramiento de la Cultura, de la Educación y Asistencia Social.
5. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.
6. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocida por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal
7. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal;
8. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno;
9. Implementar el derecho de hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
10. Establecer el régimen de uso del suelo urbanístico.
11. Incentivar la capacitación del Talento Humano, a la profesionalización de gestión Municipal.
12. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
13. Prestar los servicios que satisfagan necesidades colectivas en el manejo y expendio de víveres, en plazas de mercados y cementerio.
14. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, en el ejercicio de toda actividad que se desarrolle en él, y la colocación de vallas publicitarias, redes o señalización;
15. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal con especial atención a las normas de control, prevención de riesgos y desastres;
16. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.
17. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

18. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
19. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios Municipales de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad en compatibilidad con la planificación del Desarrollo Cantonal;
20. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la Ley.
21. Las demás establecidas en la Ley

OBJETIVOS:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, guiará el ejercicio de sus competencias a alcanzar para el Presupuesto del año 2026, los siguientes objetivos:

- a. Satisfacer las necesidades básicas de las zonas urbanas y rurales, considerando la población económicamente activa: actividades económicas, turísticas, sistemas de comunicación transporte y equipamiento urbano.
- b. Asegurar y fortalecer el nivel de vida de sus ciudadanos, a través de la gestión integrada y complementaria de los servicios sociales, programas de vivienda, cultura, deportes, protección integral y aquellos que conformen el ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal.
- c. Privilegiar la gestión centralizada en la prestación de servicios públicos y sociales municipales, con miras a impulsar su administración, reducir costos, mejorar su control y tener mayores resultados esperados en la entrega de servicios a sus usuarios externos de los servicios municipales mediante la ejecución de obras por administración directa optimizando los recursos humanos, materiales y económicos de la institución.
- d. Planificar e impulsar el desarrollo sustentable, equilibrado, saludable y justo en lo territorial y social, que considere las características físicas y ambientales del hábitat del cantón y las particularidades de las identidades culturales de sus habitantes preservando y fortaleciendo la memoria social y el patrimonio cultural del pueblo.
- e. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad y en compatibilidad con la Planificación de Desarrollo Cantonal.
- f. Arraigar en la estructura organizacional y de funcionamiento del Cantón Macará una cultura de procesos para mejorar la calidad de los servicios municipales a los ciudadanos y garantizar la transparencia y rendición de cuentas; y,
- g. Demás objetivos que establezcan la Constitución y las leyes.

VI. POLÍTICA DE LA ENTIDAD

La Municipalidad dará importancia a la conclusión de las obras que vienen ejecutándose desde el año anterior. Se continuará con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, coordinando actividades con organismos como la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, Banco de Desarrollo del Estado y otros que tienen a su cargo el financiamiento y ejecución de obras y servicios similares.

Se cuenta con recursos de recaudación directa, asignaciones permanentes y no permanentes establecidas en el COOTAD de la ley de Modelo de Equidad del Gobierno Central; con estos recursos se ejecutarán programas como: Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia, Turismo y Patrimonio, Higiene Ambiental, Servicios de Mercado, Servicio de Camal, Abastecimiento de Agua Potable, Otros Servicios Sociales, Planificación Urbana y Rural, Canalización y Alcantarillado, Otros Servicios Comunes, Transportes y Comunicaciones y Gastos Comunes de la Entidad.

Se aplicarán las leyes y se revisarán las ordenanzas y reglamentos respectivos para el desembolso y recaudaciones de las diferentes rentas municipales. Se llevará el control presupuestario de ingresos y egresos en forma programática.

Se considera dentro de los Gastos Corrientes los siguientes programas: Administración General; Financiera; Justicia, Policía y Vigilancia; y, Gastos Comunes de la Entidad y Servicio de la Deuda y Registro de la Propiedad y Mercantil.

Los gastos de Inversión se ejecutarán dentro de los siguientes programas:

- a) **Servicios Sociales-** Departamento de Acción Social, protección y rescate de sectores vulnerables y las unidades de Acción Social, Junta Cantonal de Protección de Derechos y Convenios Municipio – MIES; Turismo y Patrimonio; y, Desarrollo Productivo y Emprendimiento Social.
- b) **Servicios Comunes.** – Con sus subprogramas: Planificación Urbana y Rural, Higiene Ambiental, Abastecimiento de Agua Potable, Canalización y Alcantarillado y Obras Públicas;
- c) **Servicios Económicos.** – Transporte y Comunicaciones.
Se realizarán estudios técnicos
 - a. Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el Desarrollo Cantonal.
 - b. Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humano que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización y nuevas competencias.
 - c. Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, en base a un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenibles para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejora, etc. Que permitan el

autofinanciamiento de los gastos que genera el proceso de generación Municipal.

- d. Preservar y encausar los intereses Municipales y comunitarios como finalidad Institucional.
- e. Voluntad política, trabajo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, en base de concertación de fuerzas y de compromisos de diferentes sectores internos de trabajo normativo, ejecutivo de apoyo y operativo, en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación de apoyo mutuo.
- f. Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad, búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.
- g. Cumplir con una de las metas que se han propuesto el GADM de Macará, es gestionar ante los organismos correspondientes, los recursos necesarios para terminar al cien por ciento el plan maestro de agua potable, que permita contar con suficiente cantidad y excelente calidad para atender a todos los sectores de la Ciudad de Macará, se mejorará el servicio de los barrios periféricos mediante obras de ampliación de redes de agua y alcantarillado para el mejoramiento urbano de la cabecera cantonal y parroquiales con el mantenimiento vial. La regeneración urbana y mejoramiento de canchas de uso múltiple.

ORGANIZACIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Macará, estará integrado por gestión de procesos compartidos con la demanda y la satisfacción de los clientes internos y externos tiene la siguiente estructura orgánica:

- a. **PROCESO NORMATIVO.** - Que determina las políticas en las que se sustente los demás procesos institucionales para el logro de los objetivos.

Su gestión se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores, está constituido por el ilustre Concejo Municipal integrado por cinco concejales, comisiones permanentes y especiales.

- b. **PROCESO EJECUTIVO.** – Que orienta y ejecuta la política trazada por el proceso normativo; le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos. Está constituido por el Alcalde del Municipio.
- c. **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** - Que integra a la sociedad en la toma de decisiones para el desarrollo del cantón. Está integrado por la

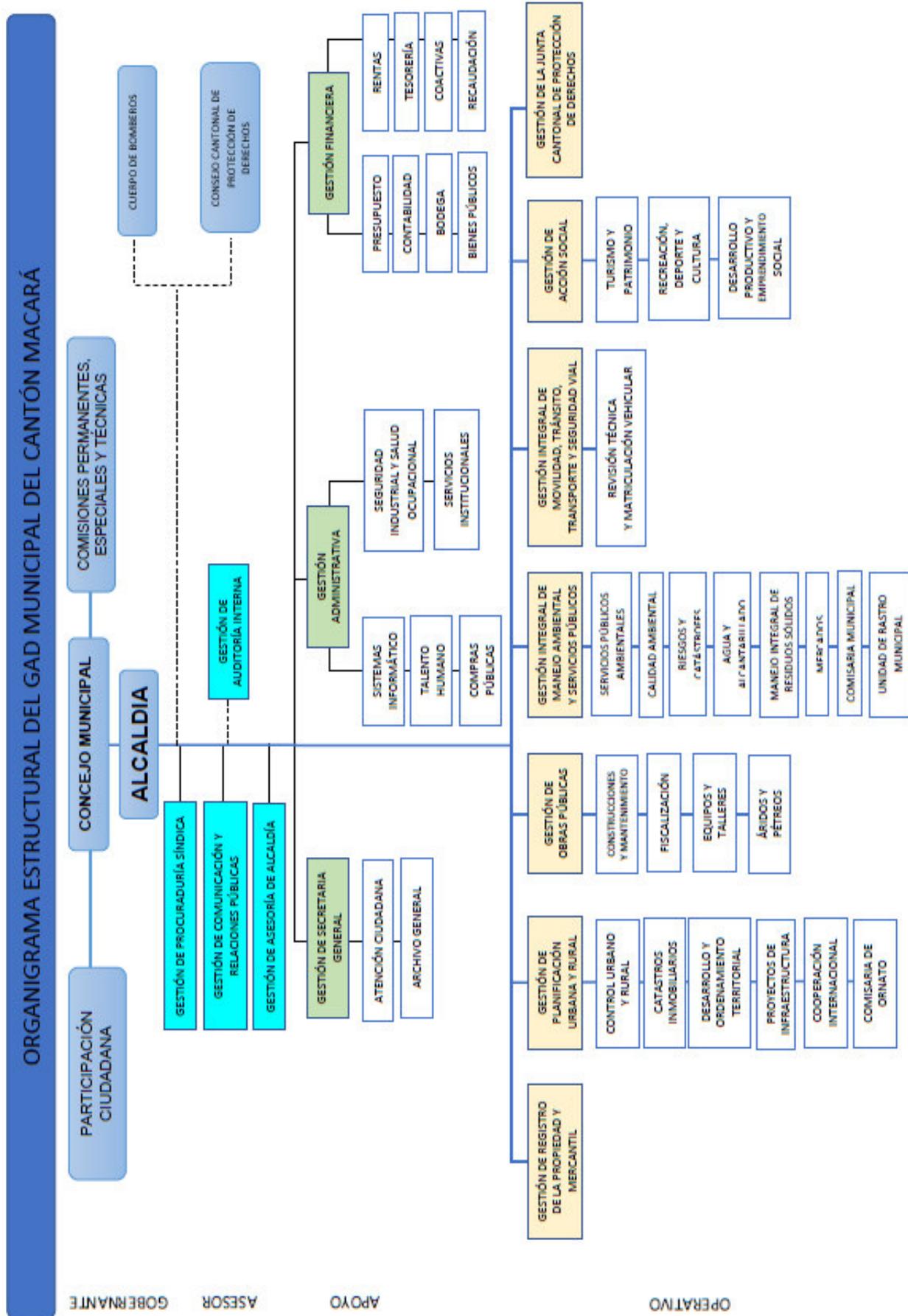
Asamblea Cantonal; Concejo Cantonal de Planificación, Consejos y Comités Sectoriales.

- d. **PROCESO DE ASESORÍA.** - Los que corresponde al constitutivo, de ayuda o de concejo de los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operáticos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso Ejecutivo. Está constituido por gestión de Asesoría de Alcaldía, Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas; Gestión de Procuraduría Sindica y Gestión Auditoría Interna.
- e. **PROCESOS HABILITANTES O DE APOYO.** - Lo que presta asistencia técnica o Administrativa de tipo complementario a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos, sus acciones se perfeccionan a través del proceso ejecutivo. Está integrado por: Gestión de Secretaria de Concejo, Gestión Administrativa y Gestión Financiera.
- f. **PROCESOS OPERATIVOS GENERADORES DE VALOR.** – Los encargados de las acciones de distribución de los diferentes productos y de servicios hasta el cliente; encargado de cumplir directamente, con los objetivos y finalidades de la Municipalidad, ejecuta los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del proceso gobernante. Los productos y servicios que entrega al cliente los perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo y forma parte del proceso agregado de valor.

Está integrado por Gestión de Planificación Urbana y Rural, Gestión de Obras Públicas; Gestión Integral de Manejo Ambiental y Servicios Públicos, Gestión Integral de Movilidad, Tránsito Transporte y Seguridad Vial; Gestión de Desarrollo Social; Gestión de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y Gestión de Registro de la Propiedad y Mercantil.

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el siguiente organigrama estructural:

**ORGANIGRAMA
ESTRUCTURAL DEL
GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MACARÁ**



B. INGRESOS

1. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA.

a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO: La ordenanza de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, se financia con recursos que nos asigna el Gobierno Central a través de transferencias y las recaudaciones directas que efectúa el GAD, por concepto de Impuestos, Tasas y Contribución Especial de mejoras, por lo que se tiene previsto para la ejecución de esta Ordenanza; adoptar las siguientes medidas de carácter financiero para optimizar sus recaudaciones que le permitan cumplir con las metas propuestas para este año, y para dar cumplimiento a esta política, se ha creído conveniente introducir ciertas mejoras con la tecnificación de la administración tributaria, entre las que se podría citar las siguientes:

Control de gravámenes por contribuyentes con la automatización de la emisión y cobro de los tributos; mejoramiento cambio en los procedimientos de las recaudaciones a fin de incrementarlas, mediante incentivos especiales; campaña de publicidad dedicada a los deudores del Municipio y acuerdos con la realidad socio económica del cantón;

Elaborar las ordenanzas de carácter tributario y actualización de aquellas que de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios o por el crecimiento del cantón y por las obras que se han ejecutado en estos últimos años y que no se han cobrado; como el adoquinado, agua potable, alcantarillado, etc. Estas disposiciones serán de beneficio positivo para la ciudad, pues el incremento de la recaudación permitirá entregar mejores servicios y obras que el actual gobierno municipal ha emprendido.

b) JUSTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES:

Las estimaciones de los ingresos se han efectuado utilizando el método analítico de cuenta por cuenta y tomando como base los promedios efectivos de las recaudaciones de los tres últimos años considerando un porcentaje de incremento de acuerdo al aumento histórico, tomando en cuenta la cartera por cobrar debidamente actualizada.

Las transferencias corrientes están compuestas por el 30% de las asignaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos, de acuerdo con la Constitución de la República y la ley. Aprovechando el Programa del Gobierno Nacional de apoyar para la ejecución de obras para saneamiento ambiental, terminaremos la construcción de algunas obras pendientes en el cantón y de acuerdo a la prioridad del Plan de Ordenamiento Territorial y financiaremos con préstamos del Banco de Desarrollo y en otros casos con las Subsecretarías Nacionales pertinentes.

BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS. - Amparan los ingresos del presupuesto

Municipal, las siguientes disposiciones legales:

1. IMPUESTOS

A LOS PREDIOS URBANOS

Art. 501 al 512 del COOTAD.

Ordenanza Municipal que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del Impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2024-2025, Publicada en el R.O. Nro. 1208 del 27 de diciembre del 2023.

A LOS PREDIOS RURALES

Arts. 514 al 524 y 525 del COOTAD.

Ordenanza Municipal que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del Impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2024-2025, Publicada en el R.O. Nro. 1208 del 27 de diciembre del 2023.

ALCABALAS

Arts. 527 al 537 del COOTAD, y la ordenanza respectiva publicada en el Registro Oficial Nro. 348 del 16 de octubre de 2012.

A LOS VEHÍCULOS

Arts. 538 al 542 del COOTAD a la Ordenanza respectiva aprobada, publicada en el R.O. 624 el 20 de enero de 2012.

IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Arts. 543 al 545.2 del COOTAD.

IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES

Arts. 546 al 551 del COOTAD y su respectiva Ordenanza aprobada por el concejo y publicada en el R.O 628 del 27 de enero de 2012.

IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES

Arts. 552 al 555 del COOTAD.

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA

Art. 556 al 561 del COOTAD; Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial N° 348 Edición Especial del 16 de octubre del 2012.

Ordenanza para la aplicación y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía, Publicada en el R.O. Nro. 626 del 25 de enero del 2012.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Art. 142 del COOTAD y la respectiva Ordenanza de R. O. 477 del 24 de junio de 2011.

2. TASAS Y CONTRIBUCIONES

EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS

Arts. 562 del COOTAD.

Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Macará, publicada en el suplemento de R.O. Nro. 798 del 15 de julio del 2016.

APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

Art 568 del COOTAD.

Ordenanza sustitutiva que establece el error técnico aceptable de medición y el procedimiento administrativo para la rectificación y regularización de excedentes o diferencia de área de terreno del Cantón Macará, publicada en el R.O. Edición Especial Nro. 127 del 18 de noviembre del 2019.

Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial rural en el Cantón Macará, publicada en el R.O. Nro. 113 del 28 de octubre de 2019.

CONEXIÓN Y RECONEXIONES

Arts. 566 al 568 del COOTAD y la respectiva Ordenanza.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Art. 568 del COOTAD.

Reforma a la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y recaudación de la tasa por servicios técnicos y administrativos en el Cantón Macará, publicada en el R.O. Nro. 303 del 31 de enero de 2020.

ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN

Art. 568 del COOTAD.

RECOLECCIÓN DE BASURA Y ASEO PÚBLICO

Art. 568, literal d) del COOTAD.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Arts. 569 al 577 del COOTAD.

Ordenanza sustitutiva a la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas, publicada en el R.O. 393 del 28 de febrero de 2020.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Art. 568 del COOTAD y la Ordenanza respectiva.

Protección de micro cuencas, ecosistemas frágiles y otras áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad del Cantón Macará, R.O. Nro. 134 publicada el 14 de julio del 2009 – Tasa Ambiental.

Ordenanza para la gestión del servicio de agua potable y saneamiento (alcantarillado sanitario, pluvial y/o combinado) en el Cantón Macará, publicada en el R.O. del 11 de junio del 2021.

HABILITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

Art. 568 del COOTAD.

Ordenanza que regula la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas, publicada en el R. O. Nro. 922 del 26 de agosto de 2020.

3. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

ARRENDAMIENTO DE BIENES

Ordenanza para el alquiler de maquinaria municipal a particulares en el Cantón Macará, del 27 de noviembre del 2012.

MULTAS TRIBUTARIAS

Art.523 del COOTAD y la respectiva Ordenanza.

4. VENTA DE BIENES

TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Ordenanza Municipal publicada en el R.O. 2536-S del 16 de septiembre de 2011.

VENTA DE ACTIVOS

Art. 436 al 437 y 442 al 445 del COOTAD y la respectiva Ordenanza.

5. TRANSFERENCIAS

Asignaciones permanentes y no permanentes del Gobierno Central establecidas en el Art. 192 del COOTAD.

C. EGRESOS**1. APERTURA DE PROGRAMAS.****UNIDAD EJECUTORA****ÁREA 1****SERVICIOS GENERALES**

Programa 1.	Administración General
Programa 2.	Administración Financiera
Programa 3.	Justicia, Policía y Vigilancia

ÁREA 2**SERVICIOS SOCIALES**

Programa 1.	Turismo y Patrimonio
Programa 4.	Otros Servicios Sociales

ÁREA 3**SERVICIOS COMUNALES**

Programa 1.	Planificación Urbana y Rural
Programa 2.	Higiene Ambiental
Subprograma 1.	Servicio de Camal
Subprograma 2.	Servicio de Mercados
Programa 3.	Abastecimiento de Agua Potable
Programa 4.	Canalización y Alcantarillado
Programa 6.	Otros Servicios Comunes

ÁREA 4**SERVICIOS ECONÓMICOS**

Programa 1.	Servicios Económicos
Subprograma 1.	Transporte y Comunicaciones

ÁREA 5**SERVICIOS INCLASIFICABLES**

Programa 1.	Gastos Comunes de la entidad
-------------	------------------------------

PRESUPUESTO

2026

INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ**Dirección Financiera****PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			2.691.330,17
1.1	IMPUESTOS			468.900,00
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		30.000,00	
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	30.000,00		
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		348.600,00	
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	120.000,00		
1.1.02.01.02	Solares No Edificados 10% Predio Urbano	12.000,00		
1.1.02.02.01	A los Predios Rústicos	40.000,00		
1.1.02.03.01	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	100.000,00		
1.1.02.03.02	A la Inscripción en el Registro Mercantil	600,00		
1.1.02.06.01	De Alcabalas	50.000,00		
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	26.000,00		
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		100,00	
1.1.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	100,00		
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		90.200,00	
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	40.000,00		
1.1.07.08.01	Al Desposte de Ganado	50.000,00		
1.1.07.99.01	Otros Impuestos	200,00		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			550.100,00
1.3.01	TASAS GENERALES		299.090,00	
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos-Construcciones	2.000,00		
1.3.01.03.02	Ocupación de Lugares Públicos-Temporal Fiestas	15.000,00		
1.3.01.03.03	Ocupación de Lugares Públicos-Permanentes	12.000,00		
1.3.01.03.04	Ocupación de la vía pública - feria libre Mercadillo	2.000,00		
1.3.01.03.06	Ocupación de Lugares Públicos-Vitrinas	10,00		
1.3.01.07.01	Venta de Bases	3.000,00		
1.3.01.08.01	Prestación de Servicios(Servicios Administrativos)	50.000,00		
1.3.01.08.02	Regularización y Rectificación de Terrenos	6.000,00		
1.3.01.08.03	Servicios Prestados por Tránsito	125.000,00		
1.3.01.08.06	Servicios Médicos Odontológicos	2.000,00		
1.3.01.08.09	Regularización y Rectificación por Error Técnico Aceptable de Medición	10.000,00		
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	10.000,00		
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matrículas (Duplicado de Matrícula)	5.000,00		
1.3.01.11.03	Sticker Revisión Vehicular	200,00		
1.3.01.11.04	Duplicado Sticker Revisión Vehicular	200,00		

1.3.01.12.01	Permisos, Licencias y Patentes (Por Inscripción Contratos de Arrendamiento)	10.000,00		
1.3.01.12.08	Permiso Anual de Ocupación Mercados	200,00		
1.3.01.12.17	Permiso de Operación y Renovación	4.000,00		
1.3.01.12.24	Incremento de Cupo	50,00		
1.3.01.14.01	Servicios de Rastro	6.000,00		
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	20.000,00		
1.3.01.17.01	Aferición de pesas y medidas	20,00		
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	4.000,00		
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	1.000,00		
1.3.01.18.03	Permiso de Construcción	4.000,00		
1.3.01.18.04	Inspección de Terrenos	4.000,00		
1.3.01.18.06	Subdivisiones Porcentaje Area Verde Comunal	10,00		
1.3.01.18.07	Aprobación de Planos de Fraccionamiento Sector Rural	2.000,00		
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	100,00		
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	200,00		
1.3.01.28.01	Patentes de Conservación Minera	1.000,00		
1.3.01.99.01	Otras Tasas (Servicios Técnicos Administrativos)	100,00		
1.3.03	TASAS DIVERSAS		1.010,00	
1.3.03.04.01	Sector Turístico y Hotelero(Licencia Unica Anual de Funcionamiento LUAF)	1.000,00		
1.3.03.07.01	Títulos de Concesión Minera	10,00		
1.3.04	CONTRIBUCIONES		250.000,00	
1.3.04.13.01	Obras de Regeneracion Urbana (Obras de Adoquinado del Sector Urbano)	250.000,00		
1.4	OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO			134.000,00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		134.000,00	
1.4.03.01.01	Servicio de Agua Potable Residencial	100.000,00		
1.4.03.01.02	Servicio de Agua Potable Comercial	5.000,00		
1.4.03.01.04	Servicio de Agua Potable Oficial	4.000,00		
1.4.03.03.01	Alcantarillado	25.000,00		
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			162.860,00
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		106.160,00	
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Bares	100,00		
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Locales Centro Administrativo	12.000,00		
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Locales Centro Comercial	15.000,00		
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Bóvedas en el Cementerio	200,00		
1.7.02.02.05	Arrendamiento de Locales Mercado Modelo	65.000,00		
1.7.02.02.06	Arrendamiento de Locales Mercadillo	2.000,00		
1.7.02.02.07	Arrendamiento de Cancha Sintética Parque Lineal Sta. M	5.760,00		
1.7.02.02.08	Arrendamiento de Cancha Sintética San Sebastián	100,00		
1.7.02.04.03	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	3.000,00		

1.7.02.05.01	Arrendamiento de Vehículos	3.000,00		
1.7.03	INTERESES POR MORA		50.000,00	
1.7.03.01.01	Tributaria	50.000,00		
1.7.04	MULTAS		6.700,00	
1.7.04.01.01	Tributarias	100,00		
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	100,00		
1.7.04.02.04	Por Recuperación de Glosas	100,00		
1.7.04.04.01	Incumplimientos de Contratos	200,00		
1.7.04.99.01	Multas por Vulneración de Derechos	100,00		
1.7.04.99.04	Multas por retraso a la revisión semestral vehicular y/o matriculación vehicular	1.100,00		
1.7.04.99.05	Multas por recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular	5.000,00		
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			1.372.470,17
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		1.192.470,17	
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (30% Modelo de Equidad Territorial)	1.192.470,17		
1.8.06	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES		180.000,00	
1.8.06.43.01	Del Presupuesto General del Estado a los GAD'S Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	180.000,00		
1.9	OTROS INGRESOS			3.000,00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		3.000,00	
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	3.000,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL			3.163.267,50
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12.200,00
2.4.01	BIENES MUEBLES		200,00	
2.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	200,00		
2.4.02	BIENES INMUEBLES		12.000,00	
2.4.02.01.01	Terrenos	12.000,00		
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			3.151.067,50
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		3.105.872,20	
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (70% Modelo de Equidad Territorial)	2.782.430,41		
2.8.01.01.02	Aporte del MIES para financiar Proyectos	216.273,80		
2.8.01.03.01	Convenio con Vialsur	47.168,00		
2.8.01.06.01	Bde.- Asignación no Reembolsable (Consultoría para realizar estudios de sistemas de agua potable y saneamiento (UBS) para varios barrios	59.999,99		
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES		45.195,30	

2.8.06.54.01	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	45.195,30		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			7.611.778,33
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO			4.939.378,17
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		4.939.378,17	
3.6.02.01.02	Crédito BEDE Segunda Etapa del Sistema de Agua Potable de Macará	2.500.000,00		
3.6.02.01.05	Crédito Bde.- Para financiar Proyecto de Adquisición de Maquinaria Pesada (Adquisición Volquete)	46.000,00		
3.6.02.03.01	Crédito con Entidades No Financieras	2.393.378,17		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			2.672.400,16
3.8.01	DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		2.672.400,16	
3.8.01.01.01	Títulos de Crédito Pendientes de Cobro	1.500.000,00		
3.8.01.01.02	Transferencias por recibir del Ministerio de Finanzas	993.725,15		
3.8.01.01.04	IVA por Cobrar de Años Anteriores			
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios			
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas - Construcción de Obras	178.675,01		
TOTAL INGRESOS: CORRIENTES+DE CAPITAL+FINANCIAMIENTO		-	-	13.466.376,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

13.466.376,00

CÓD	BASE INGRESOS NO TRIBUTARIOS PRESUPUESTO SECTORES VULNERABLES ART. 249 COOTAD	TOTAL
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	134.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	162.860,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.372.470,17
19	OTROS INGRESOS	3.000,00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.200,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	3.151.067,50
	TOTAL	4.835.597,67
	10% INVERSIÓN SOCIAL	483.559,77

PRESUPUESTO

2026

EGRESOS

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN

GENERAL

ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN

Se lleva a cabo a través del Ilustre Concejo Municipal, el Alcalde y la Administración Municipal, a quienes corresponde coordinar la consecución de los objetivos y metas programadas, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo Municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones de carácter administrativo y financiero; conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia.

Al Alcalde le corresponde: Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos.

El Director Administrativo debe: Liderar y responsabilizarse de la gestión administrativa; realizar gestiones administrativas a nivel interno y externo para la generación de bienes y prestación de servicios; programar y dirigir la organización administrativa de la Municipalidad.

La Procuraduría Síndica: Cumplirá las funciones de Asesorar en la toma de decisiones en la Gestión Municipal; representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad conjuntamente con el Alcalde; asesorar en materia de su competencia a todos los niveles de la institución en asuntos de orden jurídico.

A Recursos Humanos le corresponde realizar el control de actividades del personal; elaboración de roles de pago y distributivos del personal; sistema de evaluación de desempeño.

La Jefatura de Sistemas Informáticos se encargará del Plan estratégico de informática, ejecución y evaluar periódica de los programas existentes en la Municipalidad; matriz de respaldos de software, programas, sistemas y licencias actualizadas de los programas y equipos.

UNIDAD EJECUTORA

Concejo Municipal, Alcaldía, Secretaría General, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Biblioteca, Archivo, Relaciones Públicas, Jefatura de Sistemas Informáticos, Jefatura de Recursos humanos, Registro de la Propiedad.

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 1.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			806.436,03
5.1.01	Remuneraciones Básicas		550.464,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	483.144,00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	67.320,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		64.112,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	45.872,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18.240,00		
5.1.05	Remuneraciones Temporales		74.274,69	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	64.274,69		
5.1.05.12	Subrogación	10.000,00		
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		107.585,34	
5.1.06.01	Aporte Patronal	61.713,34		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	45.872,00		
5.1.07	Indemnizaciones		10.000,00	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10.000,00		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			213.388,00
5.3.02	Servicios Generales		40.412,00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000,00		
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	15.000,00		
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	13.412,00		
5.3.02.55	Combustibles	10.000,00		
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		11.000,00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3.000,00		
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1.000,00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.000,00		
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.000,00		
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		67.000,00	
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias	10.000,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	40.000,00		
5.3.04.05	Vehículos	17.000,00		
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		10.000,00	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00		
5.3.07	Egresos en Informática		8.076,00	

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL****FUNCIÓN: 1.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	4.000,00		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.076,00		
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		75.500,00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	45.000,00		
5.3.08.03	Lubricantes	500,00		
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción	5.000,00		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	25.000,00		
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		1.400,00	
5.3.14.03	Mobiliarios	500,00		
5.3.14.04	Maquinaria y Equipos	400,00		
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			252.100,00
8.4.01	Bienes Muebles		252.100,00	
8.4.01.03	Mobiliario	12.600,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	7.000,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	232.500,00		
	TOTAL PROGRAMA			1.271.924,03

EGRESOS CORRIENTES		1.019.824,03
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	806.436,03	
5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	213.388,00	
EGRESOS DE CAPITAL		252.100,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, 8.4 PLANTA Y EQUIPO)	252.100,00	
TOTAL GASTOS		1.271.924,03

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA

ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

La Dirección Financiera será responsable de emitir información oportuna y confiable a través de procesos de eficiencia y eficacia de las operaciones bajo principio ético y transparente, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información enmarcada dentro de las disposiciones legales y normativa municipal vigente.

La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, las Normas, Principios y Políticas de Contabilidad serán base para sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal.

La Contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto. Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y transferencia de los recursos económicos.

La Dirección Financiera prestará colaboración a los demás departamentos para el análisis y evaluación de los proyectos municipales, además:

- Proporciona al Concejo y a la Alcaldía en cumplimiento de lo que dispone el COOTAD, la información financiera oportuna y confiable que facilita la correcta toma de decisiones municipales.
- Supervisaré la actualización de catastros, la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras. A través del Guardalmacén adquirir los suministros, materiales y muebles previo requerimiento y de acuerdo a los procedimientos de contratación pública, que serán distribuidos a los respectivos departamentos de la municipalidad que los requiera para su funcionamiento.
- Llevar la contabilidad gubernamental de acuerdo a las normas legales actuales y vigentes expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Vigilar, liquidar y administrar las recaudaciones, aplicar e interpretar administrativamente los Reglamentos y Ordenanzas sobre tributación expedidas por el Concejo y ejercer jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.

UNIDAD EJECUTORA

La Dirección Financiera con sus secciones de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería – Coactivas, Recaudación, Rentas, Bodega y Bienes Públicos.

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FUNCIÓN: 1.2

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			374.199,06
5.1.01	Remuneraciones Básicas		245.292,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	245.292,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		29.081,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20.441,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.640,00		
5.1.05	Remuneraciones Temporales		1.000,00	
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		47.791,06	
5.1.06.01	Aporte Patronal	27.350,06		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	20.441,00		
5.1.07	Indemnizaciones		51.035,00	
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	51.035,00		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.200,00
5.3.02	Servicios Generales		200,00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200,00		
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00		
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2.000,00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
5.3.07	Egresos en Informática		0,00	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00		
5.6	EGRESOS FINANCIEROS			85.000,00
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación		85.000,00	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	85.000,00		
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			2.500,00
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		2.500,00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2.500,00		
	TOTAL DEL PROGRAMA			463.899,06

**DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FUNCIÓN: 1.2**

EGRESOS CORRIENTES		463.899,06
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	374.199,06	
5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.200,00	
5.6 EGRESOS FINANCIEROS	85.000,00	
5.7 OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.500,00	
TOTAL GASTOS		463.899,06

EGRESOS

JUSTICIA,

POLICÍA Y

VIGILANCIA

ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA****DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingresos y vía pública, pesas y medidas. Funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, calles, espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Colaborar en el diseño de ordenanzas y reglamentos que tienen que ver con las actividades del área; organizar y dirigir un plan de concienciación y educación a la población en el uso y cuidado de normas establecidas a través de ordenanzas y resoluciones, así como también el proponer recomendaciones para el establecimiento y aplicación de políticas de control.

Organizar y dirigir la administración jurisdiccional general, se deberá aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y leyes dentro del ámbito municipal.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía y Vigilancia.

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO

ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

**ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA
FUNCIÓN: 1.3.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			94.394,73
5.1.01	Remuneraciones Básicas		70.248,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13.032,00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	57.216,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		10.174,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.854,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.320,00		
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		13.972,73	
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.118,73		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5.854,00		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			20.000,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		18.000,00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	17.000,00		
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción	1.000,00		
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		2.000,00	
5.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	2.000,00		
	TOTAL PROGRAMA			114.394,73

EGRESOS CORRIENTES		114.394,73
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	94.394,73	
5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000,00	
TOTAL GASTOS		114.394,73

EGRESOS

TURISMO Y

PATRIMONIO

ÁREA 2.- SERVICIOS SOCIALES**PROGRAMA 1.- TURISMO Y PATRIMONIO****DESCRIPCIÓN**

Mediante este programa se cubrirá las áreas sociales, el establecimiento de espacios turísticos que cumplan la normativa nacional y cantonal vigente y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón como una alternativa de desarrollo económico cantonal para generar ingresos complementarios a las actividades económicas diarias y defender y revalorizar los recursos culturales y naturales locales.

Esta área promueve la realización de proyectos turísticos del cantón, de material promocional e informativo turístico, actualizado y difundido a través de ferias y exposiciones.

UNIDAD EJECUTORA

Jefatura de Turismo y Patrimonio.

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO**ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026****ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 1: TURISMO Y PATRIMONIO****FUNCIÓN: 2.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			26.186,49
5.1.01	Remuneraciones Básicas		20.112,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20.112,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		2.156,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.676,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	480,00		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		3.918,49	
5.1.06.01	Aporte Patronal	2.242,49		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1.676,00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			48.000,00
7.3.02	Servicios Generales		48.000,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	8.000,00		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00		
	TOTAL PROGRAMA			74.186,49

EGRESOS CORRIENTES		26.186,49
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	26.186,49	
EGRESOS DE INVERSIÓN		48.000,00
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	48.000,00	
TOTAL GASTOS		74.186,49

EGRESOS

OTROS SERVICIOS

SOCIALES

ÁREA 2.- SERVICIOS SOCIALES**PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS SOCIALES****DESCRIPCIÓN**

Mediante el Programa Gestión de Acción Social se busca generar y operativizar políticas locales que permitan desarrollar procesos consensuales con amplia participación de los actores sociales, para promocionar y fomentar las manifestaciones y expresiones artísticas, deportivas, culturales y turísticas del cantón, desarrollando acciones encaminadas a fortalecer y cultivar manualidades y artesanías, especialmente para la mujer y la familia en procura del desarrollo social y económico de la comunidad.

En este plano no solo colabora con el mejoramiento educacional de la familia desde el enfoque interdisciplinario sino desarrolla políticas destinadas a la protección de la niñez y adolescencia, jóvenes, tercera edad y personas con capacidades diferentes.

Realiza y canaliza acciones de apoyo técnico ante las organizaciones nacionales e internacionales para la elaboración de proyectos sociales a favor de los grupos de atención prioritaria como son los niños, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Acción Social y Obras Públicas.

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: 2.4.1

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			550.067,96
7.1.01	Remuneraciones Básicas		406.849,20	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	163.861,20		
7.1.01.06	Salarios Unificados	242.988,00		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		53.584,10	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	33.904,10		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19.680,00		
7.1.05	Remuneraciones Temporales		9.151,94	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	9.151,94		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		80.482,73	
7.1.06.01	Aporte Patronal	46.578,63		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	33.904,10		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			138.540,00
7.3.02	Servicios Generales		63.840,00	
7.3.02.01	Transporte de personal	12.600,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	540,00		
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	20.200,00		
7.3.02.35	Servicio de alimentación	30.500,00		
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		6.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	6.000,00		
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		3.600,00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3.600,00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		59.300,00	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	30.000,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.300,00		
7.3.08.04	Materiales de oficina	6.700,00		
7.3.08.05	Materiales De Aseo	8.700,00		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	3.300,00		
7.3.08.12	Material Didáctico	2.300,00		
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	6.000,00		
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		5.800,00	
7.3.14.03	Mobiliario	4.800,00		

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: 2.4.1

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00		
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			30.000,00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		30.000,00	
78.01.08.16	Convenio para proyectos de emprendimiento productivo	30.000,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			3.500,00
8.4.01	Bienes Muebles		3.500,00	
8.4.01.03	Mobiliario	1.000,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2.500,00		
	TOTAL PROGRAMA			722.107,96

EGRESOS DE INVERSIÓN		718.607,96
7.1 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	550.067,96	
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	138.540,00	
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA 7.8 INVERSIÓN	30.000,00	
EGRESOS DE CAPITAL		3.500,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, 8.4 PLANTA Y EQUIPO)	3.500,00	
TOTAL GASTOS		722.107,96

EGRESOS

PLANIFICACIÓN

URBANA Y

RURAL

ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad planificar, programar y evaluar los planes, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Municipal del cantón Macará, acorde con las políticas institucionales; impulsar, determinar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coordinación con el comité permanente y las autoridades, promoviendo e impulsando espacios de participación ciudadana, ejecutando las gestiones tendientes a la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional, que permita la ejecución de planes, programas y proyectos de la municipalidad.

Elaborar y controlar los planes y procesos de ordenamiento físico y desarrollo urbano;

- Coordinar junto con los responsables de las diferentes Direcciones y Áreas, la planificación operativa, tomando en cuenta el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT como documento directriz;
- Elaborar y/o coordinar con otras áreas la formulación de proyectos, la ejecución de los planes de fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la gestión municipal;
- Asesorar en la elaboración de Proyectos de Ordenanzas conducentes al desarrollo físico de la Ciudad y sus Parroquias;
- Organizar y dirigir a través de las áreas respectivas los procedimientos de control de las construcciones y edificaciones y hacer cumplir la normativa del GAD municipal;
- Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos de trabajo, que asegure un uso adecuado de recursos, materiales y capacitar al personal de manera permanente.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Planificación Urbana y Rural, Unidades de Avalúos y Catastros, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Proyectos.

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO

ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

FUNCIÓN: 3.1.1

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			263.796,29
5.1.01	Remuneraciones Básicas		170.292,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	170.292,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		19.471,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14.191,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.280,00		
5.1.05	Remuneraciones Temporales		40.854,73	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	40.854,73		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		33.178,56	
5.1.06.01	Aporte Patronal	18.987,56		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	14.191,00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			265.074,82
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		265.074,82	
7.3.06.05.01	Consultoría para la Remodelación del Mercado Municipal	25.000,00		
7.3.06.05.30	Consultoría para la Actualización de Catastro del Cantón Macará	125.660,00		
7.3.06.05.17	Cuatro Consultorías para realizar los: Estudios de Evaluación, Diagnóstico y Diseños Definitivos de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (UBS) para los Barrios: 1) Achima, Parroquia Sabiango 2) Mataderos, Parroquia Larama 3) Nuevo Portachuelo de Laguar, Parroquia Macará; y, 4) Estudios de Evaluación, Diagnóstico y Diseños Definitivos del Sistema Regional de Agua Potable y Saneamiento (UBS y AASS) para los Barrios La Mandalá-Pueblo Nuevo-Piedra Tabla, Parroquia Macará, Cantón Macará,	114.414,82		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			40.354,00
8.4.01	Bienes Muebles		40.354,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	40.354,00		
	TOTAL PROGRAMA			569.225,11

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
FUNCIÓN: 3.1.1

EGRESOS CORRIENTES		263.796,29
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	263.796,29	
EGRESOS DE INVERSIÓN		265.074,82
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	265.074,82	
EGRESOS DE CAPITAL		40.354,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, 8.4 PLANTA Y EQUIPO)	40.354,00	
TOTAL GASTOS		569.225,11

EGRESOS

HIGIENE

AMBIENTAL

ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- HIGIENE AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

Este programa se encarga de garantizar el cumplimiento de la legislación ecuatoriana y ordenanzas municipales en temas ambientales y la participación ciudadana en la protección del ambiente; ejerce control, a través de la supervisión, fiscalización y prevención, para conseguir un ambiente de calidad en beneficio de la sostenibilidad de los ecosistemas, de la salud y de la productividad socialmente justa.

- Promover el desarrollo sustentable del cantón a través del uso racional y responsable de sus recursos naturales;
- Empezar, colaborar y coordinar acciones con los organismos públicos y privados, encaminados al mejoramiento y optimización de la calidad ambiental cantonal;
- Elaborar las políticas y normas ambientales necesarias para el control y evaluación de los impactos ambientales producidos por las actividades, obras o proyectos que se ejecuten en el cantón para su aprobación por parte del Concejo Municipal;
- Planificar y diseñar la estrategia de gestión ambiental del cantón con sujeción al sistema descentralizado de Gestión Ambiental, a través de la participación de instituciones públicas y privadas y de los sectores sociales del cantón;
- Apoyar acciones para la conservación de las áreas protegidas que se encuentran en el territorio;
- Proponer términos de referencia para la calificación, negociación y contratación de firmas consultoras que realicen estudios específicos relacionados a estudios de Medio Ambiente.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Gestión Integral de Manejo Ambiental, Comisión de Servicios Públicos, Unidad de Servicios Públicos Ambientales, Unidad de Calidad Ambiental, Jefatura de Riesgos y Catástrofes, Comisaría Municipal.

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: HIGIENE AMBIENTAL
FUNCIÓN: 3.2.1

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7,1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			412.328,71
7.1.01	Remuneraciones Básicas		307.404,00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	72.372,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	235.032,00		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		43.857,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25.617,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18.240,00		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		61.067,71	
7.1.06.01	Aporte Patronal	35.450,71		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	25.617,00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			145.000,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		18.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	12.000,00		
7.3.04.05	Vehículos	6.000,00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		124.000,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.000,00		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción	63.000,00		
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	38.000,00		
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	9.000,00		
7.3.08.21	Gastos para situaciones de Emergencia	10.000,00		
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		3.000,00	
7.3.14.06	Herramientas	3.000,00		
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			66.020,00
7.8.01	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Público		66.020,00	
7.8.01.03.03	Aporte a la Empresa Publica Municipal Mancomunada de Aseo	24.000,00		
7.8.01.03.04	Aporte a la Mancomunidad de Aseo Bosque Seco	42.020,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			20.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		20.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00		
	TOTAL PROGRAMA			643.348,71

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO**ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA 2: HIGIENE AMBIENTAL****FUNCIÓN: 3.2.1**

EGRESOS DE INVERSIÓN		623.348,71
7.1 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	412.328,71	
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	145.000,00	
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA 7.8 INVERSIÓN	66.020,00	
EGRESOS DE CAPITAL		20.000,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, 8.4 PLANTA Y EQUIPO)	20.000,00	
TOTAL GASTOS		643.348,71

EGRESOS

SERVICIO

DE

CAMALES

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO**ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: HIGIENE AMBIENTAL
SUBPROGRAMA 1: SERVICIO DE CAMALES
FUNCIÓN: 3.2.2

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			74.390,97
7.1.01	Remuneraciones Básicas		55.356,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	55.356,00		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		7.973,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.613,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.360,00		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		11.061,97	
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.448,97		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4.613,00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			12.000,00
7.3.02	Servicios Generales		6.000,00	
7.3.02.55	Combustibles	6.000,00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		6.000,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6.000,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			17.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		17.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	17.000,00		
	TOTAL			103.390,97

EGRESOS DE INVERSIÓN		86.390,97
7.1 EGRESOS EN PERSONAL	74.390,97	
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	12.000,00	
EGRESOS DE CAPITAL		17.000,00
8.4 BIENES DE LARGA DURACIÓN	17.000,00	
TOTAL GASTOS		103.390,97

EGRESOS

SERVICIO DE

MERCADOS

DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: HIGIENE AMBIENTAL
SUBPROGRAMA 2: SERVICIO DE MERCADOS
FUNCIÓN: 3.2.3

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			123.413,46
5.1.01	Remuneraciones Básicas		92.064,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	92.064,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		12.952,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.672,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.280,00		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		18.397,46	
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.725,46		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7.672,00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			4.000,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		4.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	4.000,00		
	TOTAL PROGRAMA			127.413,46

EGRESOS CORRIENTES		123.413,46
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	123.413,46	
EGRESOS DE INVERSIÓN		4.000,00
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4.000,00	
TOTAL GASTOS		127.413,46

EGRESOS

ABASTECIMIENTO

DE

AGUA POTABLE

ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

Por medio de este programa se promoverá la dotación del suministro del servicio de Agua Potable con calidad y efectividad en todos sus componentes, fuentes, captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución, comercialización, consumo y buen uso del agua, así como de alcantarillado y limpieza de pozos sépticos en condiciones óptimas para el medio ambiente, la población y la rentabilidad para el municipio.

Se realizarán obras para dotar del abastecimiento de agua potable en las zonas rurales del cantón, en base a las necesidades detectadas con el Plan de Ordenamiento Territorial.

- Estudios de agua potable y alcantarillado;
- Reparación y mantenimiento de las líneas de agua potable y alcantarillado;
- Mantener actualizados y adecuados los registros de consumo de productos químicos y energía en el proceso de tratamiento y establecer costos de producción.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Gestión Integral de Manejo Ambiental, Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado.

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3: AGUA POTABLE
FUNCIÓN: 3.3.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			211.812,10
7.1.01	Remuneraciones Básicas		143.496,00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20.112,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	123.384,00		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		20.598,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11.958,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.640,00		
7.1.05	Remuneraciones Temporales		19.143,38	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19.143,38		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		28.574,72	
7.1.06.01	Aporte Patronal	16.616,72		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	11.958,00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			80.000,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		80.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	30.000,00		
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	40.000,00		
7.3.08.23	Egresos para sanidad agropecuaria	10.000,00		
7.5	OBRAS PÚBLICAS			2.744.308,78
7.5.01	Obras de Infraestructura		2.744.308,78	
7.5.01.01.10	Construcción de la primera etapa de la II fase del plan maestro de agua potable del Cantón Macará	2.500.000,00		
7.5.01.01.25	Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Macará (Arrastre)	174.308,78		
7.5.01.01.28	Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Barrio Yuras, Parroquia la Victoria (en convenio)	40.000,00		
7.5.01.01.29	Construcción Del Sistema De Alcantarillado y Agua Potable Del Barrio La Bocana -La Victoria	30.000,00		
	TOTAL PROGRAMA			3.036.120,88

EGRESOS DE INVERSIÓN		3.036.120,88
7.1 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	211.812,10	
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	80.000,00	
7.5 OBRAS PÚBLICAS	2.744.308,78	
TOTAL GASTOS		3.036.120,88

EGRESOS

OTROS SERVICIOS

COMUNALES

ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la Gestión de Obras Públicas la planeación, dirección y coordinación de la obra pública y demás inversiones sobre la materia en beneficio del cantón y sus parroquias, estableciendo prioridades y de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan Anual de Contrataciones, así como también la coordinación de los programas y proyectos de obra civil y vialidad en el cantón y sus parroquias, en coordinación con la Gestión de Planificación Urbana y Rural de conformidad con que establece la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; proveer de servicios de infraestructura como parte complementaria de los proyectos elaborados por los diferentes proceso y subprocesos.

Se ha programado continuar con la regeneración urbana de varias calles de la ciudad, la construcción de obras prioritarias para el desarrollo del cantón.

- Se encargará de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las normas y legislación nacional y municipal de contratación y demás afines a la obra pública que se encuentre en vigencia a la fecha de ejecución;
- Coordinar, realizar y legalizar los presupuestos y demás bases y pliegos precontractuales necesarios para la contratación de Obras Públicas de acuerdo con la legislación vigente y aplicable para cada caso;
- Programar y dirigir las construcciones y obras civiles y demás actividades
- propias de la infraestructura física del cantón y realizar las acciones conducentes a su conservación y mantenimiento de conformidad con el Plan de Obras aprobado en los Presupuestos Participativos por la Alcaldía;
- Programar las Obras Públicas necesarias para la realización de los planes de desarrollo físico del cantón y sus parroquias;
- Dirigir y controlar la construcción de obras civiles, ya sea por Administración directa o contratación, a fin de ofrecer un mejor servicio a la comunidad y propender al desarrollo Cantonal;
- Revisar y comparar los presupuestos de obras correspondientes a estudios contratados que formulen las distintas unidades de la institución previa a su contratación;

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Obras Públicas Municipales.

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES
FUNCIÓN: 3.6.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			113.079,01
5.1.01	Remuneraciones Básicas		86.592,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86.592,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		9.616,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.216,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.400,00		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		16.871,01	
5.1.06.01	Aporte Patronal	9.655,01		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7.216,00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			349.153,90
7.1.01	Remuneraciones Básicas		99.120,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	99.120,00		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		14.500,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8.260,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.240,00		
7.1.05	Remuneraciones Temporales		111.939,22	
7.1.05.10	Servicios personales por Contrato	111.939,22		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		19.807,48	
7.1.06.01	Aporte Patronal	11.547,48		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	8.260,00		
7.1.07	Indemnizaciones		103.787,20	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	103.787,20		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			875.837,46
7.3.02	Servicios Generales		244.000,00	
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	4.000,00		
7.3.02.55	Combustibles	240.000,00		
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		57.860,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	34.645,00		
7.3.04.05	Vehículos	23.215,00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		563.977,46	
7.3.08.03	Lubricantes	52.597,46		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	300.000,00		
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	211.380,00		

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES
FUNCIÓN: 3.6.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.3.14	Bienes muebles no depreciables		10.000,00	
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	10.000,00		
7.5	OBRAS PÚBLICAS			3.193.270,79
7.5.01	Obras de Infraestructura		2.941.022,47	
7.5.01.04.06	Asfaltado de Calles Urbanas del Cantón Macará Sector Av. El Ejército y Av. Jaime Roldós	2.393.378,17		
7.5.01.04.02	Adoquinado y asfaltado de calles de la Ciudad de Macará (Arrastre)	125.100,00		
7.5.01.04.08	Construcción de adoquinado de la Calle Ignacio Granda, Barrio María Auxiliadora, Parroquia Eloy Alfaro	94.000,00		
7.5.01.04.07	Construcción de Infraestructura Comunitaria en el Cantón Macará Sector Urbano y Rural (Arrastre)	142.847,80		
7.5.01.04.60	Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Canton Macara (Arrastre)	109.140,42		
7.5.01.04.63	Construcción de cancha de uso múltiple Barrio 5 de Junio	42.000,00		
7.5.01.04.64	Construcción de Cubierta Deportiva en Portachuelo (Arrastre)	34.556,08		
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		252.248,32	
7.5.05.01.01	Rehabilitar el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Parroquia Sabiango	132.248,32		
7.5.05.01.02	Ampliación del Salón Social de la Parroquia La Victoria	40.000,00		
7.5.05.01.03	Construcción de cubierta metálica para Cancha del Barrio Centenario	80.000,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			130.000,00
8.4.02	Bienes Inmuebles		130.000,00	
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)	130.000,00		
TOTAL				4.661.341,16

EGRESOS CORRIENTES		113.079,01
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	113.079,01	
EGRESOS DE INVERSIÓN		4.418.262,15
7.1 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	349.153,90	
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	875.837,46	
7.5 OBRAS PÚBLICAS	3.193.270,79	
EGRESOS DE CAPITAL		130.000,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, 8.4 PLANTA Y EQUIPO)	130.000,00	
TOTAL GASTOS		4.661.341,16

EGRESOS

TRANSPORTE Y

COMUNICACIONES

ÁREA 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS**PROGRAMA 1.- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES****DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se realizará el mantenimiento vial del Cantón Macará de acuerdo a las competencias otorgadas por la constitución y por el COOTAD.

Le corresponde organizar y regular el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal, como lo establece el COOTAD en forma directa, por concesión, autorización o cualquier otra forma de contratación administrativa en coordinación con los organismos de tránsito competentes, dentro del marco de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento, Normas Técnicas de Regulación de la Agencia Nacional de Tránsito y Ordenanzas Municipales.

Coordinar los proyectos, planes y programas de transporte y tránsito, aprobados y designados por la Alcaldesa o el Alcalde y el Concejo Municipal.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Obras Públicas Municipales, Jefatura de Gestión Integral de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial.

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS
PROGRAMA 1: TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
FUNCIÓN: 4.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			54.340,76
5.1.01	Remuneraciones Básicas		41.388,00	
5.1.01.06	Remuneraciones Unificadas	41.388,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		4.889,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.449,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.440,00		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		8.063,76	
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.614,76		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3.449,00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			395.909,41
7.1.01	Remuneraciones Básicas		293.952,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	293.952,00		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		43.216,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	24.496,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18.720,00		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		58.741,41	
7.1.06.01	Aporte Patronal	34.245,41		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	24.496,00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			96.000,00
7.3.01	Servicios Básicos		1.500,00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1.500,00		
7.3.02	Servicios Generales		9.500,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	9.500,00		
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		65.500,00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	50.500,00		
7.3.05.05	Vehículos	15.000,00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		19.500,00	
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	3.000,00		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	16.500,00		
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			15.000,00
7.7.01	Impuestos Tasas, Contribuciones		15.000,00	
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	15.000,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS
PROGRAMA 1: TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
FUNCIÓN: 4.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			6.700,00
8.4.01	Bienes Muebles		6.700,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4.700,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00		
	TOTAL			567.950,17

EGRESOS CORRIENTES		54.340,76
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	54.340,76	
EGRESOS DE INVERSIÓN		506.909,41
7.1 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	395.909,41	
7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	96.000,00	
7.7 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	15.000,00	
EGRESOS DE CAPITAL		6.700,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, 8.4 PLANTA Y EQUIPO)	6.700,00	
TOTAL GASTOS		567.950,17

EGRESOS

GASTOS COMUNES

DE LA ENTIDAD

ÁREA 5.- SERVICIOS INCLASIFICADOS**PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA****DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, se encarga de atender los pagos a los diferentes organismos gubernamentales y privados que por Ley le corresponde, como son: Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Dirección Nacional de Datos Públicos.

En este programa se acogerá todo lo relacionado con los gastos comunes de la entidad, por ello se incluyen asignaciones destinadas a la compra de materiales y servicios destinados para el funcionamiento de las actividades propias de la institución.

También se atenderá la deuda flotante o cuentas por pagar que quedaren pendientes. A través de este programa se asigna recursos para cubrir los intereses y amortizaciones de la deuda contraída con diferentes instituciones financieras.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Dirección Administrativa y Financiera.

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES
FUNCIÓN: 5.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL			77.300,00
5.1.07	Indemnizaciones		77.300,00	
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	2.000,00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	75.300,00		
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			113.050,00
5.3.01	Servicios Básicos		83.050,00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica	49.750,00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	33.000,00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	300,00		
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		30.000,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	20.000,00		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	10.000,00		
5.6	EGRESOS FINANCIEROS			143.527,13
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		143.527,13	
5.6.02.01.02	Intereses Banco del Estado Préstamo Maquinaria # 55953	40.417,13		
5.6.02.01.08	Intereses Bede Crédito sistema agua potable parroquia Sabiango # 55511	75.598,00		
5.6.02.01.13	Interes Crédito Bede Sistema Integral de Agua y Saneamiento Larama, Cangonamá Chico # 55448	15.963,00		
5.6.02.01.14	Interes Crédito Bede Emergencia COVID-19 # 55688	1.272,00		
5.6.02.01.15	Interes Crédito Bede Jubilados # 55761	10.277,00		
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			91.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros egresos		91.000,00	
5.7.02.01	Seguros	90.000,00		
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1.000,00		
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			99.288,15
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		39.275,00	
5.8.01.02.01	Asociación de Municipalidades del Ecuador	18.875,00		
5.8.01.02.08	Contraloría General del Estado	17.400,00		
5.8.01.02.09	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos	3.000,00		
5.8.02	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno		47.100,00	
5.8.02.09	A Jubilados Patronales	47.100,00		

**DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026**

**ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES
FUNCIÓN: 5.1.1**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público		12.913,15	
5.8.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	12.913,15		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			20.000,00
8.4.03	Expropiaciones de Bienes		20.000,00	
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación de Terrenos)	20.000,00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			251.908,00
9.6.02	Amortización Deuda Interna		251.908,00	
9.6.02.01.02	Amortización Bede Crédito Maquinaria # 55953	71.634,00		
9.6.02.01.04	Amortización Bede Crédito Sistema Integral de Agua Larama Cangonama Chico # 55448	18.421,00		
9.6.02.01.13	Amortización Bede Crédito Sistema de Agua Potable Sabiango # 55511	79.088,00		
9.6.02.01.14	Amortización Bede Crédito Emergencia COVID-19 # 55688	14.256,00		
9.6.02.01.15	Amortización Bede Crédito Jubilados # 55761	68.509,00		
9.7	PASIVO CIRCULANTE			315.000,00
9.7.01	Deuda Flotante		315.000,00	
9.7.01.01	Cuentas por pagar	315.000,00		
	TOTAL			1.111.073,28

EGRESOS CORRIENTES		524.165,28
5.1 EGRESOS EN PERSONAL	77.300,00	
5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	113.050,00	
5.6 EGRESOS FINANCIEROS	143.527,13	
5.7 OTROS EGRESOS CORRIENTES	91.000,00	
5.8 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	99.288,15	
EGRESOS DE CAPITAL		20.000,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	20.000,00	
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		566.908,00
9.6 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	251.908,00	
9.7 PASIVO CIRCULANTE	315.000,00	
TOTAL GASTOS		1.111.073,28

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN DE EGRESOS
PRESUPUESTO 2026

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES		2.703.099,10	20,07%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	1.933.145,82		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.638,00		
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	228.527,13		
5.7	OTROS EGRESOS	93.500,00		
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.288,15		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		9.706.714,90	72,08%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.993.663,05		
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.664.452,28		
7.5	OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.937.579,57		
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	15.000,00		
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	96.020,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		489.654,00	3,64%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	489.654,00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		566.908,00	4,21%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	251.908,00		
9.7	PASIVO CIRCULANTE	315.000,00		
	TOTAL GASTOS		13.466.376,00	100,00%

**DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN DE GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y
FUNCIONAL**

UNIDADES DE ASIGNACIÓN	GASTO CORRIENTE					SUBTOTAL	GASTO DE CAPITAL E INVERSIÓN				
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	EGRESOS FINANCIEROS	OTROS EGRESOS	TRANSFERENCIAS O DONACIONES		PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OBRAS PÚBLICAS	OTROS EGRESOS	TRANSFERENCIAS O DONACIONES
	51	53	56	57	58		71	73	75	77	78
AREA I: SERVICIOS GENERALES											
Programa 1.- Administración General	806.436,03	213388,00				1.019.824,03					
Programa 2.- Administración Financiera	374.199,06	2200,00	85.000,00	2.500,00		463.899,06					
Programa 3.- Justicia Policia y Vigilancia	94.394,73	20000,00				114.394,73					
AREA II: SERVICIOS SOCIALES						0,00					
Programa 1.- Turismo y Patrimonio	26.186,49					26.186,49	48.000,00				
Programa 3.- Otros Servicios Sociales						0,00	550.067,96	138.540,00		30.000,00	
AREA III: SERVICIOS COMUNALES						0,00					
Programa 1.- Planificación Urbana y Rural	263.796,29					263.796,29	265.074,82				
Programa 2.- Higiene Ambiental						0,00	412.328,71	145.000,00		66.020,00	
Subprograma 1.- Servicio de Camales						0,00	74.390,97	12.000,00			
Subprograma 2.- Servicio de Mercados	123.413,46					123.413,46	4.000,00				
Programa 3.- Agua Potable						0,00	211.812,10	80.000,00	2.744.308,78		
Programa 4.- Canalización y Alcantarillado						0,00		0,00			
Programa 6.- Otros Servicios Comunales	113.079,01					113.079,01	349.153,90	875.837,46	3.193.270,79		
AREA IV: SERVICIOS ECONÓMICOS						0,00					
Programa 1.- Transporte y Comunicaciones	54.340,76					54.340,76	395.909,41	96.000,00	15.000,00		
AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES						0,00					
Programa 1.- Gastos Comunes	77.300,00	113050,00	143.527,13	91.000,00	99.288,15	524.165,28					
TOTALES	1.933.145,82	348.638,00	228.527,13	93.500,00	99.288,15	2.703.099,10	1.993.663,05	1.664.452,28	5.937.579,57	15.000,00	96.020,00

PRESUPUESTO

2026

ANEXOS

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES AÑO 2026 - DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO

No.	CARGO	BASE LEGAL	MODALIDAD	ESCALA-GRADO O NIVEL	REMUN. MENSUAL UNIFICADA	REMUN. UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	APORTE AL IECE	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
111.51.01.05 ADMINISTRACIÓN GENERAL												
111.51.01.05.001	ALCADE	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	EJECUTIVO	3.500,00	42.000,00	3.500,00	480,00	4.683,00	210,00	3.500,00	54.373,00
111.51.01.05.002	CONCEJAL	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	EJECUTIVO	1.750,00	21.000,00	1.750,00	480,00	2.341,50	105,00	1.750,00	27.426,50
111.51.01.05.003	CONCEJAL	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	EJECUTIVO	1.750,00	21.000,00	1.750,00	480,00	2.341,50	105,00	1.750,00	27.426,50
111.51.01.05.004	CONCEJAL	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	EJECUTIVO	1.750,00	21.000,00	1.750,00	480,00	2.341,50	105,00	1.750,00	27.426,50
111.51.01.05.005	CONCEJAL	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	EJECUTIVO	1.750,00	21.000,00	1.750,00	480,00	2.341,50	105,00	1.750,00	27.426,50
111.51.01.05.006	CONCEJAL RURAL	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	EJECUTIVO	1.750,00	21.000,00	1.750,00	480,00	2.341,50	105,00	1.750,00	27.426,50
111.51.01.05.007	ASISTENTE DE ALCALDÍA	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
111.51.01.05.008	SECRETARIO DE CONCEJO	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
111.51.01.05.009	PROSECRETARIA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SP2-8	901,00	10.812,00	901,00	480,00	1.205,54	54,06	901,00	14.353,60
111.51.01.05.010	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
111.51.01.05.011	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
111.51.01.05.012	ASISTENTE DE OFICINA DE REGISTRO DE	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
111.51.01.05.013	ASISTENTE DE OFICINA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA2-4	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
111.51.01.05.014	JEFE DE TALENTO HUMANO	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
111.51.01.05.015	PROCURADOR SINDICO	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
111.51.01.05.016	ASISTENTE DE OFICINA OBRAS PUBLICA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
111.51.01.05.017	ASISTENTE DE OFICINA TALENTO HUMA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
111.51.01.05.018	ASISTENTE DE OFICINA PROCURADURIA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
111.51.01.05.019	JEFE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
111.51.01.05.020	ASISTENTE DE OFICINA REGISTRO DE LA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
111.51.01.05.021	ASISTENTE DE OFICINA DE C Y RELACION	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA1-7	817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.093,15	49,02	817,00	13.060,17
111.51.01.05.022	JEFE DE SISTEMAS INFORMATICOS	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
111.51.01.05.023	ASISTENTE DE OFICINA SISTEMAS INFOR	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
111.51.01.05.024	ASESOR DE ALCALDÍA	AC. MINIST. N° MDT-060-2015	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
111.51.01.05.025	ADMINISTRADOR DE COMPRAS PÚBLIC	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
111.51.01.05.026	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SPA-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
111.51.01.05.027	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO GENERA	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
111.51.01.05.028	ANALISTA DE PROCURADURÍA SINDICA	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SPA-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
TOTAL PROGRAMA.....\$					40.262,00	483.144,00	40.262,00	13.440,00	53.870,56	2.415,72	40.262,00	633.394,28
121.51.01.05 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA												
121.51.01.05.001	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REM	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
121.51.01.05.002	JEFE DE CONTABILIDAD	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
121.51.01.05.003	TESORERO MUNICIPAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REM	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
121.51.01.05.004	ANALISTA DE PRESUPUESTO	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SP6-12	1.412,00	16.944,00	1.412,00	480,00	1.889,26	84,72	1.412,00	22.221,98
121.51.01.05.005	CONTADOR(A) 3	NOMBRAMIENTO PROVISORIA	LOSEP	SP5-11	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
121.51.01.05.006	CONTADOR(A) 2	CONTRATO OCASIONAL	LOSEP	SPA-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
121.51.01.05.007	CONTADOR(A) 1	VACANTE	LOSEP	SPA-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23

121.51.01.05.008	TÉCNICO DE COACTIVAS	CONTRATO OCASIONAL	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
121.51.01.05.009	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP2-8	901,00	10.812,00	901,00	480,00	1.205,54	54,06	901,00	14.353,60
121.51.01.05.010	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP2-8	901,00	10.812,00	901,00	480,00	1.205,54	54,06	901,00	14.353,60
121.51.01.05.011	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP2-8	901,00	10.812,00	901,00	480,00	1.205,54	54,06	901,00	14.353,60
121.51.01.05.012	RECAUDADOR 1	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
121.51.01.05.013	RECAUDADOR 2	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
121.51.01.05.014	JEFE DE BIENES PÚBLICOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SP4-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
121.51.01.05.015	JEFE DE RENTAS	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SP4-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
121.51.01.05.016	GUARDALMACÉN MUNICIPAL	CONTRATO OCASIONAL	LOSEP	SP4-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
121.51.01.05.017	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP2-8	901,00	10.812,00	901,00	480,00	1.205,54	54,06	901,00	14.353,60
121.51.01.05.018	AUXILIAR DE BODEGA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
	TOTAL PROGRAMA..... \$				20.441,00	245.292,00	20.441,00	8.640,00	27.350,06	1.226,46	20.441,00	323.390,52
131.51.01.05 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA												
131.51.01.05.001	COMISARIO MUNICIPAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SP4-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
	TOTAL PROGRAMA..... \$				1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
211.51.01.05 TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES												
211.51.01.05.001	JEFE DE TURISMO Y PATRIMONIO	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
	TOTAL PROGRAMA..... \$				1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
241.71.01.05 OTROS SERVICIOS SOCIALES												
241.71.01.05.001	DIRECTOR(A) DEL DAS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REM	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
241.71.01.05.002	PSICOREHABILITADOR 2	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP5-11	1.239,70	14.876,40	1.239,70	480,00	1.658,72	74,38	1.239,70	19.568,90
241.71.01.05.003	PSICOREHABILITADOR 1	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP5-11	1.239,70	14.876,40	1.239,70	480,00	1.658,72	74,38	1.239,70	19.568,90
241.71.01.05.004	ODONTÓLOGO	VACANTE	LOSEP	SP5-11	1.239,70	14.876,40	1.239,70	480,00	1.658,72	74,38	1.239,70	19.568,90
241.71.01.05.005	PSICOREHABILITADOR DE LENGUAJE	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP1-7	817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.093,15	49,02	817,00	13.060,17
241.71.01.05.006	PSICOREHABILITADOR DE APRENDIZAJE	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SP1-7	817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.093,15	49,02	817,00	13.060,17
241.71.01.05.007	SECRETARIA EJECUTIVA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
241.71.01.05.008	SECRETARIO EJECUTIVO	CONTRATO PLAZO FIJO	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
241.71.01.05.009	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	CONTRATO PLAZO FIJO	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
241.71.01.05.010	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	CONTRATO PLAZO FIJO	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
241.71.01.05.011	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	CONTRATO PLAZO FIJO	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
	TOTAL PROGRAMA..... \$				13.655,10	163.861,20	13.655,10	5.280,00	18.270,52	819,31	13.655,10	215.541,23
311.51.01.05 PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL												
311.51.01.05.001	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REM	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
311.51.01.05.002	JEFE DE CATASTROS INMOBILIARIOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
311.51.01.05.003	JEFE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
311.51.01.05.004	JEFE DE CONTROL URBANO Y RURAL	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
311.51.01.05.005	TÉCNICO DISEÑADOR DE PROYECTOS Y	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
311.51.01.05.006	TOPOGRAFO	CONTRATO OCASIONAL	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
311.51.01.05.007	DIBUJANTE	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
311.51.01.05.008	TÉCNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONA	LOSEP	SPA4-6	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
311.51.01.05.009	ASISTENTE DE OFICINA	CONTRATO OCASIONAL	LOSEP	SPA2-4	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56

311.51.01.05.010	JEFE DE DESARROLLO PRODUCTIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
311.51.01.05.011	COORDINADOR DE COOPERACIÓN INTE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP4-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
	TOTAL PROGRAMA.....\$				14.191,00	170.292,00	14.191,00	5.280,00	18.987,56	851,46	14.191,00	223.793,02
321.71.01.05 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS												
321.71.01.05.001	DIRECTOR GIMASP	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REM	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
321.71.01.05.002	JEFE DE GESTION RIEGOS Y CATASTROF	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
321.71.01.05.003	ADMINISTRADOR DE MERCADOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP4-10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
321.71.01.05.004	PROMOTOR SOCIAL	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SP2-8	901,00	10.812,00	901,00	480,00	1.205,54	54,06	901,00	14.333,60
	TOTAL PROGRAMA.....\$				6.031,00	72.372,00	6.031,00	1.920,00	8.069,48	361,86	6.031,00	94.785,34
331.71.01.05 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE												
331.71.01.05.001	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
	TOTAL PROGRAMA.....\$				1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
361.51.01.05 OTROS SERVICIOS COMUNALES												
361.51.01.05.001	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REM	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	3.168,38	142,08	2.368,00	36.942,46
361.51.01.05.002	ASISTENTE DE INGENIERÍA CIVIL	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
361.51.01.05.003	JEFE DE ÁRIDOS Y PÉTREOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
361.51.01.05.004	FISCALIZADOR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
361.51.01.05.005	TÉCNICO DE EQUIPOS Y TALLERES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
	TOTAL PROGRAMA.....\$				7.216,00	86.592,00	7.216,00	2.400,00	9.655,01	432,96	7.216,00	113.511,97
411.51.01.05 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES												
411.51.01.05.001	JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP7-13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	2.242,49	100,56	1.676,00	26.287,05
411.51.01.05.002	JEFE DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN VE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	LOSEP	SP5-11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.142,38
411.51.01.05.003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO OCASIONAL	LOSEP	SPA1-3	561,00	6.732,00	561,00	480,00	750,62	33,66	561,00	9.118,28
	TOTAL PROGRAMA.....\$				3.449,00	41.388,00	3.449,00	1.440,00	4.614,76	206,94	3.449,00	54.547,70
	TOTAL EMPLEADOS.....\$				109.683,10	1.316.197,20	109.683,10	39.840,00	146.755,99	6.580,99	109.683,10	1.728.740,37

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS AÑO 2026 - DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO

Nº.	CARGO	MODALIDAD	NIVEL	SALARIO MENSUAL	SALARIO UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	APORTE AL IECE	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
111.51.01.06 ADMINISTRACIÓN GENERAL											
111.51.01.06.001	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.002	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.003	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.004	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.005	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.006	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.007	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.008	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.009	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
111.51.01.06.010	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
TOTAL PROGRAMA				5.610,00	67.320,00	5.610,00	4.800,00	7.842,78	336,60	5.610,00	91.519,38
131.51.01.06 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA											
131.51.01.06.001	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.002	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.003	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.004	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.005	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.006	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.007	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
131.51.01.06.008	POLICÍA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
TOTAL PROGRAMA				4.768,00	57.216,00	4.768,00	3.840,00	6.665,66	286,08	4.768,00	77.548,74
241.71.01.06 OTROS SERVICIOS SOCIALES											
241.71.01.06.001	AUXILIAR DE SERVICIOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.002	AUXILIAR DE SERVICIOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.003	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
241.71.01.06.004	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
241.71.01.06.005	AUXILIAR DE SERVICIOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.006	GUARDIÁN	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.007	AUXILIAR DE SERVICIOS A. ANCIANO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.008	AUXILIAR DE SERVICIOS A. ANCIANO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.009	AUXILIAR DE SERVICIOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.010	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94

241.71.01.06.011	AUXILIAR DE SERVICIOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
241.71.01.06.012	SUBIEFFE DE TRABAJOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
241.71.01.06.013	AUXILIAR DE SERVICIOS DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
PROYECTO CDI ACCIÓN POPULAR											
241.71.01.06.014	EDUCADORA 1	CÓDIGO DE TRABAJO		480,00	5.760,00	480,00	480,00	671,04	28,80	480,00	7.899,84
241.71.01.06.015	EDUCADORA 2	CÓDIGO DE TRABAJO		480,00	5.760,00	480,00	480,00	671,04	28,80	480,00	7.899,84
241.71.01.06.016	EDUCADORA 3	CÓDIGO DE TRABAJO		480,00	5.760,00	480,00	480,00	671,04	28,80	480,00	7.899,84
241.71.01.06.017	EDUCADORA 4	CÓDIGO DE TRABAJO		480,00	5.760,00	480,00	480,00	671,04	28,80	480,00	7.899,84
PROYECTO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD											
241.71.01.06.018	PROMOTOR/A SOCIAL 1	CÓDIGO DE TRABAJO		817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.142,17	49,02	817,00	13.109,19
241.71.01.06.019	PROMOTOR/A SOCIAL 2	CÓDIGO DE TRABAJO		817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.142,17	49,02	817,00	13.109,19
241.71.01.06.020	PROMOTOR/A SOCIAL 3	CÓDIGO DE TRABAJO		817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.142,17	49,02	817,00	13.109,19
241.71.01.06.021	PROMOTOR/A SOCIAL 4	CÓDIGO DE TRABAJO		817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.142,17	49,02	817,00	13.109,19
PROYECTO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD (GASTO INVERSIÓN)											
241.71.01.06.022	PROMOTOR/A SOCIAL	CÓDIGO DE TRABAJO		817,00	9.804,00	817,00	480,00	1.142,17	49,02	817,00	13.109,19
PROYECTO ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD											
241.71.01.06.023	PROMOTOR/A SOCIAL 1	CÓDIGO DE TRABAJO		986,00	11.832,00	986,00	480,00	1.378,43	59,16	986,00	15.721,59
241.71.01.06.024	PROMOTOR/A SOCIAL 2	CÓDIGO DE TRABAJO		986,00	11.832,00	986,00	480,00	1.378,43	59,16	986,00	15.721,59
PROYECTO DISCAPACIDAD											
241.71.01.06.025	TÉCNICO/A 1	CÓDIGO DE TRABAJO		733,00	8.796,00	733,00	480,00	1.024,73	43,98	733,00	11.810,71
241.71.01.06.026	TÉCNICO/A 2	CÓDIGO DE TRABAJO		733,00	8.796,00	733,00	480,00	1.024,73	43,98	733,00	11.810,71
241.71.01.06.027	TERAPISTA OCUPACIONAL	CÓDIGO DE TRABAJO		525,00	6.300,00	525,00	480,00	733,95	31,50	525,00	8.595,45
PROYECTO APOYO FAMILIAR Y CUSTODIO FAMILIAR											
241.71.01.06.028	TRABAJADOR/A SOCIAL	CÓDIGO DE TRABAJO		986,00	11.832,00	986,00	480,00	1.378,43	59,16	986,00	15.721,59
241.71.01.06.029	PSICÓLOGO/A	CÓDIGO DE TRABAJO		986,00	11.832,00	986,00	480,00	1.378,43	59,16	986,00	15.721,59
241.71.01.06.030	FACILITADOR/A FAMILIAR	CÓDIGO DE TRABAJO		733,00	8.796,00	733,00	480,00	1.024,73	43,98	733,00	11.810,71
TOTAL PROGRAMA				20.249,00	242.988,00	20.249,00	14.400,00	28.308,10	1.214,94	20.249,00	327.409,04
321.71.01.06 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS											
321.71.01.06.001	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.002	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.003	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.004	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.005	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.006	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.007	AUXILIAR DE SERVICIOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.008	AUXILIAR DE SERVICIOS MERCADO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94

321.71.01.06.009	GUARDIÁN	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.010	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.011	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.012	PEÓN ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.013	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.014	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.015	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.016	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.017	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
321.71.01.06.018	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.019	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
321.71.01.06.020	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.021	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.022	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.023	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 2	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.024	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.025	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
321.71.01.06.026	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.027	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.028	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.029	PEÓN BARRENDERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.030	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
321.71.01.06.031	CUIDADOR DEL CEMENTERIO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.032	GUARDIAN ADMINISTRATIVO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
321.71.01.06.033	INSPECTOR DE HIGIENE Y ASEO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	480,00	1.080,65	46,38	773,00	12.429,03
321.71.01.06.034	AUXILIAR DE SERVICIOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
TOTAL PROGRAMA \$				19.586,00	235.032,00	19.586,00	16.320,00	27.381,23	1.175,16	19.586,00	319.080,39
322.71.01.06 SERVICIO DE CAAVALES											
322.71.01.06.001	FAENADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
322.71.01.06.002	FAENADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
322.71.01.06.003	FAENADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
322.71.01.06.004	FAENADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
322.71.01.06.005	VETERINARIO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 11	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.694,38	72,72	1.212,00	19.215,10
322.71.01.06.006	LAVADOR DE VISCERAS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
322.71.01.06.007	CHOFER	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
TOTAL PROGRAMA \$				4.613,00	55.356,00	4.613,00	3.360,00	6.448,97	276,78	4.613,00	74.667,75
323.51.01.06 SERVICIO DE MERCADOS											
323.51.01.06.001	POLICIA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
323.51.01.06.002	POLICIA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
323.51.01.06.003	SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES CIVILES	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 9	906,00	10.872,00	906,00	480,00	1.266,59	54,36	906,00	14.484,95

323.51.01.06.004	POLICIA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
323.51.01.06.005	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
323.51.01.06.006	POLICIA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
323.51.01.06.007	POLICIA MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
323.51.01.06.008	INSPECTOR MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	480,00	1.080,65	46,38	773,00	12.429,03
323.51.01.06.009	INSPECTOR MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	480,00	1.080,65	46,38	773,00	12.429,03
323.51.01.06.010	SUPERVISOR DE COMISARIA Y MERCADOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 9	906,00	10.872,00	906,00	480,00	1.266,59	54,36	906,00	14.484,95
323.51.01.06.011	INSPECTOR MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	480,00	1.080,65	46,38	773,00	12.429,03
TOTAL PROGRAMA				7.672,00	92.064,00	7.672,00	5.280,00	10.725,46	460,32	7.672,00	123.873,78
331.71.01.06 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE											
331.71.01.06.001	TÉCNICO LABORATORISTA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 9	906,00	10.872,00	906,00	480,00	1.266,59	54,36	906,00	14.484,95
331.71.01.06.002	PEÓN GASFITERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.003	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	735,00	8.820,00	735,00	480,00	1.027,53	44,10	735,00	11.841,63
331.71.01.06.004	GUARDIÁN PLANTA AGUA POTABLE	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.005	AYUDANTE DE ALCANTARILLADO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.006	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.007	PEÓN GASFITERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.008	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.009	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	735,00	8.820,00	735,00	480,00	1.027,53	44,10	735,00	11.841,63
331.71.01.06.010	PEÓN MANTENIMIENTO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.011	PEÓN GASFITERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.012	ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 2	578,00	6.936,00	578,00	480,00	808,04	34,68	578,00	9.414,72
331.71.01.06.013	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
331.71.01.06.014	LECTURADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.015	LECTURADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.016	PEÓN GASFITERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
331.71.01.06.017	PEÓN GASFITERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
TOTAL PROGRAMA				10.282,00	123.384,00	10.282,00	8.160,00	14.374,24	616,92	10.282,00	167.099,16
361.71.01.06 OTROS SERVICIOS COMUNALES											
361.71.01.06.001	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
361.71.01.06.002	AUXILIAR DE SERVICIOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
361.71.01.06.003	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
361.71.01.06.004	JEFE DE TRABAJOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	480,00	1.080,65	46,38	773,00	12.429,03
361.71.01.06.005	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	735,00	8.820,00	735,00	480,00	1.027,53	44,10	735,00	11.841,63
361.71.01.06.006	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
361.71.01.06.007	AYUDANTE DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
361.71.01.06.008	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
361.71.01.06.009	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	735,00	8.820,00	735,00	480,00	1.027,53	44,10	735,00	11.841,63
361.71.01.06.010	AUXILIAR DE CATASTROS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94

361.7101.06.011	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
361.7101.06.012	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
361.7101.06.013	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.71.01.06	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	TOTAL PROGRAMA		8.260,00	99.120,00	8.260,00	6.240,00	11.547,48	495,60	8.260,00	133.923,08
411.7101.06.001	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
411.7101.06.002	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.003	AYUDANTE DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.004	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.005	AUXILIAR DE INGENIERIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	480,00	1.080,65	46,38	773,00	12.429,03
411.7101.06.006	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
411.7101.06.007	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
411.7101.06.008	PEÓN ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.009	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
411.7101.06.010	PEÓN ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.011	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
411.7101.06.012	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.013	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.014	MECÁNICO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	672,00	8.064,00	672,00	480,00	939,46	40,32	672,00	10.867,78
411.7101.06.015	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.016	CADENERO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.017	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
411.7101.06.018	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
411.7101.06.019	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
411.7101.06.020	ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.021	SOLDADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 2	578,00	6.936,00	578,00	480,00	808,04	34,68	578,00	9.414,72
411.7101.06.022	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.023	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.024	SUPERVISOR DO,PP	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 9	906,00	10.872,00	906,00	480,00	1.266,59	54,36	906,00	14.484,95
411.7101.06.025	AYUDANTE DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.026	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.027	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.028	OPERADOR DE MAQUINARIA	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	480,00	1.031,72	44,28	738,00	11.888,00
411.7101.06.029	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.030	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.031	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.032	GUARDIÁN ADMINISTRATIVO	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.033	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
411.7101.06.034	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.7101.06.035	AYUDANTE DE ALBAÑIL	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94

411.71.01.06.036	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.71.01.06.037	REVISOR VEHICULAR	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
411.71.01.06.038	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 4	672,00	8.064,00	672,00	480,00	939,46	40,32	672,00	10.867,78
411.71.01.06.039	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO DE TRABAJO	NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
TOTAL PROGRAMA				24.496,00	293.952,00	24.496,00	18.720,00	34.245,41	1.469,76	24.496,00	397.379,17
TOTAL TRABAJADORES				105.536,00	1.266.432,00	105.536,00	81.120,00	147.539,33	6.332,16	105.536,00	1.712.495,49

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS CONTRATOS OCASIONALES AÑO 2026 - DIRECCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTO

No.	CARGO	MODALIDAD	REMUN. MENSUAL 2025	REMUN. UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	APORTE AL IECE	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
111.51.05.10 ADMINISTRACIÓN GENERAL										
51.05.10.001	ASISTENTE DE OFICINA	LOSEP	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
51.05.10.002	ASISTENTE DE OFICINA	LOSEP	622,00	7.464,00	622,00	480,00	832,24	37,32	622,00	10.057,56
51.05.10.003	GESTOR DE COACTIVAS	LOSEP	1.086,00	13.032,00	1.086,00	480,00	1.453,07	65,16	1.086,00	17.202,23
51.05.10.004	AUXILIAR DE SERVICIOS	CÓDIGO DE TRABAJO	480,00	5.760,00	480,00	480,00	642,24	28,80	480,00	7.871,04
51.05.10.005	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	614,00	7.368,00	614,00	480,00	821,53	36,84	614,00	9.934,37
51.05.10.006	AUXILIAR DE SERVICIOS DEL DAS	CÓDIGO DE TRABAJO	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94

241.71.05.10 OTROS SERVICIOS SOCIALES

71.05.10.001	PROMOTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO DE TRABAJO	561,00	6.732,00	561,00	480,00	784,28	33,66	561,00	9.151,94
--------------	-----------------------------------	-------------------	--------	----------	--------	--------	--------	-------	--------	----------

311.51.05.10 PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

71.05.10.001	ASISTENTE DE OFICINA	LOSEP	733,00	8.796,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	11.766,73
71.05.10.012	TÉCNICO DE PROYECTOS	SERVICIOS PROFESIONALE	1.212,00	14.544,00						14.544,00
51.05.10.007	TÉCNICO	SERVICIOS PROFESIONALE	1.212,00	14.544,00						14.544,00
TOTAL PROGRAMA.....\$			3.157,00	37.884,00	733,00	480,00	980,75	43,98	733,00	40.854,73

331.71.05.10 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

71.05.10.001	TÉCNICO DE PROYECTOS	LOSEP	1.212,00	14.544,00	1.212,00	481,00	1.621,66	72,72	1.212,00	19.143,38
--------------	----------------------	-------	----------	-----------	----------	--------	----------	-------	----------	-----------

361.71.05.10 OTROS SERVICIOS COMUNALES

71.05.10.001	TÉCNICO DE PROYECTOS	SERVICIOS PROFESIONALE	1.212,00	14.544,00						14.544,00
71.05.10.002	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
71.05.10.003	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
71.05.10.004	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	596,00	7.152,00	596,00	480,00	833,21	35,76	596,00	9.692,97
71.05.10.005	CHOFER MUNICIPAL	CÓDIGO DE TRABAJO	614,00	7.368,00	614,00	480,00	858,37	36,84	614,00	9.971,21
71.05.10.006	MECÁNICO SOLDADOR	CÓDIGO DE TRABAJO	578,00	6.936,00	578,00	480,00	808,04	34,68	578,00	9.414,72

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1. El Presupuesto del año 2026, entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2026.

Art. 2. Corresponde a la Dirección Financiera controlar la adecuada ejecución del Presupuesto e implementar los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 3. Se prohíbe la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 4. Todas las recaudaciones de los ingresos se realizarán directamente por la Dirección Financiera.

Art. 5. Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto Municipal.

Art. 6. Los ingresos para los que no hubiese partida específica, se los hará a la subcuenta de Ingresos No Especificados, para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 7. Los títulos de crédito que se emitirán en la Sección de Rentas de la Dirección Financiera. La Recaudación se la efectuará a través de la Recaudación Municipal. Las Actas de Entrega Recepción respectivas de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, serán suscritas también con el Jefe de Rentas, Tesorera y el Director (a) Financiero, a la que se le adjuntarán los catastros respectivos. En caso necesario se autoriza el uso de facsímil o la firma electrónica.

Art. 8. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dinero por impuestos, tasas, sin previa autorización del Alcalde y siempre con comprobantes valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero/a o Jefe de Rentas y Tesorera Municipal.

Art.9 Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tienda alterar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas por la ley.

Art. 10. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos de la Municipalidad diariamente.

Art.11. Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie, respecto de recursos financieros sin la certificación de la Analista del

Presupuesto o del director financiero de que consta la respectiva asignación presupuestaria que existe la disponibilidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales.

Art. 12. Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedida. De ser necesario recursos adicionales se deberá proceder a la correspondiente Reforma al Presupuesto, sujetándose a las normas legales para el efecto.

Art. 13. Toda orden de pago será revisada por el Director Financiero, o quien haga sus veces, sin este requisito no podrá elaborarse el comprobante de pago, ni efectuarse la transferencia, ni ser pagado por la Tesorera Municipal.

Art. 14. La o el Director/a Financiero o quien haga sus veces informará mensualmente al Alcalde, sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se expidan en base a la disponibilidad de los respectivos rubros presupuestarios.

Art. 15.- No se consideran total o inmediatamente disponibilidades las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos de los cupos trimestrales determinados, en caso de insuficiencia de fondos el Alcalde resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 16.- Todos los pagos los efectuará el o la Tesorera (o) del GADMM, mediante el sistema de pagos interbancario a través de la página Web del Banco Central, acreditando a la cuenta de cada beneficiario.

Art. 17.- Se establecerá un fondo de caja chica de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento creado para el efecto, para la atención de dinero en efectivo para gastos urgentes de valores reducidos que no superen el diez por ciento (10%) del fondo de caja chica.

Art. 18.- Las o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con la o el Tesorero (a) por el uso indebido de fondos.

Art. 19. Todo Servidor Público que se posicionará de un cargo en fecha posterior al primer día del mes, tendrá derecho a percibir honorarios por los días efectivamente laborados en ese mes, de conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Art. 20.- El pago de viáticos gastos de transporte, y valores complementarios a los Servidores Públicos del GADMM, por comisiones de servicios dentro del país, se determinará conforme a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo y Relaciones

Laborales y la LOSEP, Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, los acuerdos del Ministerio de Finanzas que periódicamente emite y el reglamento interno de la Municipalidad.

Art. 21.- Para la ejecución de cualquier obra, bien sea por contrato, administración directa o participación ciudadana, deberán existir los correspondientes estudios completos, planos, presupuesto y especificaciones técnicas de las obras.

Art. 22.- Para efectos de pago en Tesorería, se acompañará al comprobante de pago respectivo, los documentos de soporte que cada caso amerite, como son órdenes de pago de la Alcaldía, planillas, facturas contratos, garantías, actas de entrega a recepción etc. Debidamente legalizadas por el interesado, y; cuando se trate de adquisición de bienes muebles o suministros, la respectiva orden de ingreso a Bodega, legalizada por el Guardalmacén, si faltara este requisito la o el tesorero (a) se abstendrá de pagar.

Art. 23.- Las retenciones y pagos de impuestos al servicio de Rentas Internas, serán efectuados por la o el Tesorero (a) del GADMM, de igual manera será la responsable de generar o solicitar las planillas de aportes, fondos de reserva al IESS, de los servidores y servidoras del GADMM, en forma mensual y oportuna.

Art. 24.- Los señores Concejales y Señoras Concejales, de acuerdo al Art. 358 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, desde su publicación en el Registro Oficial del 19 de octubre del 2010, percibirán un sueldo mensual, que será el equivalente al cincuenta por ciento 50% del sueldo del Alcalde.

Art. 25.- El boletín o informe diario de recaudaciones, será elaborado por cada oficina de recaudación, luego será enviado a Tesorería y Dirección Financiera, para su revisión y su visto bueno; seguidamente se lo enviará a contabilidad para su registro contable.

Art. 26.- El Jefe de Catastro e Inmobiliario, será el responsable de la oportuna revisión y actualización anual de los catastros de predios Urbanos, Rurales, Patentes y otros afines, para que la emisión de los títulos de crédito esté oportunamente para el cobro desde el primer día hábil del año y los contribuyentes se acojan a las rebajas de Ley.

Art. 27.- El Tesorero será encargado de ingresar al personal y actualizar los sueldos anualmente en el Instituto de Seguridad Social IESS, para el pago de los respectivos aportes, préstamos y fondos de reserva, tiene la obligación de bajar mensualmente de la página Web del IESS, las planillas de aportes pagados y tenerlos a disposición de los servidores y servidoras públicas para consultas.

Art. 28.- Todos los servidores y servidoras públicos que desempeñen una función o actividad inherentes a su cargo, actuará con responsabilidad y esmero, dando fiel, cumplimiento a lo estipulado del Orgánico Funcional.

DISPOSICION DEROGATORIA.

Deroga la **“ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL, DEL AÑO 2025”**.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza entrara vigente el primero de enero del año 2026, conforme lo determina el art, 216 del Código de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Sr, Francisco Arsecio Azuero Astudillo.
ALCALDE DEL CANTÓN MACARÁ



Abg. Juan Arturo Quispe Carpio.
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ.**

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ. CERTIFICA: “ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre y sesión extraordinaria celebrada el 09 de diciembre del dos mil veinticinco.

Macará, 19 de diciembre de 2025



Ab. Juan Arturo Quispe Carpio
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ. Señor Alcalde: Conforme lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización procedo a remitir a su autoridad la **“ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”**, Al señor Alcalde del Cantón Macará, Sr Francisco Arsecio Azuero Astudillo, Para su sanción en

tres ejemplares originales, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Macará, 19 de diciembre de 2025.



Ab. Juan Arturo Quispe Carpio.

**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ**

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ. De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** favorable la **“ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”**. Procédase de acuerdo a Ley. Cúmplase y Notifíquese. -

Macará, 19 de diciembre de 2025.



Sr. Francisco Arsecio Azuero Astudillo

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MACARÁ**

ALCALDIA DEL CANTÓN MACARÁ. - PROMULGACION Y PUBLICACION. Macará, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticinco, siendo las 11h30, en uso de la facultad que me confiere el Art, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo la promulgación de la **“ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026”**. Publíquese la Ordenanza en el Registro Oficial del Ecuador



Sr. Francisco Arsecio Azuero Astudillo

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MACARÁ**

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ. - Macará, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las 16h30.- Proveyó y firmo los decretos que anteceden el Sr, Francisco Arsecio Azuero Astudillo, Alcalde del Cantón Macará.

Macará, 19 de diciembre de 2025.



Firmado electrónicamente por:
**JUAN ARTURO QUISPE
CARPIO**
Validar únicamente con FirmaBC

Ab. Juan Arturo Quispe Carpio.

**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MACARÁ**

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL MACARA PERIODO 2026.

En la Parroquia Sabiango del Cantón Macará, a los dieciséis días del mes de octubre 2025, siendo las 15:00 pm, previa convocatoria a representantes de los diferentes barrios de la Parroquia Sabiango y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Reglamento de Participación Ciudadana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará a cabo la socialización del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2026, con el objetivo de informar y recoger los aportes de la ciudadanía respecto a las prioridades de inversión en su territorio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Socializar el presupuesto participativo del año 2026, así como las propuestas de inversión planificadas para las distintas comunidades, barrios o sectores, en función de las necesidades priorizadas por la ciudadanía

El evento fue presidido por:

- Sr. Francisco Azuero
Cargo: Alcalde del Cantón Macará

Participaron además:

- Concejales del Cantón Macará.
- Representantes del equipo técnico del GAD Macará
- Representantes del GAD Sabiango..
- Presidentes barriales y ciudadanía en General.

Durante la reunión, se expusieron los siguientes temas:

1. Presentación del diagnóstico situacional y de las necesidades priorizadas.
2. Explicación del presupuesto total asignado al territorio.
3. Detalle de las obras, proyectos y programas planificados.
4. Espacio de diálogo y recolección de sugerencias de los participantes.

Los asistentes manifestaron sus observaciones y propuestas, mismas que fueron acogidas y registradas para su análisis técnico y presupuestario

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026

LUGAR: PARROQUIA SABIANGO

Para dejar en constancia de la presente socialización, firman quienes participaron en la reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
Luis Novillo	Sabiango	0961890656	
SEGUNDO GONZALEZ	TÉCNICO SABIANGO	0967957354	
Carlos Manuel	Vocal GAD Sabiango	0960042852	
Fredy Moreno Lora	Presi S.A.P.S	098152650	
Adrian Quijpe	Moloni	0994241794	
William Lopez	GAD Macara	110256009	
JORGE PARDO H.	GAD MACARA	0992694034	
Robeth E. Quezada Quezada	GAD Macara	0950355242	
Josua Semestru U	Sabiango	0538582020	
Fabian E. Lengua R.	MACARA GAD	0793192791	
Jorge Luis Viqueza Moreira	Macara GAD	0782350515	
Wilson Ribles	GAD Macara	0967227891	
Diego Castro Costa	GAD Macara	0960566389	
ANDRES MENDEZ JARAMILLO	GAD MACARA	0982212152	
CAROLINA BARRERA MAZA	GAD MACARA	0480616789	
Melchor Solano S.	GAD Macara	0773617438	

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL MACARA PERIODO 2026.

En la Parroquia La Victoria del Cantón Macará, a los diecisiete días del mes de octubre 2025, siendo las 10:00 am, previa convocatoria a representantes de los diferentes barrios de la Parroquia La Victoria y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Reglamento de Participación Ciudadana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará a cabo la socialización del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2026, con el objetivo de informar y recoger los aportes de la ciudadanía respecto a las prioridades de inversión en su territorio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Socializar el presupuesto participativo del año 2026, así como las propuestas de inversión planificadas para las distintas comunidades, barrios o sectores, en función de las necesidades priorizadas por la ciudadanía

El evento fue presidido por:

Sr. Francisco Azuero
Cargo: Alcalde del Cantón Macará

Participaron además:

Concejales del Canton Macará.
Representantes del equipo técnico del GAD Macará
Representantes del GAD La Victoria.
Presidentes barriales y ciudadanía en General.

Durante la reunión, se expusieron los siguientes temas:

1. Presentación del diagnóstico situacional y de las necesidades priorizadas.
2. Explicación del presupuesto total asignado al territorio.
3. Detalle de las obras, proyectos y programas planificados.
4. Espacio de diálogo y recolección de sugerencias de los participantes.

Los asistentes manifestaron sus observaciones y propuestas, mismas que fueron acogidas y registradas para su análisis técnico y presupuestario

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026**

LUGAR: PARROQUIA LA VICTORIA

Para dejar en constancia de la presente socialización, firman quienes participaron en la reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
Diego Galva	Yuras	096619299	
Florencia Davera	La Victoria	1704390979	
Abdón Alvarado	La Victoria	30 32	
Amable Pimela Pauer	La Victoria	09744616	
Walter Caba Caba	Almuerzo Norte	0980445592	
Jose Vargas	Pitayo	098533436	
Fanny Margarita Vega U	Pitayo	0985524502	
Alba Jimbo	Pitayo	0960115211	
Natalia Chamba G.	Pitayo	0990670299	
Leonso Paez Alvarado	La Victoria	0959808129	
Santos Jeger	La Victoria	0940460944	
Rodrigo Salas	La Victoria	0994625832	
Carlos Jua Morz	La Victoria	095344629	
Acordes Pérez Salas	La Victoria	0969468539	
GABRIELA BARRIGA MAZA	GAD- MACARÁ	0986616789	
Jorge Luis Moreno Moreno	GAD- Macará	098110604	
Jivonne Elina Celi Campoverde	MACARÁ GAD	0919189678	

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026**

LUGAR: PARROQUIA LA VICTORIA

Para dejar en constancia de la presente socialización, firman quienes participaron en la reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
José E. López R.	GAD MACARÁ	0993192	<i>[Signature]</i>
Alvaro Quispe	GAD MACARÁ	0460841794	<i>[Signature]</i>
Wilfredo Lopez	GAD MACARÁ	0989356000	<i>[Signature]</i>
Gvelyn Solano	La Victoria	0993516447	<i>[Signature]</i>
Milton Solano S	GAD MACARÁ	0993617438	<i>[Signature]</i>
Diego Castro Costa	La Victoria	098 056 6389	<i>[Signature]</i>
ANDRÉS MENDOZA JARAMILA	GAD MACARÁ	0982212152	<i>[Signature]</i>

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL MACARA PERIODO 2026.

En la Parroquia Larama del Cantón Macará, a los dieciséis días del mes de octubre 2025, siendo las 10:00 am, previa convocatoria a representantes de los diferentes barrios de la Parroquia Larama y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Reglamento de Participación Ciudadana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará a cabo la socialización del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2026, con el objetivo de informar y recoger los aportes de la ciudadanía respecto a las prioridades de inversión en su territorio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Socializar el presupuesto participativo del año 2026, así como las propuestas de inversión planificadas para las distintas comunidades, barrios o sectores, en función de las necesidades priorizadas por la ciudadanía

El evento fue presidido por:

- Sr. Francisco Azuero
- Cargo: Alcalde del Cantón Macará

Participaron además:

- Concejales del Cantón Macará.
- Representantes del equipo técnico del GAD Macará.
- Representantes del GAD Larama.
- Presidentes barriales y ciudadanía en General.

Durante la reunión, se expusieron los siguientes temas:

1. Presentación del diagnóstico situacional y de las necesidades priorizadas.
2. Explicación del presupuesto total asignado al territorio.
3. Detalle de las obras, proyectos y programas planificados.
4. Espacio de diálogo y recolección de sugerencias de los participantes.

Los asistentes manifestaron sus observaciones y propuestas, mismas que fueron acogidas y registradas para su análisis técnico y presupuestario.

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026**

LUGAR: PARROQUIA LARAMA

Para dejar constancia de la socialización, firman quienes participaron en la reunión:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	FIRMA
	Sergio Escobar	Paltachuyco	
	Leopoldo Jimenez	Paltachuyco	
	Martín Berde	Paltachuyco	
	Patricia Jimenez	Paltachuyco	
	Donato Acosta	Naranjito	
	Sergio Lopez	Larama	
	Erika Vargas	GAD Larama	
	JINZAO CELI	GAD LARAMA	
	Angel Salazar	GAD LARAMA	
	Jorge Luis Pineda Herrera	San Marcos	
	Fabian E. Lopez R.	GAD MACARÁ	
	Emilia Lizama H.	Lanquarumi Chico	
	Dennis Castillo N.	Lanquarumi Chico	
	Nelo Corzo	GAD Larama	
	Diego Castro C	GAD MACARÁ	
	Andrés Meuchza	GAD MACARÁ	

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026**

LUGAR: PARROQUIA LARAMA

Para dejar constancia de la socialización, firman quienes participaron en la reunión:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	FIRMA
1	Karel Yelena Otero N	Macará	
	Arturo Quijano	Morona	
	William Lopez Lopez	GAB-Morona	
	Jorge Pablo Maldonado	Morona	
	Wilson Robles	Macará	
	Rebeca Lucinda	GAD Morona	
	Lorena Chamba	Coel Larama	
	Alvaro Garcia	Morona	
	Miguel Salazar S	GAB Morona	
	Enriquez Paredes	Wumbicanga	
	Florencia Rodriguez A	Alcalde de Morona	
	Carla del Cuzo Enriquez	Z R. Pizarro Est. Morona	

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL MACARA PERIODO 2026.

En el Cantón Macará, a los dieciocho días del mes de octubre 2025, siendo las 10:00 am, previa convocatoria a representantes de los diferentes barrios del Cantón Macará y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Reglamento de Participación Ciudadana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará a cabo la socialización del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2026, con el objetivo de informar y recoger los aportes de la ciudadanía respecto a las prioridades de inversión en su territorio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Socializar el presupuesto participativo del año 2026, así como las propuestas de inversión planificadas para las distintas comunidades, barrios o sectores, en función de las necesidades priorizadas por la ciudadanía

El evento fue presidido por:

- Sr. Francisco Azuero
- Cargo: Alcalde del Cantón Macará

Participaron además:

- Concejales del Canton Macará.
- Representantes del equipo técnico del GAD Macará.
- Representantes de los barrios Urbanos del Canton Macará.
- Presidentes barriales y ciudadanía en General.

Durante la reunión, se expusieron los siguientes temas:

1. Presentación del diagnóstico situacional y de las necesidades priorizadas.
2. Explicación del presupuesto total asignado al territorio.
3. Detalle de las obras, proyectos y programas planificados.
4. Espacio de diálogo y recolección de sugerencias de los participantes.

Los asistentes manifestaron sus observaciones y propuestas, mismas que fueron acogidas y registradas para su análisis técnico y presupuestario

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026

LUGAR: GAD MACARÁ, BARRIOS URBANOS Y SUROCCIDENTALES.

Para dejar en constancia de la presente socialización, firman quienes participaron en la reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
Yolanda Herrera Roca	S. E. Surco	09377221968	
Mónica A. Torres Rojas	S. de Surco	09478211911	
José Luis Guzmán Guilló	San Sebastián	0960298512	
Mónica Elizabeth Jiménez	San Sebastián	099218 4158	
Victor Salazar de Urd	LA CRUZ	0999398852	
CARLOS ADOLFO RIVERA	BADUAL	0997581624	
C. J. J. J. J. J. J.	GAD MACARÁ	0909356000	
José Manuel P.	S. D. Surco	0908771009	
José Luis Roca	San Sebastián	0994370918	
ROSALBA CUBIADO	San Sebastián	0900043191	
Carla Borrero Maza	San Sebastián	0999355557	
Estefanía Barrera Maza	GAD - MACARÁ	0956616789	
Rosario Ortega Novillo	GAD - MACARÁ	0981647331	
Ivonne E. C. Campesante	Murcia CAD	0909601076	
Rodrigo Andrés Heredia	Albarracín	0974720003	
Andrés Heredia	Albarracín		
Andrés Heredia	Albarracín		

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GAD MACARÁ 2026**

LUGAR: GAD MACARÁ, BARRIOS URBANOS Y SUROCCIDENTALES.

Para dejar en constancia de la presente socialización, firman quienes participaron en la reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
Edmundo C. ...	Albarracín	0999000000	
Diego ...	Harmonías	0999000000	
José ...	Harmonías	0999000000	
Emilia María Ramírez	Barrio Postachulo	0990230469	
Juan Castillo	Barrio Postachulo	0997579453	
Juan Luis Comedia	Velozes	0994624608	
Carlos Rivera ...	Ulasco Harro	0963571855	
Roberto ...	GAD MACARÁ	0990000000	
Diego Castro Costa	GAD MACARÁ	099805665	
Fernando ...	Harmonías	0990000000	
Mónica ...	Harmonías	0994741797	

ACTA N° 001 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL MACARÁ

VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Macará, hoy viernes 07 de noviembre de 2025, siendo las 11h00 am, de conformidad con la convocatoria cursada, presidida por el Sr. Francisco Arsecio Azuero Astudillo, Alcalde del Cantón Macará, para la sesión ordinaria, del Consejo Cantonal de Planificación, se reúnen en la Sala de Sesiones, los señores Francisco Azuero Astudillo, Alcalde del Cantón Macará, Ing Fabián Carpio, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Arq., Roberth Quezada Director de Planificación (E), Dr. Willam López, Director Financiero, Dra. Adriana Guarnizo, Representante de las Juntas Parroquiales, Sr, Patricio Carrera, Representante de las Personas con Discapacidad, Sr, José Moreno, Representante de los Barrios Urbanos, Sr, José Alvarado, Representante de los Barrios Suroccidentales. Se encuentra presente el infrascrito Secretario de Concejo, Abg, Arturo Quispe Carpio, que certifica:

El Arq. Roberth Quezada- Director de Planificación (E), Muy días con todos los señores miembros del Concejo Cantonal de Planificación, reciban un cordial saludo, gracias por su presencia, dispone que se proceda a constatar el quorum reglamentario para la presente sesión.

El secretario Abg Arturo Quispe manifiesta; buenos días señores concejales, señores miembros del Consejo Cantonal de Planificación, vamos a proceder a la constatación del Quórum para la presente sesión de Consejo Cantonal de Planificación.

- 1.- Ing Fabián Carpio. - **Presente.**
- 2.- Dra. Adriana Guarnizo. - **Presente.**
- 3.- Sr. Patricio Carrera. - **Presente.**
- 4.- Sr. José Moreno. - **Presente.**
- 5.- Sr. José Alvarado. - **Presente.**

El señor Secretario de Concejo manifiesta: existe el quórum reglamentario para la presente sesión, de la misma manera hacemos conocer el punto del orden del día que se va analizar.

Oficio Circular N.° 0092-A-FAAA-GADMCM-2025
Macará, 05 de noviembre de 2025

Asunto: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Sr. Ing.
Fabian Carpio
CONCEJAL DE MACARÁ Y MIEMBRO DEL CONCEJO DE PLANIFICACION LOCAL
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de **Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, artículos 233, 245 y 289, que regulan la formulación, presentación y aprobación del presupuesto anual de los gobiernos autónomos descentralizados, así como la participación obligatoria del **Consejo de Planificación Local** en la elaboración del presupuesto participativo; y en concordancia con el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)**, que establece los principios de eficiencia, equidad, transparencia y participación ciudadana en la gestión financiera pública:

CONVOCO a los distinguidos miembros del **Consejo de Planificación Local del Cantón Macará** a una **sesión extraordinaria**, con el objetivo de **conocer, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, el cual ha sido elaborado en estricta alineación con el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** del cantón, priorizando las necesidades ciudadanas identificadas en los procesos participativos y garantizando la asignación equitativa de recursos para el cumplimiento de las competencias exclusivas y concurrentes del GAD Municipal.

La sesión se llevará a cabo:

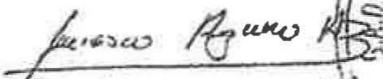
- **Fecha:** Viernes, 07 de noviembre de 2025
- **Hora:** 11:00 a.m.
- **Lugar:** Sala de Sesiones del GAD Municipal de Macará (Calle Bolívar y Sucre)

Se adjunta al presente oficio el **proyecto preliminar del Presupuesto 2026** (para su revisión técnica y análisis previo).

La participación activa de cada miembro del Consejo es **fundamental** para garantizar la legitimidad, transparencia y pertinencia del presupuesto municipal.

Agradezco de antemano su compromiso con el desarrollo sostenible de Macará.

Atentamente,
Con la fuerza del pueblo


Sr. Francisco Azuero Astudillo
ALCALDE DEL CANTÓN MACARÁ



Cc. Archivo

2.- Presentar el Informe de Conformidad del proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio Fiscal 2026 y el análisis del POA 2026.

El Concejal Fabián Carpio- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: En el tema de transferencias por recibir del Ministerio de Finanzas, se está considerando el ingreso para el próximo año de 933 mil y sabemos que una transferencia de estas nos llegó.

El Director Financiero Willam López manifiesta, Le comento señor concejal, la que nos llegó fue la asignación de noviembre del año 2023 y junio del 2025 y ahora nos deben agosto, septiembre y octubre.

El Concejal Fabián Carpio- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: mi pregunta es si ya aprobamos la negociación de estos bonos y si en este año se paga el centro de revisión vehicular, para que se proyecta para el próximo año.

El Director Financiero Willam López manifiesta: el Ministerio de acuerdo a los lineamientos y tenemos que modificar la resolución, porque solo la venta solo es agosto y septiembre y este año el presupuesto proveemos y que seguridad tenemos que nos transfieran y hasta el 30 de enero debemos hacer una liquidación.

El Concejal Fabián Carpio- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: El tema de los bonos decían que eran tres días y yo estoy más seguro que este saldo que ponen no va a pasar al próximo año, en el punto 7,3,06,05 están consideradas las consultorías de agua potable de Achima y Portachuelo y estas las están haciendo.

El Director Financiero Willam López manifiesta: El BEDE nos dio 100 mil dólares, en los contratos entregamos los anticipos, pero presupuestariamente debemos poner todo el monto porque no hay ninguna planilla y estamos poniendo 114 mil dólares, todo y si hasta diciembre se liquida solo será el saldo y con que estamos financiando los 114 mil dólares, con 50 mil que aun el BEDE, aquí tenemos el convenio del VIASUR que nos ha entregado 12 mil dólares y nos debe 47 mil dólares que no han transferido.

El Concejal Fabián Carpio- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: Créditos pendiente por cobros se reajustaron.

El Director Financiero Willam López manifiesta, estamos con un millón y medio y se les ha explicado el gasto de remuneraciones es muy elevado, esto no nos permite para muchas cosas y este presupuesto es para dos años y este presupuesto hoy nos hacían llegar reforma de Obras Públicas y va a llegar una reforma del Centro de Revisión Vehicular.

El señor José Elías menciona: En el barrio 5 de junio necesito que me apoyen, falta un alcantarillado para aguas hervidas, agua potable, nos ofrecieron canalizar la quebrada donde caen aguas hervidas y también la cancha de uso múltiple y si no hay dinero para que ofrecen si no van a cumplir, el dinero que estaba designado para la cancha nos quitaron y el barrio 5 de junio es un desastre ver las calles y parece que estamos abandonados, calles sucias y le he preguntado al Comisario para que actúe, en el barrio 5 de junio se comieron el dinero de la cancha y quisiera que estuviera el señor alcalde

para decirle, que siendo alcalde y morador del barrio, no nos colabora, no necesito que me utilicen y lo que yo quiero que escuche son las necesidades. Compañeros concejales acérquense a los barrios para que vean las necesidades y no solo estén en escritorio, yo solo tengo el nombre de presidente del barrio 5 de junio, pero no existe ayuda.

El Concejal Fabián Carpio- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: Estos temas son netamente administrativos, esto sale de nuestras competencias, incluso a nosotros no nos colaboran debemos estar atrás de las cosas y usted habla bastante con Francisco péguele un llamado de atención hágale conocer lo que nos indica aquí,

La Dra. Adriana Guarnizo menciona; Yo creo que esto del presupuesto se está tomando a la ligera, por ejemplo, a mí me convocaron en Sabiango de un día para otro y por eso ese día no pude estar presente y en las mayorías de las reuniones es el alcalde quien decide y se debe cumplir lo que se compromete y sobre el tema de agua potable de Sabiango aquí existe un monto de 132,248 esto de lo que se ganó en la sentencia.

El Director de Obras Públicas Ing Andrés Mendoza manifiesta: Esto es un valor referencial que se tuvo de una liquidación económica que se dio por terminado el contrato, actualmente estamos haciendo el levantamiento de la información, existe un técnico que se contrató que está levantando una información, para tener un valor real,

La Dra. Adriana Guarnizo menciona, esto con el tema de Sabiango y nosotros con nuestro técnico y costa un rubro más y verifico en el presupuesto un monto distinto, porque ahí necesitaríamos unos 180 mil dólares y aquí como haríamos este caso.

El Director de Obras Públicas Ing Andrés Mendoza manifiesta, Aquí les decía hacer un balance a ver que rubro lo hacemos por contratación y que rubro lo hacemos por administración directa y para adquisición de materiales y equipos este si sería para adquirir con un proceso.

El Concejal Fabián Carpio- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: Una pregunta y la preocupación que tengo desde el año pasado venimos poniendo un presupuesto y estamos perjudicando y para salvarles una obra que no es culpa de ellos y no creo que es justo que se les considere parte de las parroquias y si se les designa a las tres parroquias igual se debe considerar a Sabiango fuera de lo que se les va arreglar al alcantarillado.

El Director Financiero Willam López manifiesta: Los 130 mil es de un proceso legal de una Sentencia y si se les da otro rubro para Sabiango, así como a las demás parroquias.

La Dra. Adriana Guarnizo menciona: Esto les menciono porque la Abg Carolina lo hizo ver así que el dinero recuperado solo es para todo Sabiango y la gente dice donde esta los 130 mil dólares, porque no nos han dado y se ha mantenido esta información.

El Director de Obras Públicas Ing Andrés Mendoza manifiesta: Creo que la Abg Carolina se expresó mal, debido a que no se debió decir aun eso.

El señor José Elías menciona: Yo necesito la cancha de uso múltiple y cuando, yo creo que no vamos a ver esto y luego de apoyar tanto nos dan la espalda, vivimos desamparados y quisiera invitarles para ver mis necesidades.

El Director Financiero Willam López manifiesta: Se les incluirá sus sugerencias y al ver necesidad se hace unas reformas.

La Dra. Adriana Guarnizo menciona: Ing Andrés el alcalde había ofrecido el terminado del adoquinado del barrio Achima, no sé si estará esto aquí.

El Director de Obras Públicas Ing Andrés Mendoza manifiesta: Y cuando fue el ofrecimiento, porque no me han hecho llegar y eso lo canaliza Planificación.

El secretario el Abg Arturo Quispe manifiesta: una vez escuchado a los miembros del Concejo Cantonal de Planificación y haciendo constar sus sugerencias.

A la presente acta se adjunta el listado debidamente firmado por los miembros de la Asamblea Cantonal de Planificación y Presupuesto.

Un ves determinado y sugerido por el director del GIMAS y Jefe de Transito se agrega lo siguiente:

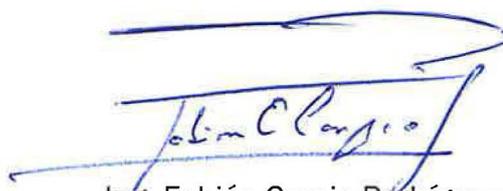
1.- Solicitamos que se me agregue al presupuesto del GIMAS, que por error involuntario se han omitido varios proyectos de la dirección de GIMAS y de la Jefatura de Transito, por lo que se sugiere sean incluidos en el nuevo presupuesto y POA, para el ejercicio del año 2026.

Al no existir puntos a tratar, se da clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo cantonal siendo las 12h30.



Sr. Francisco Azuero Astudillo.

ALCALDE DEL CANTÓN MACARÁ Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO DE CANTÓN MACARÁ

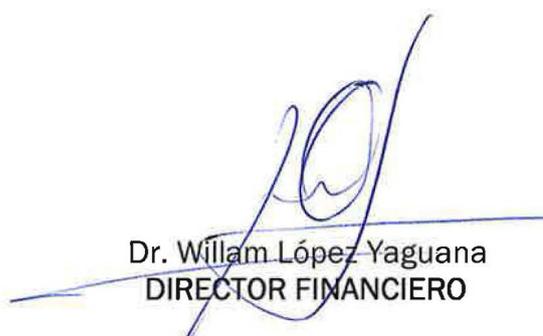


Ing. Fabián Carpio Rodríguez

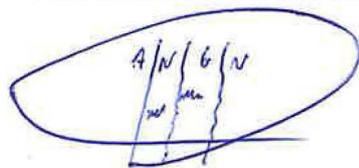
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Arq. Roberth Quezada Q.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)



Dr. Willam López Yaguana
DIRECTOR FINANCIERO



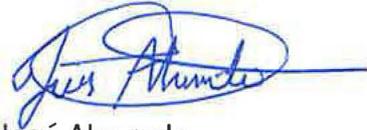
Dra. Adriana Guarnizo Novillo
REPRESENTANTE DE LAS
JUNTAS PARROQUIALES



Sr. Patricio Carrera Gallo
REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



Sr. José Moreno Peña
REPRESENTANTE DE LOS
BARRIOS URBANOS



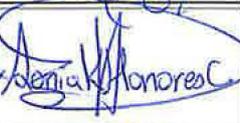
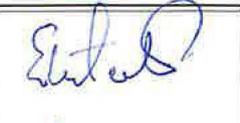
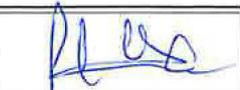
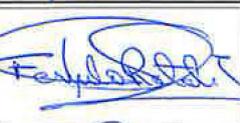
Sr. José Alvarado.
REPRESENTANTE DE LOS BARRIOS
SUROCCIDENTALES

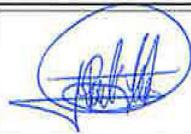
ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Macará, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Macará, se realizó la reunión de socialización del proceso de llenado de la matriz para la construcción del Plan Operativo Anual (POA) 2026.

Participantes y registro de firma

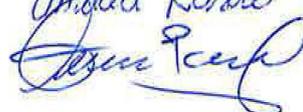
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de asistencia
1	Lcdo. Eduardo Jaramillo Aguirre	Asesor de Alcaldía	
2	Abg. Astryd Guarderas Mocha	Dirección Administrativa	
3	Mgs. Richard Maza Campoverde	Procurador Síndico	
4	Dr. Willan López Yaguana	Director Financiero	
5	Ing. Andrés Mendoza Jaramillo	Director de Obras Públicas	
6	Arquitecto Diego Castro Costa	Director de Planificación	
7	Ing. Wilson Solano Robles	Director del GIMASP	
8	Lcda. Karol Otero Novillo	Directora del DAS	
9	Abg. Miguel Maldonado	Registrador de la Propiedad	* 
10	Abg. Cristhian López Vélez	Jefe de Talento Humano	

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de asistencia
11	Ing. Jorge Espinoza	Jefe de Ríos y Pétreos	
12	Arq. Francis Paz	Jefe de Regulación y Control Urbano y Rural	
13	Ing. Junior Astudillo Correa	Jefe de DyOT	
14	Arq. Yanela Flores Jaramillo	Jefe de Avalúos y Catastros	
15	Sr. Breyner Jaramillo Veintimilla	Jefe de Sistemas Informáticos	
16	Dr. Klever Hidalgo Hidalgo	Jefe de Relaciones Públicas	
17	Ing. Roberto Muñoz Córdova	Jefe de Agua Potable	
18	Ing. María Cabrera Rogel	Jefa de Bienes	
19	Ing. José Quino Jaramillo	Jefe de Turismo	
20	Ing. Nancy Ramírez Cueva	Adm. Compras Públicas	
21	Ing. Eduardo Torres Luzuriaga	Jefe de la Unidad de Tránsito	
22	Tlgo. Johan Dávila	Jefe de Guardalmacén	
23	Econ. Edimson Retete Jumbo	Tesorero Municipal	
24	Ing. Katherine Valladares	Jefa de Rentas	

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de asistencia
25	Ing. Evelin Liviapoma Vicente	Jefe de Contabilidad	
26	Abg. Brayan Guerrero	Comisario Municipal	
27	Abg. Diego Macas	Secretario de la Junta Cantonal de Derechos	
28	Blgo. Héctor Sánchez Granda	Jefe de Desarrollo Productivo	
29	Ing. Ruby Cueva	Administradora de Mercado	
30	Sr. Ferny Cueva	Fiscalizador encargado de mercados	
31	Ing. Cecilia Paucar Estrada	Jefe de Revisión y Matrícula Vehicular	

32. *Luz Nelo Rodríguez* Jefe de Gestión de Riesgos
 Desarrollo de la reunión y acuerdos

Se explicó en detalle el proceso de llenado de la matriz POA 2026, se resolvieron dudas técnicas, se pactó la entrega puntual de la matriz y se acordó realizar futuras reuniones de seguimiento.

33. *Jr. Edinson Mocerino* Inspector Sanitario
 Unidad Rorito


Arq. Diego Castro Costa

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME NRO. 001 – 2025

PARA: SR. FRANCISCO AZUERO
ALCALDE DEL CANTÓN MACARÁ

ASUNTO: Informe sobre el anteproyecto del presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

FECHA: Miércoles 26 de Noviembre del 2025.

ANTECEDENTES:

En la ciudad de Macará, a los veintiséis días del mes de **NOVIEMBRE** del dos mil veinticinco, siendo las 15H00 de conformidad con la convocatoria cursada por el Ing. Fabian Carpio, concejal del cantón Macará, para sesión **Ordinaria**, se reúnen en la sala de sesiones del Gad Macará, los señores: Ing. Fabian Carpio, Sra. Ivonne Celi, y el Ing. Jorge Rivera y el secretario del Concejo, Abg. Arturo Quispe. Para Tratar sobre el punto del orden del día. **-Análisis para la elaboración del informe por parte de la comisión sobre el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2026.**

El Ing. Fabian Carpio, concejal del cantón Macará, agradece la presencia de los señores concejales, y señores directores a continuación, se constata el Quorum reglamentario, por medio del secretario se verifica que existe el quorum reglamentario.

El presidente de la Comisión dispone dar lectura al orden del día para su aprobación, el mismo que consta de los siguientes puntos:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 2.- EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTO

Análisis para la elaboración del informe por parte de la comisión sobre el presupuesto para el ejercicio económico 2026

- 3.- ANALISIS CRÍTICO POR PARTE DE LA COMISIÓN

El Sr. concejal Ing. Jorge Rivera solicita la palabra, donde manifiesta: señores concejales, señores directores, señor secretario, el motivo de esta reunión como integrantes de la comisión de planificación y presupuesto, nosotros queremos aclarar ciertas dudas y en vista que ustedes son las personas técnicas nos puedan sugerir y consensuar el presupuesto 2026, y esto vaya implementado en beneficio

de todos los Macareños y de nuestras tres parroquias rurales LA VICTORIA, LARAMA, SABIANGO

El concejal Ing. Fabian Carpio, indica: Compañeros concejales, una vez analizado el anteproyecto de presupuesto 2026, solicitamos a los directores departamentales tomen en cuenta las observaciones que hemos podido analizar.

Por consiguiente, hacemos conocer las observaciones y dudas las cuales detallamos de la siguiente manera:

Presupuesto 2025-Ingresos

Con respecto al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, en el punto que establece el numeral

1.1.07.08.01 Al desposte de Ganado 50.000,00

Nuestra recomendación es que se considere este valor ya que siendo un ingreso se debería reintegrar al mejoramiento de instalaciones, tanto de oficinas, corrales, máquinas para los diferentes tratamientos de desposte.

Presupuesto 2024-Egresos

Con respecto a los egresos de la administración general en el punto

Nro Partida	Descripción	Parcial	SubTotal	Total
7.5.01.04.06	Asfaltado de calles Urbanas del cantón Macará sector Av. El Ejercito y Av Jaime Roldos	2.393.378,17		
73.06.05.01	Consultoría Para La Remodelación del Mercado municipal	25,000.00		

Sugerimos disminuir o quitar esta partida de esta consultoría ó a su vez buscar una alternativa de realizarla con ingenieros o cuerpo técnico de la institución ya que contamos con profesionales que cumplen con perfiles para este tipo de diseños de reingeniería.

PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Con respecto a los servicios comunales dentro del programa de planificación urbana y rural se indica que en los puntos.

7.3.06.05.04 Consultoría para agua potable del Barrio
Catispamba, Parroquia La Victoria



SERVICIOS COMUNALES

Se considera este monto como un umbral de referencia tope, para evitar recurrentes reformas al presupuesto 2026, se hace referencia y sugerencia por parte de la comisión, realizar con los profesionales de carrera que cuenta el municipio, para que realice estos estudios o buscar convenios por medio de entidades universitarias. Para que esta inversión por motivo de estudios, se asigne a obra pública en beneficio de macará y sus parroquias urbanas y rurales.

7.8.01.03.03 Aporte A La Empresa Pública Municipal
Mancomunada De Aseo



7.8.01.03.04 Aporte a la Mancomunidad De Aseo Bosque Seco

Como sugerencia se recomienda y se pone énfasis en analizar estos aportes que realiza el GAD Macará si justifica este convenio, porque la entidad municipal aporta mensualmente a esta mancomunidad de Bosque seco.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El concejal Ing. Jorge Rivera, indica que si las obras no están contempladas dentro del presupuesto no se las puede ejecutar, incluso deben constar en el POA y en el PAC. Adjunto un cuadro comparativo donde se puede observar que falta desglosar y detallar algunas partidas

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO				
ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2026				
ÁREA III:		SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 6:		OTROS SERVICIOS COMUNALES		
FUNCIÓN:		3.6.1		
N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			875.837.46
7.3.02	Servicios Generales		244.000.00	
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	4.000.00		
7.3.02.55	Combustibles	240.000.00		
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		57.860.00	
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias			
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	34.645.00		
	CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			?
	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS ELECTRICOS			2.000.00
	CONTRATACION DE REMACHADO DE ZAPATAS			2.000.00
	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANGLERAS HIDRAULICAS			10.000.00
	CONTRATACION APREGLO DE CHAPAS			1.000.00
			15.000.00	este valor falta 19.645.00 detallar en POA
7.3.04.05	Vehículos	23.215.00		
	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLAMITAJE PARCHADA, ROTACION DE NEUMÁTICOS			5.000.00
	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAVADO ENGRASADO Y PULVERIZADO			4.000.00
	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TORNO			2.000.00
	CONTRATACION DE SERVICIOS DE REMACHADA DE ZAPATAS			3.000.00
			14.000.00	este valor falta detallar 9.215.00 en POA
7.3.05	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		0.00	
7.3.05.04	Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)	0.00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		563.977.46	
7.3.08.03	Lubricantes	52.597.46		
	ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA			52.597.46

7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción	300,000.00	
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE, BARRIO NUEVO PORTACHUELO, PARROQUIA Y CANTON MACARA.		20,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BADÉN, PARA EL BARRIO ALGODONAL, PARROQUIA Y CANTON MACARA		7,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BADÉN, BARRIO BADEAL, PARROQUIA Y CANTON MACARA		7,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA READECUACION DE LA CASA COMUNAL, BARRIO CENTENARIO, PARROQUIA Y CANTON MACARA.		5,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CASA COMUNAL, BARRIO LAS LOMAS, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTON MACARA		15,000.00
	CERRAMIENTO EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL BARRIO RURAL DE CANGURACA, CANTON MACARA		20,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA REHABILITACION DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MACARA		50,000.00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CASA COMUNAL DEL BARRIO PALTAHUAYCO		15,000.00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CERRAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL BARRIO NARANJITO		15,000.00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN DE LA MICRO CUENCA MATADEROS EL PROGRESO		10,000.00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE LARAMA		15,000.00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL BARRIO RURAL TANGULA EN CONVENIO CON LA JUNTA PARROQUIAL DE LARAMA Y EL GAD SOZORANGA		20,000.00
	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA PARA LA ESCUELA DEL BARRIO CATISPAJIBA		12,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE CANCHA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTON MACARA		10,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL BARRIO ALMIENDRO NORTE, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN MACARA		5,000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE CANCHA DEL BARRIO TABACAL, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTON MACARA.		10,000.00
	ARREGLOS DE LA CANCHAS DE JORUPE Y PITAYO		10,000.00

	ADQUINADO DE LA ENTRADA A LA CASA COMUNAL DEL BARRIO CATISPAJIBA	13,000.00	
	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL DE INGRESO AL BARRIO PITAYO	5,000.00	
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL BARRIO GUARAPO	10,000.00	
			este valor falta detallar
			274,000.00 26 000 00 en POA
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	211,380.00	
	ADQUISICION DE EQUIPO DE CORTE Uñas, CUCHILLAS, BASES, ESQUINEROS, PERNOS SUJECION PARA LA MAQUINARIA PESADA	30,000.00	
	ADQUISICION DE LLANTAS NO CATALOGADAS PARA MAQUINARIA PESADA	35,000.00	
	ADQUISICION DE LLANTAS CATALOGADAS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS	30,000.00	
	ADQUISICION DE REPUESTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA VEHICULOS MAQUINARIA	80,000.00	
	ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA	20,000.00	
			este valor falta detallar
			195,000.00 16,380 00 en POA

7.3.14	Bienes muebles no depreciables		10,000.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	10,000.00		
7.5	OBRAS PÚBLICAS			3,193,270.79
7.5.01	Obras de Infraestructura		3,193,270.79	
7.5.01.01.22	Rehabilitar el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Parroquia Sabiango	132,248.32		
7.5.01.04.06	Asfaltado de calles urbanas del cantón Macará sector Av. Del Ejercito y Av. Jaime Roldos	2,393,378.17		
7.5.01.04.02	Adoquinado y asfaltado de calles de la ciudad de Macará (arrastre)	125,100.00		
	Construcción de cubierta metalica para cancha Barrio Centenario	80,000.00		
7.5.01.04.08	Construcción de adoquinado de la calle Ignacio Granda, Barrio Maria Auxiliadora, Parroquia Eloy Alfaro	94,000.00		
7.5.01.04.07	Construcción de Infraestructura Comunitaria en el Cantón Macará Sector Urbano y Rural (Arrastre)	142,847.80		
CUBIERTA DE SAN SEBASTIAN Y ALBORADA				68,800.00
CUBIERTA DE ALGODONAL Y CANGONAMA CHICO				74,047.80
7.5.01.04.60	Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Canton Macara (Arrastre)	109,140.42		
7.5.01.04.63	Construcción de cancha de uso múltiple Barrio 5 de Junio	42,000.00		
7.5.01.04.64	Construcción de Cubierta Deportiva en Portachuelo (Arrastre)	34,556.08		
7.5.01.04.65	Ampliación del Salón Social de la Parroquia La Victoria	40,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			130,000.00
8.4.02	Bienes Muebles		130,000.00	
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)	130,000.00		
TOTAL				4,661,341.16

De igual manera, manifiesta el concejal rural Ing Rivera, que se tome en consideración para este presupuesto se asigne una partida en beneficio y apoyo al agricultor del sector rural de las tres parroquias rurales que cuenta el cantón Macará, que son Larama, La victoria, y sabiango. Adicionalmente a esto exigir a prefectura el apoyo respectivo sobre riego y productividad ya que ellos tienen la competencia no ha dado ni un metro de manguera.

5.- RESOLUCIÓN

Tomar en consideración las recomendaciones que como comisión de planificación y presupuesto se realizó, siempre y cuando esto no afecte al refinanciamiento del presupuesto. Con respecto a la corrección o consideración de algunos puntos.

La comisión de Planificación y presupuesto resuelve, que una vez analizado y dando a conocer algunos puntos establecidos en el presupuesto fiscal 2025, se tome en cuenta las sugerencias realizadas por parte de la comisión, esto con el fin de mejorar y sobre todo equipar el presupuesto de manera equitativa hacia los sectores más vulnerables de nuestro cantón.

Con respecto a lo que son consultorías, se sugirió que se vea la manera viable para que se las pueda realizar mediante profesionales de la institución o mediante convenios con instituciones universitarias, ó ONG. Que esta comisión analiza y recomienda que se de una alto a las consultorías y ese dinero se invierta en la construcción de espacios deportivos conjuntamente con aporte de la colectividad rural.

6.- CLAUSURA.

El suscrito presidente de la comisión Ing. Fabian Carpio, agradece la asistencia y participación en la presente sesión, para lo cual firmamos en unidad de acto con todos los presentes.



Ing. Fabian Carpio

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Sra. Ivonne Celi

VOCAL DE LA COMISIÓN



Ing. Jorge Rivera

VOCAL DE LA COMISIÓN



Abg. Arturo Quispe

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GAD MACARÁ

INFORME COMISION DE PRESUPUESTO

ANÁLISIS DE PRIORIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS 2026 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN – GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ

1. Introducción

En mi calidad de miembro del Consejo de Planificación del GAD Municipal del cantón Macará, presento al Concejo Municipal el siguiente informe, cuyo propósito es **analizar las prioridades de inversión para el ejercicio fiscal 2026**, tomando como referencia los **ingresos reales programados**, la estructura del **POA 2026**, y la alineación con el PDOT y el PND.

El presupuesto institucional para el año 2026 asciende a **USD 12.247.155,52** de acuerdo con la programación oficial del POA

2. Marco presupuestario

2.1. Ingresos reales programados

El POA registra un total de **USD 12.247.155,52**, que constituyen la base para definir las prioridades de gasto e inversión del año fiscal 2026 .

Estos recursos se distribuyen entre gastos corrientes, programas sociales, fortalecimiento institucional y obras de inversión en sectores estratégicos como vialidad, agua potable, alcantarillado y servicios municipales.

3. Análisis general del POA 2026

A partir de la revisión del detalle del Plan Operativo Anual, se destacan varios grupos de gasto:

3.1. Fortalecimiento Institucional

Incluye partidas como:

- Compra de software catastral **USD 11.000**

Adquisición de computadores y plotter especializado **USD 6.000 + 12.000**

Mobiliario, uniformes y equipos de seguridad para personal municipal

Aunque necesarias, estas inversiones deben ser **moderadas** para no afectar obras prioritarias.

3.2. Obras de infraestructura y servicios básicos (alta prioridad)

Este es el componente **más crítico** dentro del POA.

Entre las principales asignaciones :

- **Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado de Sabiango:**
USD 132.248,32

Diésel para maquinaria vial:

USD 240.000 (fundamental para atender caminos vecinales y mantenimiento vial)

Repuestos, llantas y mantenimiento de maquinaria municipal:

Sumas de **USD 80.000, 35.000, 30.000**, entre otros rubros necesarios para garantizar la continuidad operativa de la flota municipal

Aportes para mantenimiento de infraestructura eléctrica y transformadores:
USD 30.000

Estas partidas son esenciales para garantizar **servicios básicos, movilidad, y respuesta comunitaria**, por lo cual su consideración como prioridad mayor es pertinente.

3.3. Programas sociales y convenios MDH

El POA incluye múltiples proyectos de atención social:

- Atención al adulto mayor
- Centro de Desarrollo Infantil
- Proyecto al hogar y comunidad
- Custodia familiar

Con montos que oscilan entre **USD 7.440 y USD 39.450** según el programa.

Estos programas son **obligaciones derivadas de convenios interinstitucionales**, y su continuidad debe garantizarse, aunque sin disminuir recursos destinados a obras de alto impacto.

3.4. Vialidad urbana

Se identifica el proyecto de:

- **Asfaltado de calles urbanas del cantón Macará**, sector Avenida del Ejército y Avenida Jaime Roldós (monto detallado en la matriz; obra prioritaria por su impacto urbano y movilidad) .

Se observa que el documento no detalla el monto presupuestado ni la fuente específica de financiamiento destinada para su ejecución. En virtud de ello, este Consejo de Planificación considera necesario solicitar a la Dirección Financiera y a la Unidad de Planificación que informen al Concejo Municipal cómo se prevé financiar esta intervención, precisando si los recursos provendrán de ingresos propios, transferencias del Estado, convenios interinstitucionales, o de un posible crédito, a fin de garantizar la viabilidad financiera del proyecto y su programación dentro de la cartera de inversión 2026

4. Priorización propuesta para el ejercicio fiscal 2026

Tomando en cuenta la disponibilidad real de ingresos y la naturaleza estratégica de las intervenciones, se recomienda priorizar de la siguiente manera:

4.1. Prioridad Alta (Obligatoria – Impacto Cantonal Directo)

1. **Agua potable y alcantarillado (Sabiano y sistemas urbanos/rurales)**
Sustentado en el déficit estructural de servicios básicos y respaldado por el POA.
(Única obra de agua con asignación significativa en el POA)

Mantenimiento vial y operativo de maquinaria

Incluye diésel, repuestos, llantas, lubricantes y enllantaje, es indispensable para atender barrios urbanos, parroquias y vías rurales.

Asfaltado de vías urbanas estratégicas

Mejora movilidad, ordenamiento y calidad de vida.

1. **Programas sociales con convenio MDH (obligaciones legales)**

La continuidad de estos programas es de cumplimiento obligatorio.

4.2. Prioridad Media (Necesarias, pero ajustables)

- Fortalecimiento institucional básico (equipos, mobiliario, software). Aunque importantes, deben optimizarse para no afectar inversión.
- Materiales y logística de ferias productivas.
- Embanderamiento, promoción turística, souvenirs
- Uniformes y accesorios no críticos

5. Conclusiones

1. El presupuesto del GAD Macará para el 2026 asciende a **USD 12.247.155,52**, cifra que debe administrarse bajo criterios de eficiencia, priorización territorial y obligatoriedad legal. Los sectores con mayor urgencia y legitimidad social para recibir inversión son: **agua potable, alcantarillado, vialidad urbana/rural y mantenimiento de maquinaria.**
2. La continuidad de los **programas sociales con convenio MDH** es obligatoria y debe mantenerse.
3. Las inversiones institucionales deben ajustarse a la disponibilidad real de ingresos, sin comprometer los servicios básicos.
4. Se recomienda al Concejo Municipal acoger estas prioridades y orientar la ejecución 2026 hacia la atención de necesidades estructurales del cantón.
5. Se sugiere que, dentro de la priorización de obras para el ejercicio presupuestario, se incorpore de manera expresa la ejecución de techados y cubiertas metálicas en las tres parroquias, garantizando así igualdad en la distribución de beneficios y evitando concentrar este tipo de obras únicamente en una zona del cantón.
6. **Claridad en el presupuesto asignado a Sabiango.-** Se recomienda reforzar que los valores asignados a la parroquia Sabiango no formen parte ni se confundan con los montos destinados a las obras de reparación, optimización o entrega del sistema de agua potable, dado que este rubro corresponde a una inversión específica y de carácter independiente.

En consecuencia, el presupuesto de Sabiango debe mantener una asignación equiparable a la de las demás parroquias, sin que las obras de agua potable sean consideradas como parte de su presupuesto parroquial regular.

7. **Identificación de partidas faltantes.** De acuerdo con las observaciones levantadas por varias direcciones, aún existen partidas que no han sido incorporadas, especialmente en áreas operativas que requieren ajustes finales en su programación anual. Por tanto, se recomienda solicitar formalmente a cada unidad responsable los

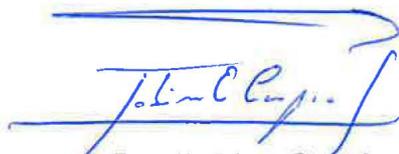
valores pendientes, con el fin de evitar subestimaciones o la ausencia de ítems necesarios para la ejecución integral del POA.

8. **Presupuesto aún en fase preliminar.** Finalmente, se deja constancia de que el presente presupuesto no constituye aún la versión final, debido a que varias dependencias están en proceso de completar o actualizar la información. Será indispensable consolidar estos aportes para contar con un documento definitivo que permita una aprobación responsable y técnicamente sustentada.

Recomendación al Concejo Municipal

Aprobar la priorización propuesta y solicitar al señor alcalde y a la Dirección Financiera que:

- Ajusten el cronograma financiero conforme al flujo real de ingresos.
- Aseguren la ejecución prioritaria de obras de agua, alcantarillado y vialidad.
- Optimicen el gasto administrativo para maximizar inversión directa en obras.



Ing. Fabian Carpio

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Sra. Ivonne Celi

VOCAL DE LA COMISIÓN



Ing. Jorge Rivera

VOCAL DE LA COMISIÓN



Abg. Arturo Quispe

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GAD MACARÁ

Memorándum Nro. 011-2025-JLRM-CGADMM

Macará, 04 de Diciembre de 2025

Sr.**Francisco Arcesio Azuero Astudillo****ALCALDE DEL CANTÓN MACARÁ****Ciudad.****C/c: Concejo Municipal Del Cantón Macará.****Asunto:****Informe al Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026****De mis consideraciones:**

Es grato dirigirme a usted Señor Alcalde y al ilustre Concejo Municipal del cantón Macará, para expresarle un cordial y atento saludo, al tiempo exteriorizar una congratulación integra y justa en el desempeño de sus labores en beneficio de la comunidad Macareña.

Como Concejal Rural del Cantón Macará, en ejercicio de mis atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente el **Artículo 323**, (Literal **b**) que establece el derecho y deber de los concejales a fiscalizar, proponer y participar activamente en el debate de las políticas públicas municipales, así como en la aprobación de instrumentos de planificación y presupuestarios, presento este informe ampliado de objeción al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.

Estos documentos fueron remitidos por el señor alcalde mediante el Oficio Circular Nro. 0091-A-FAAA-GADMM-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, y respaldados por el Memorando N°0220.1-WALY-DF-GADMM-2025 del Director Financiero, Dr. William López Yaguana, de fecha 20 de octubre de 2025, el cual incluye conclusiones y recomendaciones para su aprobación. Este informe se presenta en el contexto del primer debate programado para la sesión de Concejo del jueves 04 de diciembre de 2025, con el fin de exponer de manera detallada inconsistencias, desequilibrios territoriales, posibles incumplimientos normativos y deficiencias en la priorización de necesidades, particularmente en las áreas rurales que represento, las cuales abarcan parroquias como Sabiango, La Victoria, Larama y Eloy Alfaro, donde reside aproximadamente el 50% de la población cantonal (datos INEC 2022: cerca de 10,000 habitantes rurales de un total de 20,000).

El análisis se basa en una revisión exhaustiva de los documentos "Matriz POA_COMPLETA_2026_V0_31oct2025-signed.pdf" (15 páginas) y "ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026.pdf" (88 páginas), integrando la Visión de Desarrollo del cantón hasta 2030, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2027, el Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027, y normativas relevantes como la Constitución de la República del Ecuador (Arts. 12, 13, 66), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Arts. 5, 6), y el COOTAD (Arts. 240-244, 317). Adicionalmente, se consideran los principios de equidad territorial, participación ciudadana y eficiencia en la gestión pública, que deben guiar toda planificación municipal.

1. Contexto General y Base Legal de la Objeción

El POA y el Presupuesto Municipal deben ser instrumentos equilibrados que promuevan el desarrollo integral del territorio, priorizando la reducción de brechas entre áreas urbanas y rurales, como establece el COOTAD en su Artículo 241: "El presupuesto será equilibrado, participativo y orientado al desarrollo territorial, garantizando la distribución equitativa de recursos". El Artículo 242: añade que se debe priorizar inversiones en infraestructura básica, como vialidad rural, agua potable, saneamiento ambiental y mitigación de riesgos, para garantizar derechos constitucionales como el acceso al agua (Art. 12 de la Constitución) y a un hábitat seguro (Art. 30).

La Visión de Desarrollo del cantón, detallada en la página 1 del POA, enfatiza: *"En el 2030 el cantón Macará, como parte de la Reserva de Biosfera Bosque Seco, gestiona eficazmente sus áreas de conservación municipal y uso sostenible, así como los recursos naturales no renovables y el uso de energía renovable. Fomenta las buenas prácticas agrícolas sostenibles mediante la diversificación de sus actividades económico-productivas y de emprendimiento. Promueve la reducción de brechas sociales y fortalece el tejido social con acciones participativas, equitativas e inclusivas. Reduce el déficit del sistema público de soporte, con énfasis en agua potable, saneamiento ambiental y mitigación de riesgos. Aprovecha su conectividad fronteriza y promueve la gobernabilidad territorial con un enfoque mancomunado"*. Esta visión coloca al sector rural en el centro, dado que Macará depende económicamente de la agricultura (café, banano, ganado) y ganadería en parroquias rurales, y enfrenta desafíos como déficits en vialidad (muchas vías sin mantenimiento), saneamiento (cobertura de agua potable rural por debajo del 60% según PDOT) y riesgos naturales (inundaciones en ríos como el Macará).

Sin embargo, el POA presenta un total de **12,247,155.52** USD con una distribución territorial que revela un sesgo urbano-cantonal:

➤ Área Urbana: 45.49% (5,571,251.32 USD).
➤ Área Rural: 4.02% (492,248.32 USD).
➤ Cantonal: 50.49% (6,183,655.88 USD).

El Anteproyecto de Presupuesto totaliza **13,466,376.00** USD en ingresos y egresos equilibrados (según Memorando del Director Financiero), con egresos corrientes de 2,703,048.87 USD (20.07% del total), donde el gasto en personal administrativo alcanza 1,933,145.82 USD (aprox. 14.35%), mientras que la inversión social es solo 483,597.77 USD (3.59%). Esta estructura replica el desequilibrio del POA, priorizando gastos administrativos (28% aproximado del total) sobre inversiones rurales productivas y de infraestructura, lo que contraviene los principios de equidad y eficiencia, y podría exponer al GAD a observaciones de la Contraloría General del Estado (CGE) por incumplimiento de metas de desarrollo territorial (COOTAD Art. 243).

Adicionalmente, el Memorando del Director Financiero (páginas analizadas) recomienda la aprobación basándose en el cumplimiento de Arts. 240-242 del COOTAD, pero omite evidenciar procesos participativos con juntas parroquiales rurales, como exige la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 6). Esto genera dudas sobre la legitimidad del proceso de elaboración, ya que no se detalla la consulta a comunidades rurales, perpetuando una planificación centralizada que ignora necesidades locales.

2. Objeciones Específicas al POA 2026

El POA detalla **12,247,155.52** USD distribuidos en áreas como Servicios Generales (60.04%), Servicios Sociales (0.30%), Servicios Comunales (20.41%), Servicios Económicos (19.54%) y otros. Sin embargo, el análisis página por página revela un enfoque desproporcionado en gastos administrativos urbanos y cantonal, con subasignación rural. A continuación, se detallan objeciones por categoría, con referencias específicas a páginas del documento.

- a. **Desequilibrio en la Distribución Territorial y Falta de Equidad:** La asignación rural de solo 4.02% (492,248.32 USD) es insuficiente para un cantón donde el 50% de la población es rural y la economía depende de la agricultura. Esto viola el COOTAD Art. 241 (equidad territorial) y el PDOT, que prioriza la reducción de brechas en parroquias rurales. Ejemplos:
 - **Proyectos Urbanos/Cantonal Dominantes (Páginas 1-6):** Gastos en administración general incluyen 806,436.03 USD en personal (pág. 1), adquisición de software para catastro urbano (11,000 USD, pág. 2), computadoras para cartografía urbana (6,000 USD, pág. 2), y mantenimiento de vehículos administrativos (varios ítems de 10,000 USD cada uno, pág. 1). Estos suman millones en burocracia urbana, sin impacto directo rural.
 - **Proyectos Rurales Limitados y de Bajo Monto (Páginas 7-13):** Aunque positivos, son fragmentados y representan solo el **4.02%**. Lista exhaustiva:

- ✚ Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado en Parroquia Sabiango (132,248.32 USD, pág. 8).
 - ✚ Construcción sistema de agua potable Barrio Yuras, Parroquia La Victoria (40,000 USD, pág. 7).
 - ✚ Construcción sistema de agua potable Barrio La Bocana (30,000 USD, pág. 7).
 - ✚ Construcción cancha uso múltiple Barrio 5 de Junio (42,000 USD, pág. 10).
 - ✚ Adquisición materiales para cancha Barrio Nuevo Portachuelo (20,000 USD, pág. 10).
 - ✚ Adquisición materiales para badén Barrio Algodonal (7,000 USD, pág. 10).
 - ✚ Adquisición materiales para readecuación casa comunal Barrio Centenario (5,000 USD, pág. 11).
 - ✚ Construcción adoquinado Calle Ignacio Granda, Barrio María Auxiliadora, Parroquia Eloy Alfaro (94,000 USD, pág. 11).
 - ✚ Adquisición materiales para casa comunal Barrio Las Lomas, Parroquia La Victoria (15,000 USD, pág. 11).
 - ✚ Ampliación salón social Parroquia La Victoria (40,000 USD, pág. 11).
 - ✚ Cerramiento cancha Barrio Canguraca (20,000 USD, pág. 11).
 - ✚ Adquisición materiales para casa comunal Barrio Paltahuayco (15,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Adquisición materiales para cerramiento cancha Barrio Naranjito (15,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Adquisición materiales para cerramiento planta lácteos Asociación Micro Cuenca Mataderos El Progreso (10,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Adquisición materiales para juegos infantiles Parque Larama (15,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Adquisición materiales para cubierta cancha Barrio Tangula (en convenio con Junta Parroquial Larama y GAD Sozoranga) (20,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Construcción cubierta metálica Escuela Barrio Catispamba (12,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Adquisición materiales para cerramiento cancha Parroquia La Victoria (10,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Construcción puente peatonal Barrio Almendro Norte, Parroquia La Victoria (5,000 USD, pág. 12).
 - ✚ Adquisición materiales para cerramiento cancha Barrio Tabacal, Parroquia La Victoria (10,000 USD, pág. 13).
 - ✚ Arreglos canchas Jorupe y Pitayo (10,000 USD, pág. 13).
 - ✚ Adoquinado entrada casa comunal Barrio Catispamba (13,000 USD, pág. 13).
 - ✚ Mejoramiento vía principal ingreso Barrio Pitayo (5,000 USD, pág. 13).
 - ✚ Construcción cancha uso múltiple Barrio Guarapo (10,000 USD, pág. 13).
- **Cálculo Aproximado:** Suma de estos proyectos rurales alcanza aproximadamente 595,248.32 USD, pero el POA clasifica solo 492,248.32 USD como "área rural", sugiriendo que algunos se etiquetan como cantonal, diluyendo el impacto rural. Esto genera opacidad en la clasificación (págs. 1, 7-13).

- **Razones:** Contradice el PND Objetivo 5 (producción sostenible) y ODS 11 (ciudades sostenibles), ignorando necesidades como vialidad rural (solo mantenimiento general, no nuevas vías en parroquias como Larama).

b. Sobredimensión de Gastos Administrativos vs. Inversión Rural Productiva:

- Gastos en personal administrativo totalizan más de 3.5 millones USD (e.g., Administración General: 806,436.03 USD, pág. 1; Financiera: 374,199.06 USD, pág. 3; Justicia: 94,394.73 USD, pág. 3; Otros Servicios Sociales: 550,067.96 USD, pág. 4). Representan aprox. 28% del presupuesto, enfocados en burocracia urbana.
- Inversión rural productiva es marginal: e.g., Maquinaria para mejoramiento genético en ganado bovino (2,000 USD, pág. 5); Carpas para ferias de emprendimientos (3,300 USD, pág. 5). No hay proyectos amplios para diversificación agrícola o economía circular, pese a la visión cantonal.
- **Razones:** Viola COOTAD Art. 240 (eficiencia presupuestaria) y ODS 2 (Hambre Cero). En parroquias rurales, donde la agricultura es clave, se perpetúan brechas como baja productividad (PND Objetivo 5.1). Sugiero reasignar 10% de gastos administrativos (350,000 USD) a rurales.

c. Insuficiente Atención a Agua Potable, Saneamiento y Vialidad Rural:

- ✓ Proyectos rurales de agua/saneamiento suman aprox. 202,248.32 USD (Sabiano, Yuras, Bocana, pág. 7-8), pero cubren solo sectores específicos. El Plan Maestro de Agua Potable (2,500,000 USD, pág. 7) es urbano.
- ✓ Vialidad rural: Items como mejoramiento vía Pitayo (5,000 USD, pág. 13) o badenes (7,000 USD cada uno, pág. 10) son insuficientes para conectar parroquias fronterizas.
- ✓ **Razones:** Incumple derecho al agua (Constitución Art. 12) y COOTAD Art. 242 (prioridad en saneamiento). Déficits crónicos en La Victoria y Sabiano aumentan riesgos de desnutrición infantil (visión cantonal).

d. Falta de Participación Ciudadana y Rural en la Elaboración:

- El POA no evidencia consultas con juntas parroquiales rurales (págs. 1-15), como exige COOTAD Art. 242 y Ley de Participación Ciudadana Art. 5. Proyectos rurales parecen diseñados centralmente, sin priorización comunitaria.
- El Memorando Financiero menciona cumplimiento formal, pero no detalla asambleas o talleres rurales.
- **Razones:** Viola principio de gobernabilidad mancomunada (visión cantonal) y podría invalidar el proceso (CGE auditorías).

e. Otras Inconsistencias Técnicas:

- ❖ Programación trimestral desequilibrada: Muchos proyectos rurales en trimestres III-IV (págs. 10-13), retrasando ejecución.
- ❖ Fuentes de financiamiento: Dependencia fiscal (60.04%) y autogestión (0.30%), sin créditos rurales específicos (pág. 1).

3. Objeciones Específicas al Anteproyecto de Presupuesto 2026

El presupuesto de 13,466,376.00 USD (ingresos: pág. 1-3 del documento, con detalles en imágenes proporcionadas) replica desequilibrios:

a. Alto Porcentaje en Gastos Corrientes Administrativos:

- ✚ Egresos corrientes: 2,703,048.87 USD (20.07%), con personal como rubro principal (1,933,145.82 USD).
- ✚ Inversión social: 483,597.77 USD (3.59%), insuficiente para rurales (10% mínimo recomendado por normas como Ley de Régimen Especial para Fronteras).
- ✚ **Razones:** Prioriza burocracia sobre inversión (COOTAD Art. 241). Sugiero tabla comparativa:

Rubro	Monto (USD)	Porcentaje (%)
Gastos Personal	1,933,145.82	14.35
Inversión Social	483,597.77	3.59
Total, Egresos	13,466,376.00	100

b. Ingresos Subestimados y No Orientados a Rurales:

- Ingresos corrientes no tributarios: Incluyen ventas de activos (12,200 USD), pero no tasas rurales específicas (Ejm., servicios agrícolas). Financiamiento interno (4,939,378.17 USD) se enfoca en urbano.

c. Incumplimiento de Porcentajes Mínimos y Transparencia:

- ❖ Inversión social baja (3.59%) vs. requerimientos para fronteras (mayor énfasis rural).
- ❖ **Razones:** Riesgo de no cumplir auditorías CGE (pág. 87 estimada). Memorando omite análisis de impacto rural.

4. Recomendaciones Detalladas

Para corregir estos desequilibrios, propongo:

- ✓ **Reasignación de Recursos:** Elevar rural a 25% (3,116,788.88 USD) reasignando 20% del cantonal (1,236,731.18 USD). Priorizar vialidad rural (300,000 USD), agricultura sostenible (150,000 USD), saneamiento (200,000 USD).
- ✓ **Procesos Participativos:** Convocar asambleas en parroquias rurales antes del segundo debate (COOTAD Art. 242).
- ✓ **Ajustes Presupuestarios:** Reducir gastos administrativos 15% (525,000 USD), aumentando inversión social a 15% (2,020,000 USD).
- ✓ **Monitoreo y Evaluación:** Incluir indicadores rurales en el POA (e.g., km de vías mejoradas, hogares con agua).
- ✓ **Convenios Externos:** Buscar financiamiento adicional vía BEDE o ONG para proyectos rurales.

Solicito debatir estas objeciones en sesión y reformular los documentos antes del segundo debate.

Atentamente,



Ing. Jorge Luis Rivera Moreno.
**CONCEJAL RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ**

ELABORADO Y REVIZADO POR:	Ingeniero; Jorge Luis Rivera Moreno.	Concejal Rural GAD_MACARÁ
---------------------------	--------------------------------------	---------------------------

C/c: Archivo.

C/c: Concejo Municipal Del Cantón Macará.

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 1/1/2024 Hasta: 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6	Institución : 845	Unidad Ejecutora : 0000
-------------------------	-------------------	-------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	25,000.00	0.00	25,000.00	27,480.67	27,480.67	-2,480.67
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	130,000.00	0.00	130,000.00	124,501.44	90,937.28	5,498.56
1.1.02.01.02	10% Solares no Edificados	11,440.00	2,570.00	14,010.00	14,009.50	10,332.86	0.50
1.1.02.02.01	Impuesto A Los Predios Rurales	35,238.00	24,692.00	59,930.00	59,831.36	34,164.39	98.64
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	100,000.00	0.00	100,000.00	97,814.59	97,764.59	2,185.41
1.1.02.03.02	A La Inscripción En El Registro De Mercantil	2,580.00	0.00	2,580.00	863.52	863.52	1,716.48
1.1.02.06.01	Impuesto de Alcabalas	66,840.00	0.00	66,840.00	59,391.31	59,391.31	7,448.69
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	32,121.00	0.00	32,121.00	26,399.47	24,913.91	5,721.53
1.1.03.12.01	10% Impuesto A Los Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04.01	Impuesto a las Patentes Municipales	43,000.00	0.00	43,000.00	45,349.84	33,346.18	-2,349.84
1.1.07.08.01	Al Desposte De Ganado	46,200.00	0.00	46,200.00	49,096.96	49,096.96	-2,896.96
1.3.01.03.01	Ocupación De La Vía Pública-Construcciones	1,000.00	150.00	1,150.00	1,390.00	1,370.00	-240.00
1.3.01.03.02	Ocupación De La Vía Pública-Temporal Fiestas	15,000.00	0.00	15,000.00	21,912.40	20,932.90	-6,912.40
1.3.01.03.03	Ocupación De La Vía Pública-Permanentes	13,500.00	0.00	13,500.00	10,754.80	10,313.20	2,745.20

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 845

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
1.3.01.03.04	Ocupacion De La Via Publica:Feria Libre Mercadillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03.06	Ocupacion Via Pública - Vitrinas	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.07.01	Venta De Bases	3,150.00	0.00	3,150.00	4,816.96	4,816.96	-1,666.96
1.3.01.08.01	Servicios Administrativos Prestados	22,000.00	23,000.00	45,000.00	52,005.10	48,482.60	-7,005.10
1.3.01.08.02	Regularización Y Rectificación De Terrenos	8,000.00	-6,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.3.01.08.03	Servicios Prestados Por Tránsito	32,846.00	-12,000.00	20,846.00	2,316.00	2,316.00	18,530.00
1.3.01.08.06	Servicios Médicos Odontológicos	1,500.00	450.00	1,950.00	1,815.00	1,803.00	135.00
1.3.01.08.09	Regularización Por Error Técnico De Medición	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados	15,000.00	0.00	15,000.00	6,805.00	6,795.00	8,195.00
1.3.01.11.01	Duplicado De Matricula	15,000.00	-8,870.00	6,130.00	3,256.00	3,256.00	2,874.00
1.3.01.11.03	Stiker Revision Vehicular	50.00	0.00	50.00	5.00	5.00	45.00
1.3.01.11.04	Duplicado Sticker De Revision Vehicular	300.00	0.00	300.00	40.00	40.00	260.00
1.3.01.11.07	Por Inscripción Contratos De Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12.01	Inscripcion De Locales Para Arrendamiento(Canones)	5,000.00	3,500.00	8,500.00	10,295.00	7,015.00	-1,795.00
1.3.01.12.02	Permiso Para Romper Las Vias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 845

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.12.08	Permiso Anual De Ocupación De Mercados	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1.3.01.12.17	Permiso De Operación/ Renovación	100.00	3,120.00	3,220.00	3,183.20	2,594.40	36.80
1.3.01.12.18	Contrato De Operación, Renovación,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12.24	Incremento De Cupo	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.14.01	Servicio De Rastro	8,000.00	0.00	8,000.00	7,286.81	7,286.81	713.19
1.3.01.16.01	Servicio De Recolección De Basura Y Aseo De Calles	25,000.00	0.00	25,000.00	28,062.45	17,306.90	-3,062.45
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	7,000.00	0.00	7,000.00	3,131.44	2,776.59	3,868.56
1.3.01.18.02	Línea De Fabrica	1,000.00	0.00	1,000.00	938.40	938.40	61.60
1.3.01.18.03	Permiso De Construcción	5,000.00	0.00	5,000.00	4,336.46	3,981.61	663.54
1.3.01.18.04	Inspección De Terrenos	5,278.00	0.00	5,278.00	4,400.00	4,400.00	878.00
1.3.01.18.05	Certificado De La Unidad De Gestión De Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18.06	Subdivisiones Porcentaje Área Verde Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18.07	Aprobación De Planos De Fraccionamiento Sector Rural	1,000.00	0.00	1,000.00	1,100.40	1,100.40	-100.40
1.3.01.20.01	Conexión y Recon. del Servicio de Alcantarillado y Canal	100.00	0.00	100.00	105.00	105.00	-5.00
1.3.01.21.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	100.00	313.00	413.00	305.00	305.00	108.00

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 845

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
1.3.01.28.01	Patente De Conservación Minera	3.500.00	0.00	3.500.00	834.44	834.44	2.665.56
1.3.01.32.01	Tasas Del Registro De La Propiedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.32.02	Tasas Por Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.01	Servicios Técnicos Administrativos	400.00	0.00	400.00	99.60	98.80	300.40
1.3.03.04.01	Licencia Única Anual De Funcionamiento Luaf	850.00	135.00	985.00	1.028.82	899.04	-43.82
1.3.03.07.01	Titulos De Concesion Minera	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.03.07.02	Acreditacion Como Asesor/Auditor Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.03	Autorizaciones/Renovaciones Para Explotacion De Material Aridos Y Petreos Depequeña Minería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.04	Autorizaciones /Renovaciones Para Explotaciones De Materiales Aridos Y Petreos, Minería Artesanal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.05	Autorización Y Renovacion Para Instalacion De Plantas Hornigoneras Y Depositos De Materiales Aridos Y Petreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.06	Autorización Para Cesiones Y Transferencia De Derecho Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.07	Resoluciones Sobre Reducciones, Oposiciones Y Renuncias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.08	Contrato De Cesion Y Transferencia De Derecos Mineros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.08.01	Regalias Mineras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13.01	Obras de Adoquinado del Sector Urbano	300,000.00	0.00	300,000.00	263,597.15	162,216.83	36,402.85

Tipo de Presupuesto: 6		Institución: 845					
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.05.01	Venta De Medicinas Y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01.01	Servicio De Agua Potable Residencial	115,000.00	0.00	115,000.00	159,025.53	96,766.46	-44,025.53
1.4.03.01.02	Servicio De Agua Potable Comercial	9,000.00	0.00	9,000.00	6,324.38	4,904.02	2,675.62
1.4.03.01.03	Servicio De Agua Potable Sector Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01.04	Servicio De Agua Potable Sector Oficial	6,000.00	0.00	6,000.00	4,284.24	3,567.88	1,715.76
1.4.03.03.01	Alcantarillado	25,700.00	0.00	25,700.00	37,459.22	23,164.82	-11,759.22
1.4.03.99.01	Servicio De Inhumación De Cadáveres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.02	Elaboración De Minutas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.07	Dividendos De Sociedades Y Empresas Privadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02.01	Arredamiento De Bares	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.02.02.02	Arrend. De Locales Centro Administrativo	20,000.00	0.00	20,000.00	15,269.52	10,021.84	4,730.48
1.7.02.02.03	Arrend. De Locales Centro Comercial	14,500.00	0.00	14,500.00	16,929.55	15,285.72	-2,429.55
1.7.02.02.04	Arrend. De Bovedas En El Cementerio	500.00	0.00	500.00	162.47	162.47	337.53
1.7.02.02.05	Arrend. De Locales De Mercado Modelo	60,000.00	0.00	60,000.00	85,116.85	72,182.39	-25,116.85
1.7.02.02.06	Arrendamiento. De Locales Del Mercadillo	4,500.00	0.00	4,500.00	2,860.00	2,755.00	1,640.00

Tipo de Presupuesto: **6** Institución: **845**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.02.07	Arrendamiento De Cancha Sintetica Parque Lineal Sta.Marianita	8,000.00	0.00	8,000.00	6,543.80	4,243.80	1,456.20
1.7.02.02.08	Arrendamiento De Cancha Sintetica San Sebastian	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1.7.02.04.01	Arrendamiento De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.03	Arrendamiento De Tractores	100.00	6,900.00	7,000.00	9,074.00	9,074.00	-2,074.00
1.7.02.04.04	Arrendamiento De Motoniveladora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.05	Arrendamiento De Rodillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.06	Arrendamiento De Cama Baja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.07	Arrendamiento De Retroexcavadora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.08	Arrendamiento De Bobcat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.05.01	Arrendamiento De Vehiculos	2,000.00	0.00	2,000.00	2,400.00	2,400.00	-400.00
1.7.02.05.02	Arrendamiento De Tanquero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.05.03	Arrendamiento De Volquete	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	80,000.00	0.00	80,000.00	62,409.94	62,409.94	17,590.06
1.7.04.01.01	Multas por Obligaciones Tributarias	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02.01	Multas por Infracción a Ordenanzas Municipales	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Tipo de Presupuesto: 6		Institución: 845					
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.02.02	Multas Infracción Mercados, Ferias Libres Y Puestos En Vía Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02.03	Multas Por Infracción De Ordenanzas En La Ocupación De La Vía Pública Y Los Espacios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02.04	Por Recuperación De Glosas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02.05	Por Sentencia Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.04.01	Multas A Contratistas Por Incumplimiento De Contratos	20.00	365.00	385.00	448.02	448.02	-63.02
1.7.04.99.01	Multas Por Vulneración De Derechos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.99.03	Multas Por Vulneración De Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99.04	Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y O M, Atrilación Dentro De La Xcalendarización - Públicos	100.00	0.00	100.00	675.00	675.00	-575.00
1.7.04.99.05	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular Dentro De La Calendarización	20,000.00	0.00	20,000.00	4,150.00	4,050.00	15,850.00
1.8.01.01.01	Cotad 30 % Modelo De Equidad	1,132,887.00	0.00	1,132,887.00	1,079,861.44	988,622.83	53,025.56
1.8.06.16.01	Fondo De Descentralización A Municipios 30%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43.01	Trasferencia De Recursos Del Pge A Favor De Los Gobiernos , Comp. Transito	180,000.00	0.00	180,000.00	158,413.10	158,413.10	21,586.90
1.9.01.01.01	Ejecución De Garantías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.01	Otros Ingresos No Especificados	100,000.00	-31,032.00	68,968.00	3,339.75	3,339.75	65,628.25
2.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tipo de Presupuesto: **6** Institución : **845**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.4.02.01.01	Venta De Terrenos	30,000.00	0.00	30,000.00	8,853.56	8,853.56	21,146.44
2.4.02.01.02	Venta De Terrenos Para Bovedas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.01	70% Cootad Modelo De Equidad	2,643,403.00	0.00	2,643,403.00	2,519,676.72	2,306,786.62	123,726.28
2.8.01.01.02	Aporte Del Mies Para Financiar Proyectos	170,000.00	0.00	170,000.00	203,348.43	203,348.43	-33,348.43
2.8.01.01.03	Banco De Desarrollo (Asignación No Reembolsable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.04	Convenio Con Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (Maate)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02.01	Aporte Ame Financiar Proyectos Pdyot Y Pugs	30,000.00	10,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
2.8.01.03.01	Convenio Con Vialsur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Convenio Con El Gad Parroquial De Sabliango Para Regeneracion Parque	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.02	Convenio De Cooperacion Con El Gobierno Parroquial De Sabliango Terminacion Casa Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.03	Convenio De Cooperacion Gad. Parroquial De Larama	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	Del Bde Asignación No Reembolsable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.02	Del Bede Asignación No Reembolsable Proagua Larama	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.06	Aporte Del Mies Para Financiar 4 Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.11.01	Convenios Con El Gad Parroquial De Larama	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tipo de Presupuesto: **6** Institución: **845**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.03.02	De Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.01	Fondo De Descentralización A Municipios 70%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.54	Del Pge. A Los Gads, Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
2.8.10.02	Del Pge A Gads Municipales Reintegro Del Iva	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
3.6.02.01.01	Credito Bde, Construcción De Los Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario P. Sabiango	15,302.00	0.00	15,302.00	0.00	0.00	15,302.00
3.6.02.01.02	Crédito Bde Para Consultoría Actualización De Catastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.03	Crédito Bde Para Proyecto Emergencia Covid-19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.05	Crédito Bde Para Financiar Proyecto Adquisición De Maquinaria Pesada	785,000.00	-145,000.00	640,000.00	582,602.36	582,602.36	57,397.64
3.6.02.01.06	Crédito Bde Fortalecimiento Institucional	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.07	Crédito Bde Para 13 Sistemas Integrales Agua Y Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.08	Credito Bde, Para Construcción Y Adecuación Del Centro De Revisión Técnica Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.09	Crédito Bde, Adquisición De Dos Retroexcavadoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.10	Credito Bde, Construcción Sistema Integral De Agua Y Saneamiento Ambiental Psirroquian Larama Y El Verde	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.02.01	Del Sector Público No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.03.01	Crédito Con Entidades Financieras Privadas	710,000.00	-86,293.00	623,707.00	0.00	0.00	623,707.00

Tipo de Presupuesto: **6** Institución: **845** Unidad Ejecutora: **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.7.01.01	Saldo En Caja Y Bancos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Titulos De Credito Pendientes De Cobro	1,868,833.00	-1,000.00	1,868,833.00	612,124.99	612,124.99	1,266,708.01
3.8.01.01.02	Transferencias Por Recibir Ley Del Cotrad	306,272.00	580,441.75	886,713.75	591,142.50	591,142.50	295,571.25
3.8.01.01.03	De Anticipos De Fondos De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.04	Iva Por Cobrar De Años Anteriores	7,935.00	0.00	7,935.00	0.00	0.00	7,935.00
3.8.01.01.05	De Convenios De Creditos Por Recibir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.06	Recuperacion De Valores De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07.01	Anticipos A Proveedores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08.01	De Anticipos A Proveedores Construccion De Obras	400,000.00	0.00	400,000.00	98,049.47	98,049.47	301,950.53
TOTALES:		10,089,945.00	65,441.75	10,155,386.75	7,209,103.93	6,605,676.52	2,946,282.82
TOTAL ACUMULADO:		10,089,945.00	65,441.75	10,155,386.75	7,209,103.93	6,605,676.52	2,946,282.82



MÁXIMA AUTORIDAD
FRANCISCO RESEÑO
AZUERO ASTUDILLO



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)
FRANCISCO RESEÑO
AZUERO ASTUDILLO



JEFE(A) DE CONTABILIDAD
EVELIN YALILA
OLIVIA FORA VICENTE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 845

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	481,812.00	0.00	481,812.00	466,341.07	15,470.93	466,341.07	466,341.07	15,470.93
5.1.01.06	Salarios Unificados	67,320.00	0.00	67,320.00	67,320.00	0.00	67,320.00	67,320.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	45,761.00	1,245.00	47,006.00	47,003.99	2.01	47,003.99	46,002.23	2.01
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,050.00	-1,245.00	16,805.00	16,660.51	144.49	16,660.51	16,548.01	144.49
5.1.05.07	Honorarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	75,000.00	0.00	75,000.00	71,593.15	3,406.85	71,593.15	69,638.35	3,406.85
5.1.05.12	Subrogación	5,000.00	8,966.00	13,966.00	13,877.79	88.21	13,877.79	10,811.32	88.21
5.1.06.01	Aporte Patronal	61,565.00	0.00	61,565.00	59,683.87	1,881.13	59,683.87	59,683.87	1,881.13
5.1.06.02	Fondo de Reserva	45,743.00	-5,000.00	40,743.00	39,104.44	1,638.56	39,104.44	39,104.44	1,638.56
5.1.07.02	Supresion De Puesto	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	2,000.00	8,000.00	10,000.00	9,432.53	567.47	9,432.53	5,551.38	567.47
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00	500.00	1,000.00	662.78	337.22	662.78	662.78	337.22
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	15,000.00	-4,900.00	10,100.00	3,600.00	6,500.00	3,600.00	3,600.00	6,500.00
5.3.02.55	Combustibles	10,000.00	0.00	10,000.00	3,686.20	6,313.80	3,686.20	3,665.97	6,313.80
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	1,000.00	3,000.00	1,925.95	1,074.05	1,925.95	1,912.95	1,074.05
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	2,000.00	4,500.00	6,500.00	6,072.86	427.14	6,072.86	5,856.56	427.14
5.3.03.04	Viajeros y Subsistencias en el Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	845.00	155.00	845.00	845.00	155.00

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	0.00	1,000.00	66.50	933.50	66.50	66.50	933.50
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	-3,500.00	1,500.00	783.88	716.12	783.88	783.88	716.12
5.3.04.05	Vehiculos	4,000.00	0.00	4,000.00	420.66	3,579.34	420.66	420.66	3,579.34
5.3.06.05	Estudio y Diseo de Proyectos	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	10,000.00	-1,500.00	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informticos	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparacin De Equipos Y Sistemas Informticos	3,000.00	0.00	3,000.00	350.00	2,650.00	350.00	9.63	2,650.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccin	40,000.00	0.00	40,000.00	32,287.11	7,712.89	32,287.11	16,007.93	7,712.89
5.3.08.03	Lubricantes	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografa, Reproducicin y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.11	Materiales De Construccin, Elctricos, Plomera Y Carpintera	50,000.00	-38,300.00	11,700.00	2,021.25	9,678.75	2,021.25	2,021.25	9,678.75
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6,000.00	6,000.00	12,000.00	11,987.52	12.48	11,987.52	5,593.30	12.48
5.3.14.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	200.00	500.00	700.00	204.34	495.66	204.34	204.34	495.66
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	200.00	300.00	500.00	260.00	240.00	260.00	260.00	240.00
8.4.01.03	Mobiliario	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	50,000.00	0.00	50,000.00	5,870.00	44,130.00	5,870.00	5,870.00	44,130.00
8.4.01.06	Herramientas	6,000.00	0.00	6,000.00	2,489.00	3,511.00	2,489.00	2,489.00	3,511.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,000.00	-50,000.00	50,000.00	3,801.20	46,198.80	3,801.20	263.02	46,198.80

Total Función :

1,448,051.00 -352,434.00 1,095,617.00 888,351.60 207,265.40 888,351.60 851,533.44 207,265.40

Función : 1.2.1 Denominación : Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	234,480.00	-2,300.00	232,180.00	224,183.53	7,996.47	224,183.53	224,183.53	7,996.47
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	19,540.00	0.00	19,540.00	16,277.27	3,262.73	16,277.27	16,277.27	3,262.73
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,075.00	0.00	8,075.00	7,492.29	582.71	7,492.29	7,492.29	582.71
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00	1,000.00	3,000.00	2,614.49	385.51	2,614.49	2,614.49	385.51
5.1.06.01	Aporte Patronal	26,145.00	0.00	26,145.00	24,996.34	1,148.66	24,996.34	24,996.34	1,148.66
5.1.06.02	Fondo de Reserva	19,353.00	-1,000.00	18,353.00	17,203.68	1,149.32	17,203.68	17,203.68	1,149.32
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	500.00	2,300.00	2,800.00	2,747.62	52.38	2,747.62	2,747.62	52.38
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.00	0.00	200.00	186.00	14.00	186.00	186.00	14.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	118.98	881.02	118.98	66.98	881.02
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	1,346.65	653.35	1,346.65	1,129.90	653.35
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores	130,000.00	-41,200.00	88,800.00	79,041.19	9,758.81	79,041.19	79,041.19	9,758.81
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,500.00	200.00	2,700.00	2,573.39	126.61	2,573.39	2,573.39	126.61
8.4.01.03	Mobiliario	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00

Función : 1.2.1 Denominación : Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
		560,793.00	-41,000.00	519,793.00	378,781.43	141,011.57	378,781.43	378,512.68	141,011.57
Total Función :									

Función : 1.3.1 Denominación : Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,032.00	0.00	13,032.00	13,032.00	0.00	13,032.00	13,032.00	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	63,948.00	0.00	63,948.00	57,216.00	6,732.00	57,216.00	57,216.00	6,732.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,415.00	0.00	6,415.00	5,903.71	511.29	5,903.71	5,903.71	511.29
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,750.00	0.00	4,750.00	4,523.29	226.71	4,523.29	4,523.29	226.71
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,904.00	0.00	8,904.00	8,118.36	785.64	8,118.36	8,118.36	785.64
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6,413.00	0.00	6,413.00	5,851.92	561.08	5,851.92	5,851.92	561.08
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.03.03	Víaticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	10,000.00	0.00	10,000.00	5,578.96	4,421.04	5,578.96	228.77	4,421.04
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Elctricos, Plomera Y Carpintera	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
Total Función :		118,562.00	0.00	118,562.00	100,224.24	18,337.76	100,224.24	94,874.05	18,337.76

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma 1.- EDUCACION Y CULTURA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,112.00	0.00	20,112.00	20,112.00	0.00	20,112.00	20,112.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,676.00	0.00	1,676.00	1,676.00	0.00	1,676.00	1,676.00	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.00	0.00	475.00	460.00	15.00	460.00	460.00	15.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,243.00	0.00	2,243.00	2,242.44	0.56	2,242.44	2,242.44	0.56
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1,676.00	0.00	1,676.00	1,675.32	0.68	1,675.32	1,675.32	0.68
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	6,000.00	0.00	6,000.00	5,980.00	20.00	5,980.00	5,980.00	20.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	60,000.00	0.00	60,000.00	54,266.96	5,733.04	54,266.96	38,606.96	5,733.04
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200.00	0.00	200.00	106.00	94.00	106.00	0.00	94.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Total Función :		99,082.00	0.00	99,082.00	86,518.72	12,563.28	86,518.72	70,752.72	12,563.28

Función : 2.4.1 Denominación : Subprograma 4 Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	163,862.00	0.00	163,862.00	159,724.20	4,137.80	159,724.20	159,165.03	4,137.80
7.1.01.06	Salarios Unificados	242,748.00	0.00	242,748.00	217,814.01	24,933.99	217,814.01	217,773.81	24,933.99
7.1.02.03	Decimolercer Sueldo	33,885.00	0.00	33,885.00	30,530.20	3,354.80	30,530.20	29,688.24	3,354.80
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19,476.00	0.00	19,476.00	17,541.44	1,934.56	17,541.44	17,492.89	1,934.56
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	7,500.00	2,400.00	9,900.00	9,702.72	197.28	9,702.72	9,702.72	197.28
7.1.06.01	Aporte Patronal	46,551.00	0.00	46,551.00	43,126.26	3,424.74	43,126.26	43,126.26	3,424.74
7.1.06.02	Fondo de Reserva	33,871.00	-2,700.00	31,171.00	25,316.57	5,854.43	25,316.57	25,316.57	5,854.43
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	200.00	300.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	8,700.00	0.00	8,700.00	7,671.70	1,028.30	7,671.70	5,961.13	1,028.30
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	700.00	0.00	700.00	120.00	580.00	120.00	120.00	580.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	20,000.00	12,700.00	32,700.00	27,629.71	5,070.29	27,629.71	15,742.62	5,070.29
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	23,000.00	0.00	23,000.00	20,007.19	2,992.81	19,236.62	17,130.60	3,763.38
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	500.00	357.77	142.23	357.77	357.77	142.23
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.05	Vehiculos	2,000.00	3,500.00	5,500.00	5,470.00	30.00	5,470.00	5,470.00	30.00
7.3.06.13	Capacitación Para La Ciudadanía En General	8,500.00	-3,200.00	5,300.00	2,250.00	3,050.00	2,250.00	2,250.00	3,050.00

Función : 2.4.1 Denominación : Subprograma 4 Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,200.00	0.00	1,200.00	611.68	588.32	611.68	516.74	588.32
7.3.08.03	Lubrificantes	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	4,338.00	0.00	4,338.00	879.05	3,458.95	879.05	307.33	3,458.95
7.3.08.05	Materiales De Aseo	6,200.00	0.00	6,200.00	4,495.27	1,704.73	4,495.27	4,228.26	1,704.73
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	11,000.00	-8,000.00	3,000.00	1,126.00	1,874.00	1,126.00	1,126.00	1,874.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	6,300.00	0.00	6,300.00	3,097.87	3,202.13	3,097.87	1,624.26	3,202.13
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria (Alimentos Equinos)	6,000.00	0.00	6,000.00	5,995.00	5.00	5,995.00	5,995.00	5.00
7.3.08.32	Dispositivos Médicos para Odontología	6,000.00	0.00	6,000.00	1,506.20	4,493.80	1,506.20	52.85	4,493.80
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.8.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
8.4.01.03	Mobiliario	3,000.00	-1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	8,600.00	-3,500.00	5,100.00	1,545.00	3,555.00	1,545.00	1,397.63	3,555.00
8.4.05.12	Semovientes	800.00	0.00	800.00	600.00	200.00	600.00	600.00	200.00

Función : 2.4.1 Denominación : Subprograma 4 Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 699,731.00 0.00 699,731.00 587,117.84 112,613.16 586,347.27 565,145.71 113,383.73

Función : 3.1.1 Denominación : Subprograma 1.-PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	170,292.00	0.00	170,292.00	169,216.93	1,075.07	169,216.93	169,216.93	1,075.07
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14,191.00	260.00	14,451.00	14,388.99	62.01	14,388.99	14,388.99	62.01
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,225.00	0.00	5,225.00	4,909.15	315.85	4,909.15	4,909.15	315.85
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	25,000.00	0.00	25,000.00	7,237.83	17,762.17	7,237.83	6,147.03	17,762.17
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00	600.00	2,600.00	2,459.37	140.63	2,459.37	2,459.37	140.63
5.1.05.13	Encargos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	18,988.00	0.00	18,988.00	18,785.76	202.24	18,785.76	18,785.76	202.24
5.1.06.02	Fondo De Reserva	14,186.00	-860.00	13,326.00	12,447.00	879.00	12,447.00	12,447.00	879.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	13.00	487.00	13.00	13.00	487.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	314.87	1,185.13	314.87	314.87	1,185.13
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	10,774.00	3,420.87	14,194.87	3,420.87	10,774.00	3,420.87	342.09	10,774.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	210,000.00	14,500.00	224,500.00	5,648.00	218,852.00	5,648.00	5,648.00	218,852.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Elctricos, Plomera v Carpintera	200.00	0.00	200.00	67.00	133.00	67.00	67.00	133.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

Función : 3.1.1 Denominación : Subprograma 1.-PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 496,056.00 17,920.87 513,976.87 238,908.77 275,068.10 238,908.77 234,739.19 275,068.10

Función : 3.2.1 Denominación : Subp1.-higiene Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	72,372.00	0.00	72,372.00	51,883.73	20,488.27	51,883.73	51,883.73	20,488.27
7.1.01.06	Salarios Unificados	249,132.00	0.00	249,132.00	234,957.20	14,174.80	234,957.20	234,957.20	14,174.80
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	26,792.00	0.00	26,792.00	24,064.38	2,727.62	24,064.38	24,064.38	2,727.62
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19,000.00	0.00	19,000.00	17,552.65	1,447.35	17,552.65	17,552.65	1,447.35
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	0.00	1,000.00	599.73	400.27	599.73	599.73	400.27
7.1.06.01	Aporte Patronal	37,094.00	0.00	37,094.00	32,672.77	4,421.23	32,672.77	32,672.77	4,421.23
7.1.06.02	Fondo de Reserva	26,782.00	0.00	26,782.00	23,655.68	3,126.32	23,655.68	23,655.68	3,126.32
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,512.36	487.64	1,512.36	1,512.36	487.64
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	8,000.00	-1,500.00	6,500.00	93.75	6,406.25	93.75	93.75	6,406.25
7.3.04.05	Vehículos	10,000.00	1,500.00	11,500.00	11,315.22	184.78	11,315.22	5,063.99	184.78
7.3.04.06	Herramientas	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	5,000.00	5,200.00	10,200.00	1,345.00	8,855.00	1,345.00	443.61	8,855.00
7.3.08.03	Lubrificantes	500.00	0.00	500.00	6.25	493.75	6.25	6.25	493.75
7.3.08.05	Materiales de Aseo	8,000.00	0.00	8,000.00	4,627.07	3,372.93	4,627.07	80.98	3,372.93
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	40,000.00	-2,000.00	38,000.00	12,604.13	25,395.87	12,604.13	6,836.85	25,395.87
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00	2,000.00	7,000.00	5,547.55	1,452.45	5,547.55	5,547.55	1,452.45

Función : 3.2.1 Denominación : Subp1.-higiene Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orotánicos	6,000.00	0.00	6,000.00	4,348.82	1,651.18	4,348.82	4,348.82	1,651.18
7.3.08.21	Gastos Para Situaciones De Emergencia	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.15.15	Plantas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.8.01.03	A Empresas Pblicas	66,200.00	14,006.00	80,206.00	77,016.20	3,189.80	77,016.20	77,016.20	3,189.80
8.4.01.03	Mobiliario	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	699.71	300.29	699.71	0.00	300.29
Total Función :		691,872.00	19,206.00	711,078.00	504,502.20	206,575.80	504,502.20	486,336.50	206,575.80

Función : 3.2.2 Denominación : Subp 2 Servicio De Camales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	55,356.00	0.00	55,356.00	55,337.30	18.70	55,337.30	55,337.30	18.70
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,613.00	0.00	4,613.00	4,611.44	1.56	4,611.44	4,611.44	1.56
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,325.00	0.00	3,325.00	3,218.69	106.31	3,218.69	3,218.69	106.31
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,449.00	0.00	6,449.00	6,446.20	2.80	6,446.20	6,446.20	2.80
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,612.00	0.00	4,612.00	4,097.09	514.91	4,097.09	4,097.09	514.91
7.3.02.55	Combustibles	7,000.00	0.00	7,000.00	3,963.79	3,036.21	3,963.79	3,963.79	3,036.21
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
7.3.04.05	Vehiculos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Protección	6,000.00	0.00	6,000.00	3,649.53	2,350.47	3,649.53	36.50	2,350.47
7.3.08.03	Lubricantes	1,000.00	0.00	1,000.00	868.00	132.00	868.00	15.19	132.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,200.00	0.00	3,200.00	38.39	3,161.61	38.39	38.39	3,161.61
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria (Alimentos Equinos)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00

Función : 3.2.2 Denominación : Subp 2 Servicio De Camales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 139,955.00 0.00 139,955.00 82,230.43 57,724.57 82,230.43 77,764.59 57,724.57

Función : 3.2.3 Denominación : Subp.3 Servicio De Mercados

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.06	Salarios Unificados	92,064.00	0.00	92,064.00	91,067.13	996.87	91,067.13	91,067.13	996.87
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,672.00	11.45	7,683.45	7,683.41	0.04	7,683.41	7,683.41	0.04
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,225.00	139.65	5,364.65	5,364.62	0.03	5,364.62	5,364.62	0.03
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,726.00	0.00	10,726.00	10,608.99	117.01	10,608.99	10,608.99	117.01
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7,669.00	-151.10	7,517.90	6,886.34	631.56	6,886.34	6,886.34	631.56
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00	0.00	2,000.00	905.98	1,094.02	905.98	49.76	1,094.02
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	5,000.00	5,000.00	10,000.00	2,179.36	7,820.64	2,179.36	2,179.36	7,820.64
7.3.14.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.03	Mobiliario	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00
Total Función :		145,356.00	0.00	145,356.00	124,695.83	20,660.17	124,695.83	123,839.61	20,660.17

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,112.00	0.00	20,112.00	20,112.00	0.00	20,112.00	20,112.00	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	123,384.00	0.00	123,384.00	123,384.00	0.00	123,384.00	123,384.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11,958.00	0.00	11,958.00	11,958.00	0.00	11,958.00	11,958.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,550.00	0.00	8,550.00	8,296.58	253.42	8,296.58	8,296.58	253.42
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	40,000.00	40,000.00	1,212.00	38,788.00	1,212.00	1,212.00	38,788.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	16,617.00	0.00	16,617.00	16,617.00	0.00	16,617.00	16,617.00	0.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	11,954.00	0.00	11,954.00	11,953.20	0.80	11,953.20	11,953.20	0.80
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	0.00	6,273.74	6,273.74	6,273.74	0.00	6,273.74	6,273.74	0.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomera y Carpintera	50,000.00	234,595.00	284,595.00	128,998.46	155,596.54	73,485.94	39,577.54	211,109.06
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	140,000.00	0.00	140,000.00	21,766.00	118,234.00	21,766.00	10,380.91	118,234.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.5.01.01	De Agua Potable	453,468.00	219,184.21	672,652.21	469,244.34	203,407.87	141,445.96	141,445.96	531,206.25
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	54,000.00	0.00	54,000.00	2,210.00	51,790.00	2,210.00	2,210.00	51,790.00

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.06	Herramientas	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Total Función : 896,943.00 500,052.95 1,396,995.95 822,025.32 574,970.63 438,714.42 393,420.93 958,281.53

Función : 3.4.1 Denominación : Subprograma 4.-CANALIZACION Y ALCANTARILLADO

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	80,000.00	0.00	80,000.00	6,238.80	73,761.20	6,238.80	6,238.80	73,761.20
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00

Total Función : 108,000.00 0.00 108,000.00 6,238.80 101,761.20 6,238.80 6,238.80 101,761.20

Función : 3.6.1 Denominación : Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86,592.00	0.00	86,592.00	86,592.00	0.00	86,592.00	86,592.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,216.00	49.00	7,265.00	7,264.13	0.87	7,264.13	7,264.13	0.87
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,375.00	0.00	2,375.00	2,324.42	50.58	2,324.42	2,324.42	50.58
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,656.00	0.00	9,656.00	9,655.08	0.92	9,655.08	9,655.08	0.92
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7,214.00	-49.00	7,165.00	6,226.83	938.17	6,226.83	6,226.83	938.17
7.1.01.06	Salarios Unificados	99,120.00	0.00	99,120.00	92,388.00	6,732.00	92,388.00	92,387.99	6,732.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,260.00	0.00	8,260.00	7,699.00	561.00	7,699.00	7,699.00	561.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,175.00	0.00	6,175.00	5,758.29	416.71	5,758.29	5,758.29	416.71
7.1.05.07	Honorarios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	130,000.00	0.00	130,000.00	86,579.73	43,420.27	86,579.73	85,161.93	43,420.27
7.1.06.01	Aporte Patronal	11,548.00	0.00	11,548.00	10,763.04	784.96	10,763.04	10,763.04	784.96
7.1.06.02	Fondo de Reserva	8,257.00	0.00	8,257.00	8,211.20	45.80	8,211.20	8,211.20	45.80
7.1.07.06	beneficio por Jubilación	105,000.00	0.00	105,000.00	103,787.20	1,212.80	103,787.20	79,208.34	1,212.80
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	1,500.00	0.00	1,500.00	108.33	1,391.67	108.33	108.33	1,391.67
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	4,000.00	0.00	4,000.00	1,410.24	2,589.76	1,410.24	1,067.38	2,589.76
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccion y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	28.00	972.00	28.00	28.00	972.00
7.3.02.55	Combustibles	243,245.00	-39,350.54	203,894.46	171,484.57	32,409.89	171,484.57	171,484.57	32,409.89
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00

Función : 3.6.1 Denominación : Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00	22,950.00	24,950.00	18,300.00	6,650.00	18,300.00	0.00	6,650.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	20,000.00	0.00	20,000.00	10,009.54	9,990.46	10,009.54	7,892.44	9,990.46
7.3.04.05	Vehiculos	12,000.00	0.00	12,000.00	9,418.00	2,582.00	9,418.00	8,746.00	2,582.00
7.3.04.06	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccion	2,000.00	0.00	2,000.00	405.70	1,594.30	405.70	7.10	1,594.30
7.3.08.03	Lubricantes	60,000.00	0.00	60,000.00	35,623.04	24,376.96	35,623.04	30,982.65	24,376.96
7.3.08.11	Materiales de Construccion, Electricos, Plomera y Carpintera	150,000.00	53,350.00	203,350.00	84,124.34	119,225.66	84,124.34	43,834.88	119,225.66
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	200,000.00	39,350.54	239,350.54	62,451.03	176,899.51	62,451.03	55,410.23	176,899.51
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	2,000.00	0.00	2,000.00	315.00	1,685.00	315.00	315.00	1,685.00
7.5.01.01	De Agua Potable	65,480.00	0.00	65,480.00	0.00	65,480.00	0.00	0.00	65,480.00
7.5.01.03	De Alcantarillado	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	848,551.00	-393,685.82	454,865.18	69,050.87	385,814.31	68,880.38	55,778.01	385,984.80
7.5.01.05	Obras Publicas De Transportes Y Vías	75,000.00	-16,300.00	58,700.00	0.00	58,700.00	0.00	0.00	58,700.00
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	5,000.00	5,923.16	10,923.16	6,473.07	4,450.09	6,473.07	4,554.65	4,450.09
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	115,000.00	-100,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Permisos, Licencias, Patentes	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.7.02.06	Costas Judiciales	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00

Función: 3.6.1 Denominación: Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	785,000.00	-362,625.00	422,375.00	364,978.10	57,396.90	364,978.10	364,978.10	57,396.90
8.4.01.05	Vehiculos	0.00	217,625.00	217,625.00	217,624.26	0.74	217,624.26	217,624.26	0.74
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Total Función: 3,251,189.00 -572,762.66 2,678,426.34 1,479,053.01 1,199,373.33 1,478,882.52 1,364,063.85 1,199,543.82

Función : 4.1.1 Denominación : Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,388.00	0.00	41,388.00	41,388.00	0.00	41,388.00	41,388.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,449.00	0.00	3,449.00	3,449.00	0.00	3,449.00	3,449.00	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,425.00	0.00	1,425.00	1,285.41	139.59	1,285.41	1,285.41	139.59
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,615.00	0.00	4,615.00	4,614.72	0.28	4,614.72	4,614.72	0.28
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,448.00	0.00	3,448.00	2,749.55	698.45	2,749.55	2,749.55	698.45
7.1.01.06	Salarios Unificados	285,096.00	6,612.00	291,708.00	291,708.00	0.00	291,708.00	291,707.89	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23,758.00	645.00	24,403.00	24,402.54	0.46	24,402.54	24,402.54	0.46
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,050.00	-51.00	17,999.00	17,998.03	0.97	17,998.03	17,998.03	0.97
7.1.05.12	Subrogación	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	33,214.00	770.00	33,984.00	33,983.56	0.44	33,983.56	33,983.56	0.44
7.1.06.02	Fondo de Reserva	23,749.00	87.00	23,836.00	23,784.80	51.20	23,784.80	23,784.80	51.20
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1,165.00	-605.00	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	560.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00	-1,600.00	400.00	128.00	272.00	128.00	128.00	272.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	540.00	0.00	540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	540.00
7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00	3,500.00	4,500.00	4,200.00	300.00	4,200.00	1,230.00	300.00

Función : 4.1.1 Denominación : Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	10,000.00	63,400.00	73,400.00	43,680.00	29,720.00	43,680.00	43,680.00	29,720.00
7.3.05.05	Vehiculos (Arrendamiento)	3,000.00	9,400.00	12,400.00	12,380.00	20.00	12,380.00	4,112.47	20.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	15,000.00	-6,458.00	8,542.00	3,497.00	5,045.00	3,497.00	3,497.00	5,045.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, permisos, licencias, Patentes	50,000.00	-38,700.00	11,300.00	3,068.24	8,231.76	3,068.24	3,066.24	8,231.76
7.7.02.06	Costas Judiciales	1,000.00	0.00	1,000.00	19.02	980.98	19.02	19.02	980.98
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Total Función : 532,497.00 33,500.00 565,997.00 512,335.87 53,661.13 512,335.87 501,096.23 53,661.13

Función : 5.1.1 Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	2,500.00	0.00	2,500.00	280.50	2,219.50	280.50	280.50	2,219.50
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	55,000.00	0.00	55,000.00	49,192.17	5,807.83	49,192.17	49,192.17	5,807.83
5.3.01.05	Telecomunicaciones	25,900.00	7,000.00	32,900.00	20,172.48	12,727.52	20,172.48	18,879.47	12,727.52
5.3.01.06	Servicio de Correo	300.00	0.00	300.00	8.31	291.69	8.31	8.31	291.69
5.3.08.04	Materiales de Oficina	25,000.00	-7,000.00	18,000.00	11,009.01	6,990.99	11,009.01	11,009.01	6,990.99
5.3.08.05	Materiales de Aseo	4,424.00	-371.00	4,053.00	0.00	4,053.00	0.00	0.00	4,053.00
5.3.14.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	200.00	-16.00	184.00	0.00	184.00	0.00	0.00	184.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	148,519.00	-8,846.87	139,672.13	139,667.81	4.32	139,667.81	139,667.81	4.32
5.7.02.01	Seguros	56,000.00	58,663.00	114,663.00	43,141.45	71,521.55	43,141.45	43,141.45	71,521.55
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,515.00	0.00	1,515.00	511.67	1,003.33	511.67	511.67	1,003.33
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	35,000.00	-32,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	60,600.00	-4,000.00	56,600.00	49,560.46	7,039.54	49,560.46	49,560.46	7,039.54
5.8.02.09	A Jubilados Patronales	40,560.00	-500.00	40,060.00	38,870.00	1,190.00	38,870.00	32,890.00	1,190.00
5.8.04.06	Para El Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Pago Al Ices	12,119.00	371.00	12,490.00	12,419.64	70.36	12,419.64	12,419.64	70.36

Función: 5.1.1 Denominación: Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.03.01	Temeros	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
9.6.02.01	A) Sector Pblco Financiero	275,669.00	-7,293.00	268,376.00	268,372.55	3.45	268,372.55	268,372.55	3.45
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	156,452.00	454,951.46	611,403.46	597,850.35	13,553.11	597,785.35	596,683.84	13,618.11
Total Función :		901,868.00	460,958.59	1,362,816.59	1,231,056.40	131,760.19	1,230,981.40	1,222,616.88	131,825.19

Total Gasto :



MAXIMA AUTORIDAD



**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)**



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	25,000.00	0.00	25,000.00	7,209.95	7,209.92	17,790.05
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	124,500.00	0.00	124,500.00	125,679.68	85,653.09	-1,179.68
1.1.02.01.02	10% Solares no Edificados	14,000.00	0.00	14,000.00	14,509.20	11,056.29	-509.20
1.1.02.02.01	Impuesto A Los Predios Rurales	60,000.00	0.00	60,000.00	59,315.56	32,146.03	684.44
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	100,000.00	0.00	100,000.00	51,720.49	51,710.49	48,279.51
1.1.02.03.02	A La Inscripción En El Registro De Mercantil	800.00	0.00	800.00	272.00	272.00	528.00
1.1.02.06.01	Impuesto de Alcabalas	60,000.00	0.00	60,000.00	37,187.85	37,187.85	22,812.15
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	26,000.00	0.00	26,000.00	21,370.82	21,370.82	4,629.18
1.1.03.12.01	10% Impuesto A Los Espectáculos Públicos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.1.07.04.01	Impuesto a las Patentes Municipales	40,000.00	0.00	40,000.00	43,024.97	28,522.54	-3,024.97
1.1.07.08.01	Al Desposte De Ganado	50,000.00	0.00	50,000.00	23,931.28	23,931.28	26,068.72
1.1.07.99	Otros Impuestos	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.03.01	Ocupación De Lugares Públicos-Construcciones	2,000.00	0.00	2,000.00	900.00	900.00	1,100.00
1.3.01.03.02	Ocupación De Lugares Públicos -Temporal Fiestas	15,000.00	0.00	15,000.00	10,419.90	10,419.90	4,580.10

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.03.03	Ocupación De Lugares Públicos -Permanentes	12,000.00	0.00	12,000.00	10,250.70	9,935.80	1,749.30
1.3.01.03.04	Ocupación De La Vía Pública-Feria Libre Mercadillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03.06	Ocupación De Lugares Públicos -Vitrinas	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.07.01	Venta De Bases	3,000.00	0.00	3,000.00	1,155.23	1,155.23	1,844.77
1.3.01.08.01	Servicios Administrativos Prestados	50,000.00	0.00	50,000.00	20,498.32	16,999.82	29,501.68
1.3.01.08.02	Regularización Y Rectificación De Terrenos	2,000.00	1,160.00	3,160.00	5,146.50	5,146.50	-1,986.50
1.3.01.08.03	Servicios Prestados Por Tránsito	5,000.00	0.00	5,000.00	2,445.50	2,445.50	2,554.50
1.3.01.08.06	Servicios Médicos Odontológicos	2,000.00	0.00	2,000.00	984.00	984.00	1,016.00
1.3.01.08.09	Regularización Por Error Técnico De Medición	1,000.00	4,000.00	5,000.00	7,990.00	7,990.00	-2,990.00
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados	6,000.00	0.00	6,000.00	4,190.00	4,180.00	1,810.00
1.3.01.11.01	Duplicado De Matricula	3,000.00	0.00	3,000.00	3,608.00	3,608.00	-608.00
1.3.01.11.03	Stiker Revision Vehicular	50.00	0.00	50.00	5.00	5.00	45.00
1.3.01.11.04	Duplicado Sticker De Revision Vehicular	50.00	0.00	50.00	60.00	60.00	-10.00
1.3.01.11.07	Por Inscripción Contratos De Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12.01	Inscripción De Locales De Arrendamiento(Canones)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.12.02	Permiso Para Romper Las Vias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12.08	Permiso Anual De Ocupación De Mercados	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.3.01.12.17	Permiso De Operación/Renovación	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1.3.01.12.18	Contrato De Operación, Renovación,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12.24	Incremento De Cupo	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.14.01	Servicio De Rastro	6,000.00	0.00	6,000.00	3,546.42	3,546.42	2,453.58
1.3.01.16.01	Servicio De Recolección De Basura Y Aseo De Calles	22,000.00	0.00	22,000.00	16,806.40	9,935.90	5,193.60
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	4,000.00	0.00	4,000.00	3,016.84	3,016.84	983.16
1.3.01.18.02	Línea De Fabrica	1,000.00	0.00	1,000.00	601.60	601.60	398.40
1.3.01.18.03	Permiso De Construcción	4,000.00	0.00	4,000.00	3,433.30	3,433.30	566.70
1.3.01.18.04	Inspección De Terrenos	4,000.00	0.00	4,000.00	2,350.00	2,350.00	1,650.00
1.3.01.18.05	Certificado De La Unidad De Gestión De Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18.06	Subdivisiones Porcentaje Área Verde Comunal	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.18.07	Aprobación De Planos De Fraccionamiento Sector Rural	200.00	0.00	200.00	1,945.12	1,945.12	-1,745.12

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
1.3.01.20.01	Conexion y Recon. del Servicio de Alcantarillado y Canal	100.00	0.00	100.00	80.00	80.00	20.00
1.3.01.21.01	Conexion Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	200.00	0.00	200.00	105.00	105.00	95.00
1.3.01.28.01	Patente De Conservación Minera	1,000.00	0.00	1,000.00	852.58	830.49	147.42
1.3.01.32.01	Tasas Del Registro De La Propiedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.32.02	Tasas Por Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.01	Servicios Técnicos Administrativos	300.00	0.00	300.00	56.00	56.00	244.00
1.3.03.04.01	Licencia Única Anual De Funcionamiento Luaf	1,200.00	0.00	1,200.00	812.80	599.75	387.20
1.3.03.07.01	Titulos De Concesion Minera	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.03.07.02	Acreditacion Como Asesor/Auditor Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.03	Autorizaciones/Renovaciones Para Explotacion De Material Aridos Y Petreos Depequeña Minería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.04	Autorizaciones /Renovaciones Para Explotaciones De Materiales Aridos Y Petreos, Minería Artesanal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.05	Autorización Y Renovacion Para Instalacion De Plantas Hormigoneras Y Depositos De Materiales Aridos Y Petreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.06	Autorización Para Cesiones Y Transferencia De Derecho Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.07	Resoluciones Sobre Reducciones, Oposiciones Y Renuncias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03.07.08	Contrato De Cesion Y Transferencia De Derecos Mineros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.03.08.01	Regalias Mineras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13.01	Obras de Adoquinado del Sector Urbano	290,000.00	0.00	290,000.00	199,631.29	99,734.55	90,368.71
1.4.02.05.01	Venta De Medicinas Y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01.01	Servicio De Agua Potable Residencial	120,000.00	0.00	120,000.00	90,972.16	53,046.30	29,027.84
1.4.03.01.02	Servicio De Agua Potable Comercial	5,000.00	0.00	5,000.00	4,524.14	2,394.85	475.86
1.4.03.01.03	Servicio De Agua Potable Sector Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01.04	Servicio De Agua Potable Sector Oficial	3,500.00	0.00	3,500.00	2,387.88	1,855.74	1,112.12
1.4.03.03.01	Alcantarillado	30,000.00	0.00	30,000.00	21,533.74	12,493.12	8,466.26
1.4.03.99.01	Servicio De Inhumacion De Cadaveres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.02	Elaboracion De Minutas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.07	Dividendos De Sociedades Y Empresas Privadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02.01	Arredamiento De Bares	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.02.02.02	Arrend. De Locales Centro Administrativo	12,000.00	0.00	12,000.00	8,722.00	5,280.06	3,278.00
1.7.02.02.03	Arrend. De Locales Centro Comercial	12,000.00	0.00	12,000.00	9,843.83	6,488.62	2,156.17
1.7.02.02.04	Arrend. De Bovedas En El Cementerio	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.02.05	Arrend. De Locales De Mercado Modelo	70,000.00	0.00	70,000.00	52,200.39	36,875.22	17,799.61
1.7.02.02.06	Arrendamiento. De Locales Del Mercadillo	3,000.00	0.00	3,000.00	210.00	210.00	2,790.00
1.7.02.02.07	Arrendamiento De Cancha Sintetica Parque Lineal Sta Marianita	4,000.00	0.00	4,000.00	3,290.00	3,290.00	710.00
1.7.02.02.08	Arrendamiento De Cancha Sintetica San Sebastian	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.7.02.04.01	Arrendamiento De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.03	Arrendamiento De Maquinaria Y Equipos	3,000.00	0.00	3,000.00	1,615.00	1,615.00	1,385.00
1.7.02.04.04	Arrendamiento De Motoniveladora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.05	Arrendamiento De Rodillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.06	Arrendamiento De Cama Baja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.07	Arrendamiento De Retroexcavadora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.08	Arrendamiento De Bobcat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.05.01	Arrendamiento De Vehiculos	2,000.00	0.00	2,000.00	1,820.00	1,820.00	180.00
1.7.02.05.02	Arrendamiento De Tanquero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.05.03	Arrendamiento De Volquete	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01.01	Tributarias	50,000.00	0.00	50,000.00	26,820.29	26,820.29	23,179.71

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.01.01	Tributarias	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02.01	Multas por Infracción a Ordenanzas Municipales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02.02	Multas Infracción Mercados, Ferias Libres Y Puestos En Vía Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02.03	Multas Por Infracción De Ordenanzas En La Ocupación De La Vía Pública Y Los Espacios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02.04	Por Recuperación De Glosas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02.05	Por Sentencia Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.04.01	Multas Por Incumplimiento De Contratos	100.00	0.00	100.00	56.16	56.16	43.84
1.7.04.99.01	Multas Por Vulneración De Derechos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.99.03	Multas Por Vulneración De Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99.04	Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matrícula Dentro De La Xcalendarización -Públicos	100.00	1,000.00	1,100.00	700.00	700.00	400.00
1.7.04.99.05	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular Dentro De La Calendarización	5,000.00	0.00	5,000.00	5,575.00	5,575.00	-575.00
1.8.01.01.01	Cotad 30 % Modelo De Equidad	1,079,861.45	0.00	1,079,861.45	488,522.14	488,522.14	591,339.31
1.8.06.16.01	Fondo De Descentralización A Municipios 30%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43.01	Transferencia De Recursos Del Pge A Favor De Los Gobiernos ,Comp. Transito	180,000.00	0.00	180,000.00	112,815.46	112,815.46	67,184.54
1.9.01.01.01	Ejecución De Garantías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.9.04.99.01	Otros Ingresos No Especificados	70,000.00	0.00	70,000.00	1,728.18	1,728.18	68,271.82
2.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
2.4.02.01.01	Venta De Terrenos	12,000.00	0.00	12,000.00	14,023.17	14,023.17	-2,023.17
2.4.02.01.02	Venta De Terrenos Para Bovedas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.01	70% Cootad Modelo De Equidad	2,519,676.73	0.00	2,519,676.73	1,139,884.97	1,139,884.97	1,379,791.76
2.8.01.01.02	Aporte Del Mies Para Financiar Proyectos	170,000.00	30,408.00	200,408.00	116,881.86	116,881.86	83,526.14
2.8.01.01.03	Banco De Desarrollo (Asignación No Reembolsable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.04	Convenio Con Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (Maate)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02.01	Aporte Ame Financiar Proyectos Pdyot Y Pugs	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00
2.8.01.03.01	Convenio Con Vialsur	0.00	58,960.00	58,960.00	11,792.00	11,792.00	47,168.00
2.8.01.04.01	Convenio Con El Gad Parroquial De Sabiango Para Regeneracion Parque	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.02	Convenio De Cooperacion Con El Gobierno Parroquial De Sabiango Terminacion Casa Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.03	Convenio De Cooperacion Gad. Parroquial De Larama	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	Del Bde Asignación No Reembolsable (Consultoría Para Estudios De Sistemas De Agua Y Saneamiento Varios Barrios	100,000.00	0.00	100,000.00	22,413.59	22,413.59	77,586.41
2.8.01.06.02	Del Bde Asignación No Reembolsable Proagua Larama	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.06	Aporte Del Mies Para Financiar 4 Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.11.01	Convenios Con El Gad Parroquial De Larama	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.03.02	De Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.01	Fondo De Descentralización A Municipios 70%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.54	Del Pge. A Los Gads, Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectonico Y Cultural	45,195.30	0.00	45,195.30	0.00	0.00	45,195.30
2.8.10.02	Del Pge A Gads Municipales Reintegro Del Iva	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3.6.02.01.01	Credito Bde, Construccion De Los Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario P. Sabiango	15,302.00	0.00	15,302.00	0.00	0.00	15,302.00
3.6.02.01.02	Crédito Bde Para Consultoría Actualización De Catastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.03	Crédito Bde Para Proyecto Emergencia Covid-19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.05	Crédito Bde Para Financiar Proyecto Adquisición De Maquinaria Pesada	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
3.6.02.01.06	Crédito Bde Fortalecimiento Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.07	Crédito Bde Para 13 Sistemas Integrales Agua Y Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.08	Credito Bde, Para Construccion Y Adecuacion Del Centro De Revision Tecnica Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.09	Crédito Bde, Adquisición De Dos Retroexcavadoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.10	Credito Bde, Construccion Sistema Integral De Agua Y Saneamiento Ambiental Psirroquian Larama Y El Verde	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02.02.01	Del Sector Público No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.03.01	Crédito Con Entidades Financieras Privadas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.7.01.01	Saldo En Caja Y Bancos	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00
3.8.01.01.01	Títulos De Credito Pendientes De Cobro	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00	272,461.76	272,461.76	1,117,548.24
3.8.01.01.02	Transferencias Por Recibir Ley Del Coroad	595,571.25	0.00	595,571.25	304,128.71	304,128.71	291,442.54
3.8.01.01.03	De Anticipos De Fondos De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.04	Iva Por Cobrar De Años Anteriores	6,402.85	0.00	6,402.85	0.00	0.00	6,402.85
3.8.01.01.05	De Convenios De Creditos Por Recibir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.06	Recuperacion De Valores De Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07.01	Anticipos A Proveedores	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
3.8.01.08.01	De Anticipos A Proveedores Construccion De Obras	200,000.00	127,800.00	327,800.00	67,711.85	67,711.85	260,088.15
TOTALES:		9,606,999.58	223,328.00	9,830,327.58	3,507,736.58	3,239,999.08	6,322,591.00
TOTAL ACUMULADO:		9,606,999.58	223,328.00	9,830,327.58	3,507,736.58	3,239,999.08	6,322,591.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	481,812.00	0.00	481,812.00	279,086.13	202,725.87	279,086.13	279,086.13	202,725.87
5.1.01.06	Salarios Unificados	67,320.00	0.00	67,320.00	39,270.00	28,050.00	39,270.00	39,270.00	28,050.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	45,761.00	0.00	45,761.00	5,183.26	40,577.74	5,183.26	5,183.26	40,577.74
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,240.00	1,440.00	19,680.00	18,717.67	962.33	18,717.67	18,717.67	962.33
5.1.05.07	Honorarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	72,441.92	-1,440.00	71,001.92	31,637.73	39,364.19	31,637.73	30,546.93	39,364.19
5.1.05.12	Subrogación	6,000.00	0.00	6,000.00	3,858.66	2,141.34	3,858.66	2,925.33	2,141.34
5.1.06.01	Aporte Patronal	61,564.82	0.00	61,564.82	35,565.72	25,999.10	35,565.72	35,565.72	25,999.10
5.1.06.02	Fondo de Reserva	45,761.00	-2,000.00	43,761.00	23,854.59	19,906.41	23,854.59	23,854.59	19,906.41
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	2,000.00	5,000.00	7,000.00	6,171.18	828.82	6,171.18	5,860.86	828.82
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	443.23	556.77	443.23	443.23	556.77
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	14,000.00	0.00	14,000.00	4,543.48	9,456.52	4,543.48	3,652.48	9,456.52
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	5,500.00	7,915.00	13,415.00	0.00	13,415.00	0.00	0.00	13,415.00
5.3.02.55	Combustibles	7,000.00	0.00	7,000.00	6,212.64	787.36	6,212.64	6,212.64	787.36
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	672.46	1,327.54	672.46	672.46	1,327.54
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.03	Viatcos y Subsistencias en el Interior	5,000.00	0.00	5,000.00	1,826.67	3,173.33	1,826.67	1,826.67	3,173.33
5.3.03.04	Viatcos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	0.00	3,000.00	261.48	2,738.52	261.48	261.48	2,738.52
5.3.04.05	Vehiculos	3,000.00	2,000.00	5,000.00	3,631.27	1,368.73	3,631.27	713.77	1,368.73
5.3.06.05.04	Consultoría Para El Desarrollo E Implementación Del Sistema De Gestión Capacitación A Servidores Públicos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20,000.00	-2,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1,000.00	23,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	25,000.00	-3,915.00	21,085.00	19.50	21,065.50	19.50	0.34	21,065.50
5.3.08.03	Lubricantes	1,000.00	0.00	1,000.00	79.78	920.22	79.78	79.78	920.22
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	15,000.00	7,000.00	22,000.00	5,400.70	16,599.30	5,400.70	1,844.14	16,599.30
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10,000.00	0.00	10,000.00	5,698.72	4,301.28	5,698.72	5,698.72	4,301.28
5.3.14.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	200.00	5,000.00	5,200.00	0.00	5,200.00	0.00	0.00	5,200.00
8.4.01.03	Mobiliario	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	20,000.00	0.00	20,000.00	955.80	19,044.20	955.80	16.73	19,044.20

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
8.4.01.06	Herramientas	5,000.00	0.00	5,000.00	1,855.59	3,144.41	1,855.59	32.47	3,144.41
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00

Total Función : 1,081,800.74 42,000.00 1,123,800.74 474,946.26 648,854.48 474,946.26 462,465.40 648,854.48

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	245,292.00	0.00	245,292.00	121,263.73	124,028.27	121,263.73	121,263.73	124,028.27
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20,441.00	0.00	20,441.00	4,951.94	15,489.06	4,951.94	2,874.44	15,489.06
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,640.00	0.00	8,640.00	7,198.12	1,441.88	7,198.12	6,124.79	1,441.88
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00	0.00	2,000.00	328.97	1,671.03	328.97	328.97	1,671.03
5.1.06.01	Aporte Patronal	27,350.06	0.00	27,350.06	13,520.83	13,829.23	13,520.83	13,520.83	13,829.23
5.1.06.02	Fondo de Reserva	20,441.00	0.00	20,441.00	8,787.42	11,653.58	8,787.42	8,621.91	11,653.58
5.1.07.06	Beneficio por Jubilacion	100,000.00	-48,900.00	51,100.00	51,035.00	65.00	51,035.00	25,517.52	65.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,484.43	515.57	1,484.43	256.53	515.57
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.03	Viatcos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	52,405.99	37,594.01	52,405.99	52,405.99	37,594.01
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,500.00	0.00	2,500.00	1,472.68	1,027.32	1,472.68	1,472.68	1,027.32
8.4.01.03	Mobiliario	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	6,000.00	0.00	6,000.00	335.00	5,665.00	335.00	335.00	5,665.00

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Función :	546,864.06	-58,900.00	487,964.06	262,784.11	225,179.95	262,784.11	232,722.39	225,179.95

Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Función : 1.3.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,032.00	0.00	13,032.00	7,602.00	5,430.00	7,602.00	7,602.00	5,430.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	57,216.00	0.00	57,216.00	33,376.00	23,840.00	33,376.00	33,376.00	23,840.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,854.00	0.00	5,854.00	1,043.07	4,810.93	1,043.07	1,043.07	4,810.93
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,320.00	705.00	5,025.00	4,434.37	590.63	4,434.37	4,434.37	590.63
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,118.73	0.00	8,118.73	4,711.87	3,406.86	4,711.87	4,711.87	3,406.86
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,854.00	0.00	5,854.00	3,363.97	2,490.03	3,363.97	3,363.97	2,490.03
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	10,000.00	-705.00	9,295.00	0.00	9,295.00	0.00	0.00	9,295.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomera Y Carpintera	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
Total Función :		108,794.73	0.00	108,794.73	54,531.28	54,263.45	54,531.28	54,531.28	54,263.45

Subprograma 1.- EDUCACION Y CULTURA

Denominación :

Función : 2.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,112.00	0.00	20,112.00	11,732.00	8,380.00	11,732.00	11,732.00	8,380.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,676.00	0.00	1,676.00	0.00	1,676.00	0.00	0.00	1,676.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	480.00	0.00	480.00	470.00	10.00	470.00	470.00	10.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,242.49	0.00	2,242.49	1,308.09	934.40	1,308.09	1,308.09	934.40
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1,676.00	0.00	1,676.00	977.27	698.73	977.27	977.27	698.73
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	1,000.00	0.00	1,000.00	537.20	462.80	537.20	537.20	462.80
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	7,000.00	0.00	7,000.00	2,981.50	4,018.50	2,981.50	29.82	4,018.50
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	30,000.00	0.00	30,000.00	100.00	29,900.00	100.00	100.00	29,900.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones. Mantenimiento v	6,000.00	0.00	6,000.00	5,960.00	40.00	5,960.00	5,960.00	40.00
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos. Plomería.	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Total Función :		75,586.49	0.00	75,586.49	24,066.06	51,520.43	24,066.06	21,114.38	51,520.43

Función : 2.4.1 Denominación : Subprograma 4 Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	163,861.20	0.00	163,861.20	89,503.00	74,358.20	89,503.00	89,503.00	74,358.20
7.1.01.06	Salarios Unificados	242,748.00	0.00	242,748.00	130,721.49	112,026.51	130,721.49	130,721.49	112,026.51
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	33,884.10	0.00	33,884.10	8,487.50	25,396.60	8,487.50	8,487.50	25,396.60
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19,680.00	0.00	19,680.00	15,194.85	4,485.15	15,194.85	15,194.85	4,485.15
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	15,799.68	0.00	15,799.68	4,288.55	11,511.13	4,288.55	4,288.55	11,511.13
7.1.06.01	Aporte Patronal	46,550.66	0.00	46,550.66	25,097.16	21,453.50	25,097.16	25,097.16	21,453.50
7.1.06.02	Fondo de Reserva	33,884.10	0.00	33,884.10	14,745.22	19,138.88	14,745.22	14,745.22	19,138.88
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	8,000.00	4,338.00	12,338.00	4,808.10	7,529.90	4,808.10	1,430.64	7,529.90
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	17,500.00	25,000.00	42,500.00	22,986.73	19,513.27	22,986.73	9,305.53	19,513.27
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	25,000.00	1,500.00	26,500.00	8,718.80	17,781.20	8,718.80	8,718.80	17,781.20
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Víaticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.05	Vehículos	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
7.3.06.13	Capacitación Para La Ciudadanía En General	6,000.00	-2,400.00	3,600.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00

Subprograma 4 Otros Servicios Sociales

Función : 2.4.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,200.00	0.00	1,200.00	350.51	849.49	350.51	26.95	849.49
7.3.08.03	Lubricantes	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	4,000.00	2,300.00	6,300.00	5,034.87	1,265.13	5,034.87	315.04	1,265.13
7.3.08.05	Materiales De Aseo	6,000.00	1,070.00	7,070.00	4,949.40	2,120.60	4,949.40	375.46	2,120.60
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería,	6,000.00	-600.00	5,400.00	230.00	5,170.00	230.00	4.03	5,170.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	6,300.00	0.00	6,300.00	789.21	5,510.79	789.21	13.81	5,510.79
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,500.00	0.00	1,500.00	43.48	1,456.52	43.48	43.48	1,456.52
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	6,000.00	0.00	6,000.00	2,981.00	3,019.00	2,981.00	29.81	3,019.00
7.3.08.32	Dispositivos Médicos para Odontología	6,000.00	0.00	6,000.00	3,897.86	2,102.14	3,897.86	121.42	2,102.14
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.8.01.08.16	Convenio Para Proyectos De Emprendimiento Productivo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
8.4.01.03	Mobiliario	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	8,000.00	0.00	8,000.00	2,078.00	5,922.00	2,078.00	36.36	5,922.00
8.4.05.12	Semovientes	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Subprograma 4 Otros Servicios Sociales

Función : 2.4.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 704,507.74 30,408.00 734,915.74 346,705.73 388,210.01 346,705.73 310,259.10 388,210.01

Subprograma 1.-PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Función : 3.1.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	170,292.00	0.00	170,292.00	93,964.47	76,327.53	93,964.47	93,964.47	76,327.53
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14,191.00	0.00	14,191.00	915.00	13,276.00	915.00	915.00	13,276.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,280.00	0.00	5,280.00	4,836.35	443.65	4,836.35	4,836.35	443.65
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	26,310.73	0.00	26,310.73	17,318.06	8,992.67	17,318.06	15,136.46	8,992.67
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00	-1,300.00	700.00	578.00	122.00	578.00	0.00	122.00
5.1.05.13	Encargos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	18,987.56	0.00	18,987.56	10,476.92	8,510.64	10,476.92	10,476.92	8,510.64
5.1.06.02	Fondo De Reserva	14,191.00	0.00	14,191.00	7,568.86	6,622.14	7,568.86	7,568.86	6,622.14
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	2,000.00	1,300.00	3,300.00	3,110.25	189.75	3,110.25	3,110.25	189.75
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	253.00	1,247.00	253.00	253.00	1,247.00
7.3.06.05.05	Consultoria Para Estudio Del Sistema Integral De Agua Potable Y Actualización Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo Del Cantón Macará.	0.00	6,160.00	6,160.00	6,160.00	0.00	6,160.00	6,160.00	0.00
7.3.06.05.10	Cuatro Consultorias De Estudios De Evaluación, Diagnóstico Y Diseños De Consultoría Para La Actualización De Catastro (Predios Urbanos) del Cantón	42,000.00	0.00	42,000.00	41,500.00	500.00	41,500.00	41,500.00	500.00
7.3.06.05.17	Material de Oficina	114,414.82	0.00	114,414.82	56,725.88	57,688.94	0.00	0.00	114,414.82
7.3.06.05.30	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos, Plomería, Maquinarias Y Equipos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
7.3.08.04		500.00	0.00	500.00	25.35	474.65	25.35	25.35	474.65
7.3.08.11.01		500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04		35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00

Subprograma 1.-PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Denominación :

Función : 3.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenir
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	-------------------

Total Función : 698,167.11 6,160.00 704,327.11 243,432.14 460,894.97 186,706.26 183,946.66 517,620.85

Subp1.-higiene Ambiental

Función : 3.2.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	72,372.00	0.00	72,372.00	33,945.13	38,426.87	33,945.13	33,945.13	38,426.87
7.1.01.06	Salarios Unificados	242,400.00	0.00	242,400.00	138,706.50	103,693.50	138,706.50	138,706.50	103,693.50
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	26,231.00	0.00	26,231.00	1,816.95	24,414.05	1,816.95	1,816.95	24,414.05
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,720.00	0.00	18,720.00	17,640.66	1,079.34	17,640.66	17,640.66	1,079.34
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	36,309.08	0.00	36,309.08	19,832.53	16,476.55	19,832.53	19,832.53	16,476.55
7.1.06.02	Fondo de Reserva	26,231.00	0.00	26,231.00	13,929.26	12,301.74	13,929.26	13,929.26	12,301.74
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	2,000.00	0.00	2,000.00	140.26	1,859.74	140.26	140.26	1,859.74
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.03.03	Vícticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
7.3.04.05	Vehículos	10,000.00	0.00	10,000.00	5,793.92	4,206.08	5,793.92	396.55	4,206.08
7.3.04.06	Herramientas	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	8,000.00	-4,100.00	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	3,900.00
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Repuestos Y Accesorios	20,000.00	-300.00	19,700.00	1,026.52	18,673.48	1,026.52	1,026.52	18,673.48
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00	4,100.00	9,100.00	9,080.27	19.73	9,080.27	158.91	19.73

Subp1.-higiene Ambiental

Función : 3.2.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.19.01	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	6,000.00	0.00	6,000.00	7.51	5,992.49	7.51	7.51	5,992.49
7.3.08.21	Gastos Para Situaciones De Emergencia	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	1,000.00	300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,300.00	22.75	0.00
7.3.15.15	Plantas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.8.01.03.03	Aporte As La Empresa Publica Municipal Mancomunada De Aseo Intteciral	24,000.00	13,800.00	37,800.00	18,215.93	19,584.07	18,215.93	18,215.93	19,584.07
7.8.01.03.04	Aporte A La Mancomunidad De Aseo Bosque Seco	56,000.00	-13,800.00	42,200.00	24,509.45	17,690.55	24,509.45	24,509.45	17,690.55
8.4.01.03	Mobiliario	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Total Función :

606,763.08 0.00 606,763.08 285,944.89 320,818.19 285,944.89 270,348.91 320,818.19

Subp 2 Servicio De Camales

Función : 3.2.2 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	55,356.00	0.00	55,356.00	31,636.50	23,719.50	31,636.50	31,636.50	23,719.50
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,613.00	0.00	4,613.00	272.71	4,340.29	272.71	272.71	4,340.29
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,360.00	0.00	3,360.00	3,056.89	303.11	3,056.89	3,056.89	303.11
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,448.97	0.00	6,448.97	3,662.31	2,786.66	3,662.31	3,662.31	2,786.66
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,613.00	0.00	4,613.00	2,635.30	1,977.70	2,635.30	2,635.30	1,977.70
7.3.02.55	Combustibles	5,000.00	0.00	5,000.00	1,673.46	3,326.54	1,673.46	560.08	3,326.54
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	30,000.00	-5,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
7.3.04.05	Vehiculos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	6,000.00	5,000.00	11,000.00	5,476.45	5,523.55	5,476.45	5,476.45	5,523.55
7.3.08.03	Lubrificantes	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Repuestos Y Accesorios	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.19.01	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00

Subp 2 Servicio De Camales

Denominación :

Función : 3.2.2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 137,790.97 0.00 137,790.97 48,413.62 89,377.35 48,413.62 47,300.24 89,377.35

Subp.3 Servicio De Mercados

Función : 3.2.3 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.06	Salarios Unificados	92,064.00	0.00	92,064.00	51,539.03	40,524.97	51,539.03	51,539.03	40,524.97
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,672.00	0.00	7,672.00	2,002.46	5,669.54	2,002.46	2,002.46	5,669.54
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,280.00	0.00	5,280.00	4,612.95	667.05	4,612.95	4,612.95	667.05
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,725.46	0.00	10,725.46	5,965.80	4,759.66	5,965.80	5,965.80	4,759.66
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7,672.00	0.00	7,672.00	4,293.29	3,378.71	4,293.29	4,293.29	3,378.71
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación Funciones	1,000.00	0.00	1,000.00	268.55	731.45	268.55	268.55	731.45
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00	0.00	2,000.00	1,015.38	984.62	1,015.38	17.77	984.62
7.3.08.11.01	Insumentos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos. Plomería.	8,000.00	0.00	8,000.00	5,415.00	2,585.00	5,415.00	94.76	2,585.00
7.3.14.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.03	Mobiliario	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Total Función :		145,113.46	0.00	145,113.46	75,112.46	70,001.00	75,112.46	68,794.61	70,001.00

Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Función : 3.3.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,112.00	0.00	20,112.00	11,732.00	8,380.00	11,732.00	11,732.00	8,380.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	123,384.00	0.00	123,384.00	71,974.00	51,410.00	71,974.00	71,974.00	51,410.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11,958.00	0.00	11,958.00	654.50	11,303.50	654.50	654.50	11,303.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,640.00	0.00	8,640.00	8,085.18	554.82	8,085.18	8,085.18	554.82
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	30,000.00	0.00	30,000.00	9,773.98	20,226.02	9,773.98	9,773.98	20,226.02
7.1.06.01	Aporte Patronal	16,616.73	0.00	16,616.73	9,641.79	6,974.94	9,641.79	9,641.79	6,974.94
7.1.06.02	Fondo De Reserva	11,958.00	0.00	11,958.00	6,972.70	4,985.30	6,972.70	6,972.70	4,985.30
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos, Plomería, Repuestos Y Accesorios	40,000.00	0.00	40,000.00	39,268.53	731.47	39,268.53	39,268.53	731.47
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.19.01	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	120,000.00	0.00	120,000.00	6,388.00	113,612.00	6,388.00	111.79	113,612.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.5.01.01.25	Ampliación De Redes De Alcantarillado Y Agua Potable Para Barrios Urbanos	200,000.00	127,800.00	327,800.00	327,798.38	1.62	127,935.67	124,130.49	199,864.33
7.5.01.01.28	Construcción del sistema alcantarillado v agua potable Barrio Yuras La Victoria	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
7.5.01.01.29	Construcción Del Sistema De Alcantarillado v Agua Potable Del Barrio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00

Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Función : 3.3.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.01.32	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Y Agua Potable. Barrio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Total Función : 745,368.73 127,800.00 873,168.73 492,289.06 380,879.67 292,426.35 282,344.96 580,742.38

Subprograma 4.-CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO

Función : 3.4.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos, Plomería, Maquinarias Y Equipos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
8.4.01.04		20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

Total Función : 70,000.00 0.00 70,000.00 0.00 0.00 0.00 70,000.00 0.00 0.00 70,000.00

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Función : 3.6.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86,592.00	0.00	86,592.00	50,512.00	36,080.00	50,512.00	50,512.00	36,080.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,216.00	0.00	7,216.00	2,795.31	4,420.69	2,795.31	2,795.31	4,420.69
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,400.00	0.00	2,400.00	1,787.77	612.23	1,787.77	1,787.77	612.23
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,655.01	0.00	9,655.01	5,632.13	4,022.88	5,632.13	5,632.13	4,022.88
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7,216.00	0.00	7,216.00	4,207.63	3,008.37	4,207.63	4,207.63	3,008.37
7.1.01.06	Salarios Unificados	99,120.00	0.00	99,120.00	53,893.00	45,227.00	53,893.00	53,893.00	45,227.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,260.00	0.00	8,260.00	428.75	7,831.25	428.75	428.75	7,831.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,240.00	0.00	6,240.00	5,452.59	787.41	5,452.59	5,452.59	787.41
7.1.05.07	Honorarios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	91,256.59	0.00	91,256.59	38,983.49	52,273.10	38,983.49	38,983.49	52,273.10
7.1.06.01	Aporte Patronal	11,547.48	0.00	11,547.48	6,239.95	5,307.53	6,239.95	6,239.95	5,307.53
7.1.06.02	Fondo de Reserva	8,260.00	0.00	8,260.00	4,489.38	3,770.62	4,489.38	4,489.38	3,770.62
7.1.07.06	beneficio por Jubilación	110,000.00	0.00	110,000.00	41,957.30	68,042.70	41,957.30	35,963.43	68,042.70
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	4,000.00	0.00	4,000.00	1,334.50	2,665.50	1,334.50	36.70	2,665.50
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.02.55	Combustibles	201,268.68	0.00	201,268.68	107,296.88	93,971.80	107,296.88	107,296.88	93,971.80
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Función : 3.6.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00	7,000.00	9,000.00	6,648.44	2,351.56	6,648.44	6,648.44	2,351.56
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	60,000.00	0.00	60,000.00	3,765.18	56,234.82	3,765.18	1,200.80	56,234.82
7.3.04.05	Vehículos	40,000.00	0.00	40,000.00	1,873.01	38,126.99	1,873.01	1,034.24	38,126.99
7.3.04.06	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	8,000.00	0.00	8,000.00	7,000.00	1,000.00	7,000.00	192.50	1,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	60,000.00	0.00	60,000.00	24,025.86	35,974.14	24,025.86	22,776.12	35,974.14
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos. Plomería.	450,000.00	-7,000.00	443,000.00	68,500.00	374,500.00	68,500.00	68,500.00	374,500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	200,000.00	50,000.00	250,000.00	118,990.60	131,009.40	118,990.60	37,548.43	131,009.40
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.5.01.01.22	Rehabilitar El Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Parroquia Sabiango	132,248.32	0.00	132,248.32	0.00	132,248.32	0.00	0.00	132,248.32
7.5.01.03.07	Construcción De Colectores Marginales De La Quebrada La Mandalá Y	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
7.5.01.04.03	Adoquinado De Calles De Cangonamá Chico (Parroquia Larama)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
7.5.01.04.04	Adoquinado De Calles De La Parroquia La Victoria	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
7.5.01.04.07	Construcción De Infraestructura Comunitaria En El Cantón Macará sector	102,847.80	0.00	102,847.80	0.00	102,847.80	0.00	0.00	102,847.80
7.5.01.04.60	Construcción Del Centro De Revisión Técnica Vehicular Para El Cantón	250,000.00	0.00	250,000.00	246,367.36	3,632.64	39,485.46	8,588.09	210,514.54
7.5.01.04.63	construcción de cancha de uso múltiple barrio 5 de junio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Función : 3.6.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.04.64	Construcción De Cubierta Deportiva En Portachelo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.5.01.04.65	Ampliación Del Salón Social De La Parroquia La Victoria	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.5.01.05.08	Mejorar La Vialidad Rural Del Cantón (Lastrado De Vías)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
7.5.01.99.09	Otras Obras De Infraestructura	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.05.01.01	Mantenimiento De Edificios E Infraestructura Municipal	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.05.01.02	Rehabilitación Del Cementerio General De La Ciudad De Macará	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Permisos, Licencias, Patentes	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.7.02.06.01	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
8.4.01.05	Vehículos	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
8.4.01.06	Herramientas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Total Función : 3,162,627.88 50,000.00 3,212,627.88 802,181.13 2,410,446.75 595,299.23 464,207.63 2,617,328.65

Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Función : 4.1.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,388.00	0.00	41,388.00	24,143.00	17,245.00	24,143.00	24,143.00	17,245.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,449.00	0.00	3,449.00	0.00	3,449.00	0.00	0.00	3,449.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,440.00	0.00	1,440.00	1,410.00	30.00	1,410.00	1,410.00	30.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,614.76	0.00	4,614.76	2,691.92	1,922.84	2,691.92	2,691.92	1,922.84
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,449.00	0.00	3,449.00	2,151.29	1,297.71	2,151.29	2,151.29	1,297.71
7.1.01.06	Salarios Unificados	285,096.00	0.00	285,096.00	167,545.00	117,551.00	167,545.00	167,545.00	117,551.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23,758.00	0.00	23,758.00	2,703.75	21,054.25	2,703.75	2,703.75	21,054.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,240.00	0.00	18,240.00	16,352.28	1,887.72	16,352.28	16,352.28	1,887.72
7.1.05.12	Subrogación	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	33,213.68	0.00	33,213.68	19,399.08	13,814.60	19,399.08	19,399.08	13,814.60
7.1.06.02	Fondo de Reserva	23,758.00	0.00	23,758.00	13,816.69	9,941.31	13,816.69	13,816.69	9,941.31
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gonzadas Por Cesación De Funciones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	540.00	0.00	540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	540.00
7.3.03.03	Víticos y Subsistencias en el Interior	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00

Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Función : 4.1.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
7.3.05.05	Vehiculos (Arrendamiento)	3,000.00	8,960.00	11,960.00	4,180.00	7,780.00	4,180.00	2,437.60	7,780.00
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Eléctricos, Plomería.	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, permisos, licencias, Patentes	15,000.00	0.00	15,000.00	169.20	14,830.80	169.20	169.20	14,830.80
7.7.02.06.01	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Lexalizacion De Documentos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
Total Función :		548,546.44	8,960.00	557,506.44	254,562.21	302,944.23	254,562.21	252,819.81	302,944.23

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Función : 5.1.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.07.02	Supresión De Puesto	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	2,500.00	0.00	2,500.00	307.00	2,193.00	307.00	307.00	2,193.00
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	100,000.00	-75,000.00	25,000.00	24,780.00	220.00	24,780.00	12,390.00	220.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	50,000.00	0.00	50,000.00	26,877.01	23,122.99	26,877.01	26,877.01	23,122.99
5.3.01.05	Telecomunicaciones	30,000.00	0.00	30,000.00	9,752.97	20,247.03	9,752.97	9,752.97	20,247.03
5.3.01.06	Servicio de Correo	300.00	0.00	300.00	13.31	286.69	13.31	13.31	286.69
5.3.08.04	Materiales de Oficina	15,000.00	5,500.00	20,500.00	19,433.12	1,066.88	19,433.12	5,447.90	1,066.88
5.3.08.05	Materiales de Aseo	4,000.00	0.00	4,000.00	2,982.05	1,017.95	2,982.05	52.18	1,017.95
5.3.14.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.6.02.01.02	Intereses Banco Del Estado Crédito Adquisición Maquinaria	24,607.93	13,535.00	38,142.93	23,053.02	15,089.91	23,053.02	23,053.02	15,089.91
5.6.02.01.08	Intereses Bede Crédito sistema agua potable parroquia sabiando	88,755.36	0.00	88,755.36	48,642.39	40,112.97	48,642.39	48,642.39	40,112.97
5.6.02.01.13	Interes Crédito Bede Sistema Integral De Agua Y Saneamiento Parroquia	17,380.56	0.00	17,380.56	10,304.58	7,075.98	10,304.58	10,304.58	7,075.98
5.6.02.01.14	Intereses Bede Crédito Emergencia Sanitaria Covid 19	2,247.35	0.00	2,247.35	1,425.58	821.77	1,425.58	1,425.58	821.77
5.6.02.01.15	Intereses Crédito Fortalecimiento Institucional-Racionalización De	16,684.33	0.00	16,684.33	9,674.69	7,009.64	9,674.69	9,674.69	7,009.64

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Función : 5.1.1 Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02.01.17	Intereses Crédito Banca Privada	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.7.02.01	Seguros	86,000.00	-20,000.00	66,000.00	52,422.33	13,577.67	52,422.33	17,809.84	13,577.67
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00	0.00	1,500.00	6.11	1,493.89	6.11	6.11	1,493.89
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	10,000.00	-3,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
5.8.01.02.01	Asociación de Municipalidades del Ecuador	20,400.00	0.00	20,400.00	8,142.03	12,257.97	8,142.03	8,142.03	12,257.97
5.8.01.02.08	Contraloría General Del Estado	37,200.00	-18,000.00	19,200.00	9,994.38	9,205.62	9,994.38	9,994.38	9,205.62
5.8.01.02.09	Dirección Nacional De Registro De Datos Públicos	3,000.00	0.00	3,000.00	68.37	2,931.63	68.37	68.37	2,931.63
5.8.02.09	A Jubilados Patronales	40,560.00	0.00	40,560.00	23,260.00	17,300.00	23,260.00	19,970.00	17,300.00
5.8.04.06	Para El Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Paco Al less	12,119.00	0.00	12,119.00	7,740.01	4,378.99	7,740.01	7,740.01	4,378.99
8.4.03.01.01	Terrenos (Expropiación De Terrenos)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
9.6.02.01.02	Amortización Bede Crédito Maquinaria Para Vialidad	35,344.43	19,900.00	55,244.43	42,323.06	12,921.37	42,323.06	42,323.06	12,921.37
9.6.02.01.04	Amortización Bede Credito Sistema Integral De Agua Y Saneamiento	17,001.77	0.00	17,001.77	9,751.79	7,249.98	9,751.79	9,751.79	7,249.98
9.6.02.01.13	Amortización Bede Crédito Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario	78,720.49	0.00	78,720.49	41,590.76	37,129.73	41,590.76	41,590.76	37,129.73
9.6.02.01.14	Amortización Bede Crédito Emergencia Sanitaria COVID 19	13,280.33	0.00	13,280.33	7,632.23	5,648.10	7,632.23	7,632.23	5,648.10
9.6.02.01.15	Amortización Crédito Fortalecimiento Institucional-Racionalización De	68,666.60	0.00	68,666.60	36,283.51	32,383.09	36,283.51	36,283.51	32,383.09
9.7.01.01.01	Cuentas Por Pagar Años Anteriores	150,000.00	93,965.00	243,965.00	216,179.02	27,785.98	216,179.02	215,077.51	27,785.98

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Función: 5.1.1 Denominación:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 975,068.15 16,900.00 991,968.15 632,639.32 359,328.83 632,639.32 359,328.83

Total Gasto : 9,606,999.58 223,328.00 9,830,327.58 3,997,808.27 5,832,719.31 3,534,137.78 3,215,185.60 6,296,188.80



MAXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.